



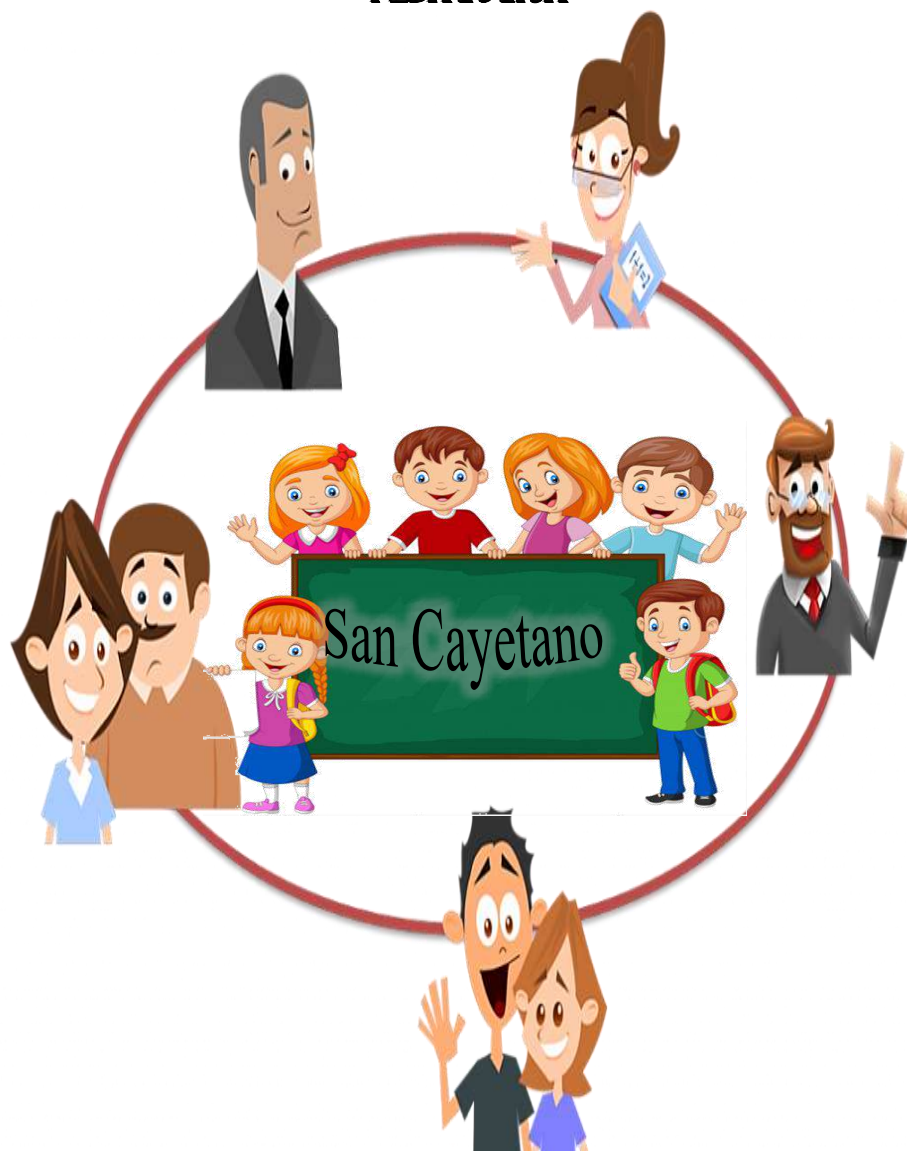
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2024 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIERREZ CALDERÓN** **LA PAZ COMO INTEGRACIÓN DE IGUALDAD EQUIDAD E INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA** **PEDAGÓGICA**



2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MARCO GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PG.	CONTENIDO	PG
TABLA DE CONTENIDO	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y LÍDERES DE LA COMUNIDAD	32
FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I	5	SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES, PLANTA PERSONAL	36
IDENTIFICACIÓN	5	CORNOGRAMA INSTITUCIONAL	38
SITUACIÓN LEGAL:	6	MANUAL DE CONVIVENCIA	
ASPECTO INSTITUCIONAL	6	LEY 1620, RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	40
PRESENTACIÓN	6	SECTOR FINANCIERO, PRESUPUESTO, PLAN DE COMPRAS	40
JUSTIFICACIÓN	6	MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS (ANEXO)	44
COMPONENTE CONCEPTUAL	7	COMPONENTE PEDAGÓGICO	44
CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD 2022		SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	44
CARACTERIZACIÓN COMUNIDAD COLTEGUC	9	CONTEXTO DE CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS	45
RESEÑA HISTÓRICO	10	ENFOQUE METODOLÓGICO	46
ENTORNO Y CONTEXTO	11	MODELO PEDAGÓGICO ACTIVISTA	
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA	11	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA	48
FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	12	MODELOS PEDAGÓGICOS	48
FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	12	SER HUMANO ACCELERACIÓN DE APRENDIZAJE	
PRINCIPIOS	12	MEDIA TÉCNICA MANEJO AMBIENTAL	51
MISIÓN	13	PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
VISIÓN	13	PLAN DE ESTUDIOS	56
CREENCIAS Y CULTURA INSTITUCIONAL	13	MARCO LEGAL	
POLÍTICAS DE CALIDAD	13	PLAN DE ESTUDIOS 2022	
VALORES	13	CALENDARIO ACADÉMICO DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	57
PRINCIPIOS	13	JORNADA ESCOLAR	58
POLÍTICAS DE CALIDAD	13	ESTRUCTURA CURRICULAR	60
VALORES Y PERFILES	13	ARTICULACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES	61
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD MAPAS DE PROCESOS	14	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	62
ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL	15	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	64
NIVELES DE EDUCACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN.	16	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN HERRAMIENTAS VIRTUALES	65
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	16	PROYECTO ENJAMBRE	
CRITERIOS DE FORMACIÓN	17	COMPONENTE COMUNITARIO	
OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	18	EDUCACIÓN INCLUSIVA, ACCESIBILIDAD	66
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.	18	ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES, AJUSTES RAZONABLES, CURRÍCULO FLEXIBLE,	67
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA	19	PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD	68
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.	20	RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	70
ÁREAS OBLIGATORIAS	20	PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO PARA PROYECTO DE VIDA	73
ACCESO Y PERMANENCIA	21	ESCUELA DE PADRES	75
BIENESTAR ESTUDIANTIL	22	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	77
GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN	22	FASES Y CONTENIDOS DEL PROYECTO DE VIDA PARA ACCESIBILIDAD	78
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.	23	ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN	80
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	27	ANEXOS 1 PIAR	81
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	28	ANEXO 2 EVALUACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	88
FUNCIONES, Y CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	29		
ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	30		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

30

ANEXO 3 FORMATO DE PLANEACION ANUAL

94

ANEXO 4 SISTEMA DE AVALUACION INSTITUCIONAL IR A
MODULO

ANEXO 5 MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
2022 IR A MODULO

ASPECTO INSTITUCIONAL PRESENTACIÓN

3

Nuestro P.E.I. es la respuesta a la realidad social que vive el pueblo de San Cayetano, constituido por un elemento Pedagógico, administrativo, comunitario y directivo que contempla aspectos económicos y éticos interdependientes y coherentes entre sí, planeados, evaluados y estructurados por la acción participativa de la comunidad educativa con miras a la buena marcha de la institución y el ofrecimiento de una educación calificada que permita a los jóvenes estudiantes construir para el presente milenio.

El plan operativo manifiesta el normal funcionamiento de la institución educativa en la puesta en marcha de PEI. En donde los docentes son verdaderos catalizadores y facilitadores del aprendizaje, el desarrollo comunitario de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

San Cayetano ha experimentado profundos cambios sociales, económicos y culturales en las últimas cinco décadas. Ha triplicado su población y más del sesenta y cinco por ciento reside en las zonas urbanas en donde conforman nuevos movimientos sociales, la economía se diversifica y se expresan diferentes prácticas culturales y políticas. Sin embargo, estos cambios no manifiestan un desarrollo altamente calificado.

Tanto en el centro urbano como rural tropezamos cotidianamente con la imagen del dolor, el sufrimiento, la pobreza, el desempleo, las enfermedades, las deficiencias mentales y corporales irreparables de los desnutridos, los niños y jóvenes que continuamente son explotados, la delincuencia juvenil, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual de los menores, el narcotráfico y, la desorganización moral, ética, cívica, familiar y el desplazamiento forzoso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DANE



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN FORMAL
FORMULARIO UNICO CENSAL C600
CÓDIGO DANE DE LA SEDE EDUCATIVA
1 5 4 6 7 3 0 0 0 0 1 8
UNIDAD INFORMANTE SEDE EDUCATIVA

Año de Referencia
2 0 2 2
Código de Novedad
9 9
Fecha generación
09/10/2023 09:48:27

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA

1. Nombre Completo de la sede educativa: SEDE INTEGRADA SAN CAYETANO
2. Código DANE de identificación de la sede educativa: 1 5 4 6 7 3 0 0 0 0 1 8
3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 3 5 2 4 - 6
4. Teléfono/Celular: 3202435070
5. Fax/teléfono:
6. E-mail institucional de la sede educativa: col_teguc@hotmail.com
7. Página web de la sede educativa:
8. Departamento: Norte de Santander
9. Secretaría de Educación Certificada: Departamental De Norte De Santander
10. Municipio o distrito: San Cayetano
11. Área: ☐ Rural ☒ Urbana
12. Nombre de la localidad o comuna:
13. Inspección, caserio, corregimiento:
14. Resguardo indígena:
15. Territorio colectivo de las comunidades negras:
16. Dirección de la sede educativa: KR 3 4 31 BR LA PLAYA

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA SEDE EDUCATIVA

17. Sector: Oficial
18. Naturaleza Jurídica: Oficial
19. Número de acto administrativo de reconocimiento o creación de la sede educativa: 03405 6/11/2020
20. Registre la fecha en la cual la sede educativa inició operaciones: 25/01/1977
21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa:

☐ Libertad Regulada ☐ Libertad Vigilada ☐ Régimen controlado

3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo (* La Contratación se realiza directamente con las Secretarías de Educación Certificadas)::

☒ Prestación Directa

RUT VIGENTE DEL COLEGIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14896909204	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. CV		12. Dirección seccional	
8 9 0 5 0 3 5 2 4		6		7	
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Sigla	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON					
UBICACIÓN		38. País		39. Departamento	
		COLOMBIA		Norte de Santander	
41. Dirección principal		42. Ciudad/Municipio		43. Ciudad/Municipio	
CL 4 4 18		5 4		San Cayetano	
44. Correo electrónico		45. Teléfono 1		46. Teléfono 2	
col_teguc@hotmail.com		5 8 6 8 0 2 5		3 2 0 2 4 3 5 0 7 0	
47. Código postal		48. Teléfono 1		49. Teléfono 2	
2 0 2 2					
CLASIFICACIÓN		Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 5 1 2		1 9 7 3 0 1 1 9		8 5 1 3	
49. Código		50. Fecha inicio actividad		51. Código	
8 5 1 3		1 9 7 3 0 1 1 9		8 5 2 1	
52. Número establecimientos		53. Código		54. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos		55. Código		56. Ingresos y patrimonio	
		5 7 1 4			
57. Retención en la fuente a título de renta		58. Informante de exogene			
Obligaciones aduaneras		Exportadores			
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0		1		2	
		57. Modo		58. CPC	
IMPORTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.		Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos		60. No. de Folios		61. Fecha	
SI ☐ NO ☒		0		2023 - 02 - 26 / 07 - 54: 08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a la suspensión, según el caso.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		Firma autorizada:	
Mediante del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1743 de 2015.					
Firma del solicitante:		984. Nombre		TARAZONA ORTEGA JORGE ALIBO	
		985. Cargo		Representante legal Certificado	

Fecha generación documento PDF: 24-04-2023 08:56:58PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2. DV 3. Dirección seccional 4. Barrio electoral

8 9 0 5 0 3 5 2 4 6

8 9 0 5 0 3 5 2 4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

1

65. Fechas

66. Cooperativas

3 2

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2

64. Entidades e institutos de desarrollo de orden nacional, departamental, municipal y subcapitalizados
67. Subcapitales y organismos autónomos
72. Carácter

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 7

73. Número

3 6

75. Fecha

1 9 7 3 0 1 1 9

74. Número de folio

0 4

76. Fecha de registro

1 9 7 3 0 1 1 9

77. No. Matricula mercantil

5 4

78. Departamento

5 4

79. Ciudad/Municipio

6 0 1

0 8

1 3 4 9

2 0 1 4 0 3 1 8

0 4

2 0 1 4 0 3 1 8

5 4

5 4

6 0 1

82. Nacional

1 0 0

83. Nacional público

0 0

84. Nacional privado

1 0 0 0

85. Extranjero

0

86. Extranjero público

0 0

87. Extranjero privado

0 0

Vigencia

88. Desde

1 9 7 3 0 1 1 9

89. Hasta

0 0 0 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	88. Estado actual	89. Fecha cese del estado	90. Número de Identificación Tributaria (NIT)	91. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

92. Vinculación económica	93. Nombre del grupo económico y/o empresarial	94. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controladora	95. DV
96. Nombre o razón social de la matriz o controladora			
97. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior			
98. País			
99. Número de identificación tributaria otorgada o natural del exterior con EP			
100. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Escritura inscrita por el DANE		Código de Documento		Página 1 de 1 Hoja 1	
		Código de Documento		14888900204	
1. Número de identificación Tributaria (NIT)		2. Tipo de Documento		3. Fecha de Emisión	
8 9 0 5 3 5 2 4 0		1		2020	
Representación					
4. Representación		5. Fecha de inscripción representación		6. Fecha de inscripción representación	
REPOSICIÓN		1 8		2 0 1 0 5 2 4	
7. Tipo de Documento		8. Número de identificación		9. Número de inscripción representación	
Cédula de Ciudadanía		1 3		1 3 4 5 7 5 2 1 6	
10. Primer apellido		11. Segundo apellido		12. Primer nombre	
TACAZONA		ORTEGA		JOSÉ	
13. Número de identificación Tributaria (NIT)		14. Número de inscripción representación legal		15. Número de inscripción representación	
100 20		100 20		100 20	
16. Representación		17. Fecha de inscripción representación		18. Fecha de inscripción representación	
19. Tipo de Documento		20. Número de identificación		21. Número de inscripción representación	
22. Primer apellido		23. Segundo apellido		24. Primer nombre	
25. Número de identificación Tributaria (NIT)		26. Número de inscripción representación legal		27. Número de inscripción representación	
100 20		100 20		100 20	
16. Representación		17. Fecha de inscripción representación		18. Fecha de inscripción representación	
19. Tipo de Documento		20. Número de identificación		21. Número de inscripción representación	
22. Primer apellido		23. Segundo apellido		24. Primer nombre	
25. Número de identificación Tributaria (NIT)		26. Número de inscripción representación legal		27. Número de inscripción representación	
100 20		100 20		100 20	
16. Representación		17. Fecha de inscripción representación		18. Fecha de inscripción representación	
19. Tipo de Documento		20. Número de identificación		21. Número de inscripción representación	
22. Primer apellido		23. Segundo apellido		24. Primer nombre	
25. Número de identificación Tributaria (NIT)		26. Número de inscripción representación legal		27. Número de inscripción representación	
100 20		100 20		100 20	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS JUSTA		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 5 Hoja 5 14898909204	
5. Número de identificación tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección adicional		14. Sucursales electrónicas
8 9 0 5 0 3 5 2 4		6	Impuestos de Corante		7
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	132. Número de identificación tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de identificación tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	152. Primer apellido		153. Segundo apellido	
	155. Número de identificación tributaria (NIT)		156. DV	157. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				
CAMACHO		ORTIZ		NELSON	
2 0 0 4 0 9 2 0					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



(415)770721,2489984(8020) 000001489890920 4

5. Número de identificación tributaria (NIT)		6. UV	12. Dirección auxiliar	14. Estado electrónico
8 9 0 5 0 3 5 2 4		6	Impuesto de Cédula	7
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o representaciones, otros				
180. Tipo de establecimiento	181. Actividad económica			
Otro tipo de establecimiento g g	Educación preescolar			
182. Nombre del establecimiento				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERÓN				
183. Departamento	184. Ciudad/Municipio			
Norte de Santander	5 4	San Cayetano		6 7 3
185. Dirección				
CL 4 4 18				
186. Número de matrícula mercantil		187. Fecha de la matrícula mercantil		
188. Teléfono		189. Fecha de cierre		
5 8 6 8 0 2 9				
COPIA CERTIFICADO SIN DOCUMENTO				
2				
180. Tipo de establecimiento				
181. Actividad económica				
182. Nombre del establecimiento				
183. Departamento				
184. Ciudad/Municipio				
185. Dirección				
186. Número de matrícula mercantil				
187. Fecha de la matrícula mercantil				
188. Teléfono				
189. Fecha de cierre				
3				
180. Tipo de establecimiento				
181. Actividad económica				
182. Nombre del establecimiento				
183. Departamento				
184. Ciudad/Municipio				
185. Dirección				
186. Número de matrícula mercantil				
187. Fecha de la matrícula mercantil				
188. Teléfono				
189. Fecha de cierre				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

TÍTULO OTORGADO: BACHILLER TÉCNICO EN MONITOREO AMBIENTAL

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7610.30.18)

Registro N° 54-673-11-1-130 Fecha: 04 - OCTUBRE de 2023

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN

Código DANE: 154673000026 Carácter: Oficial ☒ No Oficial ☐

Zona Educativa: Oriental Municipio: San Cayetano

Dirección: Calle 4 No. 4-18 Barrio Centro Cel 3202435070

Zona: Urbana: ☒ Rural: ☐ Número de Sedes: 2 Jornada(s): Mañana completa y Fin de Semana

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados) No aplica Fecha:

Último Acto Administrativo de Reorganización (E.E. Oficiales) Decreto No. No. 004305 Fecha: 05 de Noviembre de 2020

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento (E.E. Oficiales) 4969 Fecha: 14-nov-15

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar: ☒ Básica Primaria: ☒ Básica Secundaria: ☒ Educación Media Académica: ☒ Técnica: ☒

Educación Formal para jóvenes y adultos: ☒ Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- I,II,III,IV,V Y VI

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: No A Fecha: No A

Programas de Educación Media Técnica ofertados: Manejo ambiental

SENA: ☒ CEDRUM: ☐ CIES: ☒ I.E.S. ¿Cuál?:

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: PROYECTO SER HUMANO

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: No. 09 Fecha: 26/04/2022

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; el E.E. cumplió con el proceso de registrar el PEI y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED, se realizó en fecha: 04/Octubre /2023

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E- realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.


Responsable del Área de Calidad/SED

RESOLUCION DE ESTUDIOS VIGENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No 006556

08 NOV 2022

Por la cual se amplía la vigencia de la Resolución No. 003405 del 6/11/2020 mediante la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa oficial TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN del Municipio de San Cayetano y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios, correspondientes a los años cursados

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 y el Decreto Departamental No 00009 del 02 de Enero de 2012, el Decreto No 1075 del 26 de Mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley 115 de 1994, para que una Institución Educativa sea reconocida como tal, debe reunir como requisitos los establecidos en el Artículo 138° y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades educativas de la región de acuerdo con el artículo 73° de la misma Ley.

Que, el artículo 151° Literales I y C de la Ley 115 de 1994, fija como función a la Secretaría de Educación la de aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal, y organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que, la Ley 715 de 2001, Artículo 6°. Señala entre otras como Competencias de los Departamentos numeral 6.2.7, Ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la Educación en su Jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República, y en el numeral 6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que, algunas Instituciones Educativas del Departamento, ofrecen el servicio en la media técnica en concordancia con lo establecido por la Ley General de Educación en su artículo 32°.

Que, entre el servicio nacional de aprendizaje -SENA- y la gobernación de Norte de Santander existe convenio interadministrativo de cooperación, cuyo objeto general consiste en desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las Instituciones Educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, y cuyo propósito concreto es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional del SENA, por lo tanto, requiere la legalización de los estudios correspondientes para otorgar el respectivo título.

Que, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), se hace necesario registrar y reconocer el nombre de las especialidades adoptadas por el SENA, para las instituciones educativas articuladas

Que, el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Título 3. Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1 Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales, Capítulo 2 Educación Preescolar y Capítulo 3° sobre Educación Básica y Media, Sección 5. Expresa los lineamientos acerca de los títulos (Artículo 2.3.3.3.5.1) y certificaciones, y que al respecto del otorgamiento manifiesta, "Las instituciones de educación legalmente autorizadas para ello, expedirán los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales" (Artículo 2.3.3.3.5.2) y así mismo, lo consignado sobre Graduación (Artículo 2.3.3.3.3.18) y los diplomas (Artículo 2.3.3.3.5.3).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Que, la Inspección y Vigilancia de la educación, como función del estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, cuyo fin es velar por su calidad, para la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que, con fundamento en lo señalado, la Institución Educativa TEODORO GUTIERREZ CALDERON, que funciona en el Municipio de San Cayetano, ha adelantado los ajustes respectivos al currículo para que, dentro de las semanas de trabajo académico efectivas con estudiante, se garanticen los lineamiento, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional PEI, y en todo caso, bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su organización y cumplimiento (Artículo 2.4.3.3.4 Decreto 1075) por parte de los Directivos Docentes.

Que en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Ampliar la vigencia de la Resolución 003405 del 6/11/2020 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN que funciona en la calle 4 # 4-18 del Municipio de San Cayetano, Departamento Norte de Santander, creada mediante Decreto No.00065 del 30 de septiembre de 2002, Código DANE No 154673000026; NIT 890503524-6, de Naturaleza Oficial, Jornada Diurna Niveles Prescolar y Básica, Jornada Única en Educación Media Técnica , Carácter Mixto, Zona: Urbana, Calendario A, que ofrece Educación Formal en los niveles de: de: Preescolar (Transición), Nivel de Básica: Ciclo Primaria (Grados 1º,2º,3º,4º y 5º), Ciclo Básica Secundaria (Grados 6º,7º,8º y 9º) y Media Técnica en Manejo Ambiental (Grados 10º y 11º), Modelo Tradicional y Educación de Adultos por Ciclos Lectivo Especiales Integrados (II, III, IV, V y VI). De propiedad del Departamento Norte de Santander. Bajo la Dirección de Jorge Alirio Tarazona Ortega, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.457.529 expedida en Cúcuta.

PARAGRAFO: El Rector de la institución educativa, deberá solicitar oportunamente visita de Inspección y Vigilancia con fines de control normativo durante el primer semestre del año 2023.

ARTICULO 2º. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89º de la Ley 115 de 1994, y los Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.17 de la Sección 3., correspondiente al decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015 relacionado con la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y del Artículo 2.3.3.3.3.18., respecto a la Graduación de los estudiantes, el cual expresa; "Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de **Bachiller Académico o Técnico**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIERREZ CALDERON** que funciona en el Municipio de San Cayetano, Departamento Norte de Santander, puede desarrollar los programas y planes de estudio de la educación formal académica y técnica propuestos en el PEI y podrá expedir certificados de estudio de los años cursados en los niveles ofrecidos de las sedes correspondientes, además, se ordena otorgar títulos de **Bachiller Técnico en Manejo Ambiental** Y **Bachiller Académico** Modelo Educativo Ser Humano a quienes terminen satisfactoriamente sus estudios y cumplan con los requisitos de Ley hasta el 29 de diciembre de 2023.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por la cual se amplía la vigencia de la Resolución No. 003405 del 6/11/2020 mediante la cual se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa oficial TEODORO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San Cayetano y se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico y Bachiller Académico y expedir los certificados de estudios, correspondientes a los años cursados

ARTÍCULO 3º. La Secretaría de Educación Departamental dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, y desde sus respectivas áreas, brindará la orientación, asesoría y asistencia técnica necesaria a los establecimientos educativos y ejercerá la inspección, vigilancia y control para el cabal cumplimiento de la normatividad vigente, hará las verificaciones requeridas que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones educativas legales.

ARTÍCULO 4º. Ordenar al Rector de la Institución Educativa citar el número y la fecha de la presente resolución en todos los documentos legales que expida.

ARTÍCULO 5º. Notificar la presente resolución a través del Área de Inspección, Vigilancia al señor rector de la Institución Educativa Institución Educativa TEODORO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San Cayetano y enviar copia al Área de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental para efecto del registro respectivo.

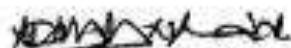
ARTÍCULO 6 º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

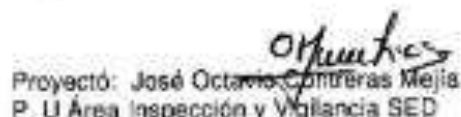
Dada en San José de Cúcuta,

08 NOV 2022


LUDY PÁEZ ORTEGA
Secretaría de Educación Departamental



Aprobó: Xiomara Ximena Uron Rincón
Responsable Área de Inspección y Vigilancia SED (E)


Proyectó: José Octavio Contreras Mejía
P. U Área Inspección y Vigilancia SED



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE COMPLETO : INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN
DIRECCIÓN : Calle. 4 No. 4-18 San Cayetano
TELÉFONO : 3202435070
Mail : col_teguc@hotmail.com
CÓDIGO DANE : 15467300026
NIT : 890505324-6
PATENTE DE SANIDAD: 1993
INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: No. 21140141
RECTOR: ESP. JORGE ALIRIO TARAZONA ORTEGA

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO : Norte de Santander MUNICIPIO : San Cayetano
Dirección: Calle. 4 No. 4-18

PROPIEDAD JURÍDICA

OFICIAL : Sí

CARÁCTER:

MIXTO

JORNADA

MAÑANA : Sí

CALENDARIO ESCOLAR : A

ÁMBITO

Educación Formal: X Educación No Formal: X

NIVELES QUE OFRECE:

CICLO: PREESCOLAR: X BÁSICA PRIMARIA: X BÁSICA SECUNDARIA: X MEDIA: X TÉCNICA: X

MODALIDAD ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL, CONVENIO SENA MEN.

MODELO : EDUCACION DE ADULTOS,

PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN:

DIRECTIVOS : 2

DOCENTES : 27

ADMINISTRATIVOS : 2

NUMERO DE ESTUDIANTES 597.

SITUACIÓN LEGAL:

FECHA DE FUNDACIÓN : enero 19 de 1973

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL:

Resolución No. 005665 noviembre 8 de 2022

OTROS REQUISITOS LEGALES:

Código ICFES No.: 049965



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 036 enero 19 de 1973 (Creación del colegio)
Decreto 881 noviembre 21 de 1975 (Adopta el nombre del colegio)
Decreto 9625 noviembre 09 de 1976
Decreto 9602 Julio 14 de 1978
Resolución 22498 de diciembre de 1979
Resolución 20553 noviembre 27 de 1981
Resolución 20830 noviembre 24 de 1983
Resolución 2113 noviembre 15 de 1995 (Aprobación de estudios)
Resolución 000061 febrero 10 de 1988 (Aprobación 10º grado)
Resolución 000767 agosto 15 de 1989 (Aprobación 11 grado)
Resolución 2154 noviembre 13 de 1997 (Evaluación Centro Educación de Adultos)
Resolución 1937 noviembre 7 del 2000
Decreto 2082 de 1996 (Atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales)
Res 04305 6 Noviembre 2020.

15

Centros Educativos Fusionados

ESCUELA URBANA INTEGRADA

Dirección : Avenida 3ª No. 5-6 San Cayetano
Zona : Urbana
Propiedad Jurídica: Oficial
Jornada Continua: Mañana
Educación : Formal
Niveles : Preescolar, Básica Primaria

Personería Jurídica Asoc. P. de Flia: Resolución 3065 de Nov 27 del 2001

1.2 GESTION DIRECTIVA

COMPONENTES DEL PEI

○ COMPONENTE CONCEPTUAL:

EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES. ART. 14. DCTO 1075 DEL 2015.

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

ESTRATO DEL HOGAR DE LOS ESTUDIANTES

El 30% de las familias contienen 4 integrantes, el 19,3% tiene 5 integrantes y el 30% tienen 6 y más integrantes.
Aunque no se describe directamente es resaltar la posibilidad que más del 15% de las familias vinculadas a la institución sean monoparentales

El 30% de las familias contienen 4 integrantes, el 19,3% tiene 5 integrantes y el 30% tienen 6 y más integrantes.
Aunque no se describe directamente es resaltar la posibilidad que más del 15% de las familias vinculadas a la institución sean monoparentales.

CARACTERIZACIÓN COMUNITARIA COLTEGUC

Los resultados de la encuesta familiar permiten hacer una aproximación a una descripción demográfica de las familias del municipio de San Cayetano vinculadas a la institución educativa, se considera conveniente avanzar en una caracterización más amplia y específica que permitirá la toma de decisiones y/o el desarrollo de estrategias más acertadas y con mayor impacto en la comunidad educativa.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Los resultados de la encuesta familiar en relación a las categorías de Cohesión, Armonía, Comunicación, Permeabilidad, Afectividad, Roles, y Adaptabilidad; se consideran están en niveles adecuados en la mayoría de las familias o dentro de su variabilidad normal. Sin embargo, es importante trabajar en los aspectos que se encontraron más bajos; en específico temas de adaptación, dificultades en el cambio de sus rutinas y la dificultad para buscar ayuda externa frente a situaciones y dificultades; frente a lo cual se pueden plantear estrategias de fortalecimiento de redes de apoyo social y afectivo, información sobre servicios sociales, de salud, protocolos y rutas de atención.
- Frente a las situaciones actuales de dinámicas socio-familiares y de estudio en casa en tiempos de cuarentena por covid19. Se relacionan las dificultades para adaptación de las dinámicas familiares y rutinas dentro del hogar; esto puede relacionarse con los resultados de percepción hacia las estrategias desarrolladas por la institución educativa calificadas por las familias como más difíciles y menos eficaces.
- Existe una buena percepción del riesgo y aceptación de las medidas tomadas por el gobierno central frente a la pandemia por covid-19. Así mismo la percepción en cuanto niveles de violencia intrafamiliar, percepción de bienestar y aprovechamiento del tiempo libre son muy adecuadas en la mayoría de las familias.
- Se presentan eventos de angustia e incertidumbres relacionadas con la percepción de futuro frente a la situación de salud pública en gran parte de las familias; aunque a nivel sintomático individual reportan en menor medida fenómenos de salud mental.
- Las familias desean obtener mayor información sobre cómo ser mejores estudiantes en tiempos de cuarentena; seguido de cómo podemos mejorar en familia y el manejo de mis emociones y sentimientos. Ante lo cual se pueden implementar estrategias para llevar procesos psicopedagógicos de formación información y sensibilización a estas familias en estos temas.

16

RESEÑA HISTÓRICA

Empezó a regir con licencia de funcionamiento No. 036 de enero 19 de 1973, con el curso primero de bachillerato, siendo rector el señor **JAIME ALFONSO DUARTE**.

A solicitud de los Padres de Familia, este establecimiento lleva el nombre de TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN, en honor al hijo adoptivo de San Cayetano, quien fue poeta y escritor, esta solicitud fue aprobada mediante resolución No. 881 de noviembre 21 de 1973 ordenanza departamental.

En el año 1981 se presentó la quinta comisión evaluadora, siendo directora la Licenciada Nubia Sanabria Laguado, en esta visita se reconocieron los estudios de 1º a 4º de bachillerato mediante resolución No. 20553 de noviembre 27 de 1981. Esta comisión estaba integrada por los Licenciados Rosa Adela Suárez de Hernández (q.e.p.d.), Francelena Navas Correa, Hernán Meneses y Francisco Monsalve.

En el año de 1983 se presentó la sexta visita de supervisión del plan de estudios, siendo director la licenciada Nubia Sanabria Laguado, comisión que aprobó los estudios mediante resolución No. 20830 de noviembre 24 de 1983 hasta nueva visita.

El Centro Nocturno de Educación de Adultos se creó en el año de 1997, financiado por el Municipio de San Cayetano durante la administración del Alcalde Abelardo Abella. Durante los años 1997 y 1998 se trabajó con la Resolución 13057, con validación de los grados 6 y 7 en el Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón, donde reposan los libros de calificaciones.

Reseña Histórica Escuela Urbana San Cayetano

Creada el 25 de enero de 1917. El señor Rosario Gómez nacido en San Cayetano en el año de 1900 cuenta haber conocido la escuela de varones en la esquina de la “casona”, solían tomar un corredor de la casa, para entonces el Concejo era la esquina donde hoy es Telecom y a continuación funcionaba la escuela de niñas.

Hace unos 85 años cuando a Don Rosario lo pusieron a estudiar, las dos escuelas quedaban juntas divididas con pared de adobe y teja. Había como 70 alumnos para un solo profesor.

La salida de la escuela, salir de la escuela en fila, a la casa fue favorable, para Don Rosario sus compañeros.

Sembraron el mango que queda al frente de la escuela el día del árbol, los nísperos ya estaban en la escuela.

En el año de 1996 el inolvidable benefactor del pueblo Don José Joaquín Faillace, siendo Secretario Departamental de agricultura, dotó a la población con el nuevo edificio escolar. Durante la administración de la Licenciada Hermelinda Rojas de Barreto con más de 20 años en la institución se han construido 2 aulas, 1 salón múltiple, la dirección. En 1986 se en cementó un patio grande, en 1996 se entablétó el otro patio, en 1998 se construyeron



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2 aulas y se reformó la unidad sanitaria, desde 1995 se viene descentralizando la administración con un gobierno escolar democrático, la evaluación cualitativa se viene haciendo desde el Decreto 1469 de 1987.

ENTORNO: La Institución Educativa “Teodoro Gutiérrez Calderón”, está ubicada en la calle 4ª N° 4-18 del casco Urbano del municipio de San Cayetano.

CONTEXTO: Es un estrato medio bajo

LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

17

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Fomentar en la Institución Educativa colegio Teodoro Gutiérrez Calderón, prácticas democráticas para el desarrollo de los principios y valores de la participación y organización ciudadana, estimulando la responsabilidad y la autonomía.

- **Vigorizar al máximo las potencialidades** y valores humanos del educando con una libertad responsable que lo conduzca a la transformación del entorno, asumiendo las nuevas tendencias científicas, tecnológicas, educativas, artísticas y comunicativas.
- **Propiciar la construcción del conocimiento** de manera integral, de modo que prepare al educando para su vinculación participativa dentro de su entorno social.
- **Formar líderes comunitarios** que gestionen acciones efectivas que conlleven a mejorar la situación política, económica y social de la comunidad.
- **Potenciar una actitud crítica** del educando frente a la realidad, tomando conciencia de las diferencias sociales, culturales y regionales que lo lleve a la transformación social, real y auténtica.
- **Promover la integración** de la comunidad educativa mediante convivencias, talleres, charlas formativas y las actividades sociales y culturales propias de la institución.
- **Diseñar un currículo** acorde con las necesidades de los educandos y la situación social, económica, política y cultural de la comunidad educativa.
- **Formular y desarrollar proyectos** ambientales teniendo en cuenta las inquietudes de la comunidad educativa.

EL HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Horizonte garantiza las condiciones necesarias de formación integral de los escolares.

La oportunidad de reconocer su propia realidad institucional como punto de partida, para visualizar la realidad deseable, es decir su punto de llegada, sus sueños y posibilidades.

Nuestra institución, se constituye en el norte de la cotidianidad, de las rutinas escolares de los ritos y actos comunitarios, del desarrollo socio afectivo y del desarrollo de conocimiento para garantizar las condiciones necesarias de formación integral de los escolares. Define la articulación entre lo soñado y la realidad, entre objetivos generales, metas y estrategias institucionales; y los principios y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación colombiana y de la puesta en escena de la política educativa. La construcción del horizonte institucional es la oportunidad de reconocer su propia realidad institucional como punto de partida, para visualizar la realidad deseable, es decir su punto de llegada, sus sueños y posibilidades.

PRINCIPIOS

La acción educativa de la IE Teodoro Gutiérrez Calderón, retoma los principios de la educación colombiana que orientan la educación para los jóvenes y los adultos y que busca lograr en el estudiante lo siguiente:

- | | |
|---|---|
| • Desarrollo humano integral; según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser humano en permanente evolución y fortalecimiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habitan como sujeto activo y participante de su proceso | • Pertenencia; según la cual se desconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo. |
|---|---|

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.	
Flexibilidad; según la cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender el desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.	● Participación; según la cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos deben desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y se participe de las mismas.

18

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

ANTROPOLÓGICO: El desarrollo integral de todo ser humano.	SOCIOLÓGICO: Se trabaja formando para el trabajo comunitario grupal para desarrollar competencia que va a necesitar en su medio interno y externo en su vida
TEOLÓGICO: Fortalecemos la ética y la moral para que y trascienda en la práctica religiosa respetando su libertad de culto	PEDAGÓGICO: Se refleja en desarrollo de cada docente, en construir el conocimiento mediante el modelo de la pedagogía activa

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa representado por el lema ***“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”***, promueve nuestra acción educativa encaminada a ofrecer una educación de calidad que busque la formación integral del educando, proyectando una persona que contribuya a la construcción de una sociedad democrática a partir del reconocimiento de la capacidad de autogestión de la comunidad educativa.

La institución educativa “Teodoro Gutiérrez Calderón”, promueve el perfeccionamiento de las personas humanas, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales; la formación para crear una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, la orientación escolar, ocupacional y técnico para lograr un desempeño competente que le permita el desarrollo de sus potencialidades, reconociéndoles el valor de sus experiencias y creándoles expectativas en superación de conocimientos, técnicas y ética laboral y personal; y el aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

MISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CON METODOLOGÍA ACTIVA OFRECE UNA FORMACIÓN INTEGRAL INCLUSIVA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICO, MEDIA TÉCNICA Y DE ADULTOS FORMANDO PERSONAS INTEGRALES, EMPRENDEDORES, LÍDERES EN LA MODALIDAD TÉCNICO EN MONITOREO AMBIENTAL DEL SENA APOYADA EN LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO CAPAZ DE ENFRENTAR RETOS Y ASUMIR SU PROYECTO DE VIDA DESDE SU ENTORNO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL.

VISIÓN

PARA EL AÑO 2030 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO TIENE COMO META; LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS LÍDERES EN UNA SOCIEDAD COMPETITIVA, CON VALORES ÉTICOS, SOCIALES Y MORALES PARA CONVIVIR EN BÚSQUEDA DE LA PAZ COMO INTEGRACIÓN DE IGUALDAD EQUIDAD E INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA AMÓNICAMENTE EN UN MUNDO GLOBALIZADO.

CREENCIAS

1. Creemos que, formando personas comprometidas con los conocimientos científicos, los valores morales, éticos y sociales obtendremos líderes creativos, responsables y libres	2. Creemos que desarrollando sus habilidades la o el estudiante llegara a ser un profesional competente con una mejor calidad de vida.	3. Creemos que desarrollando su sentido de pertenencia por su entorno la o el estudiante pondrá en práctica su vocación de servicio y realización personal.
--	--	---

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



GOBIERNO DE
NORTE DE
SANTANDER

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO.

POLÍTICAS DE CALIDAD

POLÍTICAS DE CALIDAD

Nuestro compromiso es garantizar la prestación del servicio educativo con cobertura, calidad y talento humano calificado; aplicando nuevas tecnologías a partir de la construcción de una estructura organizacional que facilite la gestión directiva, académica y comunitaria en el mejoramiento continuo y sostenible de la institución educativa

VALORES

19

. Educar en el RESPECTO : Es el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas	. Educar en la TOLERANCIA	Educar en la RESPONSABILIDAD : Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos escolares	Educar en la HONESTIDAD . Educar en la SOLIDARIDAD
Educar en la CREATIVIDAD	. Educar en la LABORIOSIDAD	Educar en el COOPERATIVISMO . Educar en la PARTICIPACIÓN	Educar en la EQUIDAD : Disponibilidad de los bienes de la institución y del servicio educativo que ofrecemos, sin exclusión ni desmejoramiento de la calidad u oportunidad, para que unos y otros accedan sin discriminación

PERFILES SER

RESPONSABLE Cumplir consciente, eficiente y oportunamente en todos los deberes y obligaciones dentro de la institución, la familia y sociedad, sintiendo satisfacción personal al hacerlo	. ANALÍTICO Demostrar una capacidad de reflexión que le permita tomar decisiones acertadas para solucionar situaciones cotidianas.	CREATIVO E INNOVADOR Capaz de idear nuevas propuestas encaminadas a la búsqueda de soluciones a inquietudes personales	CRÍTICO Mostrar una capacidad de abstracción mental concreta de manera que sea capaz de dimensionar las características de la sociedad, la economía, la política y la cultura
DIGNO Valorarse a sí mismo y a los demás con sus aciertos y errores mostrando un sentido de igualdad y respeto por la vida y los derechos humanos	. LÍDER Tener habilidad para girar, orientar y proponer soluciones concretas y acertadas	INVESTIGATIVO Adquirir y generar conocimiento científicos y técnicos en las diversas áreas de estudio	SOLIDARIO Formular sus propios fines y elegir mejores medios para alcanzarlos, con libertad, respeto de los derechos y deberes del hombre como ser democrático, justo, solidario y en igualdad de condiciones
. TRABAJADOR Asegurar su vinculación en el sector productivo aprendiendo a investigar, crear y adoptar tecnologías útiles, nuevas y desarrolladas.	AUTÓNOMO Capaz de tomar sus propias decisiones responsabilizándose de las consecuencias que ellas traen		ESPIRITUAL Creyente en la existencia de un ser superior, respetuoso de sus semejantes y amante de la naturaleza.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

MAPA DE PROCESOS

El Mapa de Procesos en el marco de la gestión educativa estratégica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO se presenta en el siguiente gráfico como la ruta que la institución desarrolla para lograr la satisfacción de la comunidad educativa. Lo cual es la representación gráfica, ordenada y secuencial de todas las actividades o grupos de actividades de la institución, que sirve para tener una visión clara de las acciones que aportan valor al servicio

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"

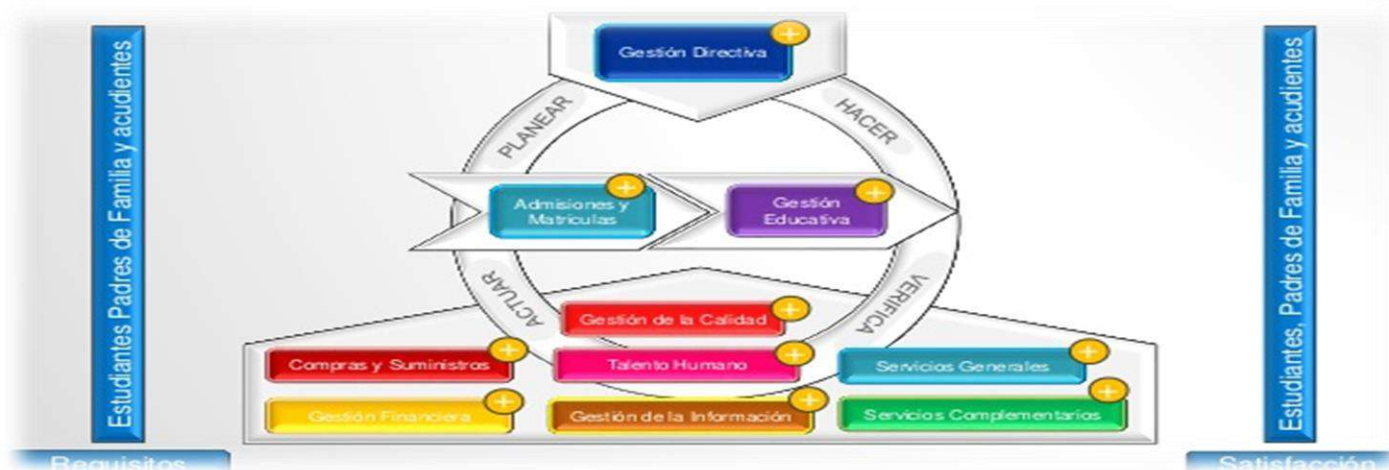


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



20

OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL

NIVELES, CICLOS Y GRADOS. La educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones:

- 1.- Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley.
- 2.- El ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la Ley 115 de 1994, para el denominado Ciclo de Primaria o en el artículo 22 de la misma Ley, para el denominado Ciclo de Secundaria.
- 3.- El grado corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. La educación preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

La atención educativa al menor de seis años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. El proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo.

La educación básica constituye prerrequisito para ingresar a la educación media o acceder al servicio especial de educación laboral.

EDADES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos.

Quienes por algún motivo se encuentren por fuera de los rangos allí establecidos, podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que debe brindar el establecimiento educativo, según lo previsto en el parágrafo del artículo 38 de este Decreto, con el fin de incorporarse al grado que corresponda según el plan de estudios.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA. La educación media comprende dos grados que podrán ser organizados en

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

períodos semestrales independientes o articulados, con el objeto de facilitar la promoción del educando, procurar su permanencia dentro del servicio y organizar debidamente la intensificación y especialización a que se refieren los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994.

Con el fin de lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan de estudios, las asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en períodos semestrales o menores.

Los estudios de educación media podrán nivelarse o validarse de acuerdo con el reglamento.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE EDUCACIÓN

LABORAL. Las personas que hayan culminado los estudios de educación básica obligatoria podrán optar por continuar el proceso educativo, utilizando el servicio especial de educación laboral establecido por el artículo 26 de la Ley 115 de 1994, en los establecimientos educativos o instituciones de capacitación laboral autorizados para ello.

Este servicio comprende programas de estudios organizados por períodos semestrales que incluyen disciplinas y actividades pedagógicas para la formación en ocupaciones y complementos necesarios para la formación integral, según lo defina el correspondiente proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación nacional y los resultados de los estudios sobre mercado laboral regional y local.

El servicio especial de educación laboral podrá ser validado por quienes hayan culminado satisfactoriamente la educación básica, a través de la presentación de los respectivos exámenes de validación en el campo del arte, el oficio o la técnica y la prueba de haber laborado en dicho campo, por un período no menor de dos años.

NIVELES DE EDUCACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

PRIMERA INFANCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

CRITERIOS DE FORMACIÓN

SABER

1. Los parámetros de convivencia social, regional y Nacional y en particular el Manual de Convivencia.
2. Interpretar y organizar sus ideas basándose en conceptos claros.
3. Estrategias adecuadas que le permitan demostrar sus capacidades.
4. Conocimientos básicos sobre las características y procesos socioeconómicos, religiosos y culturales para que se desenvuelvan con propiedad en su entorno.
5. Normas de comportamiento personal y social, las cuales debe acatar, respetar y fomentar su cumplimiento.

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. Mostrar un comportamiento basado en la honradez y la responsabilidad de manera que tenga credibilidad dentro de su grupo.

HACER, APRENDER A DESARROLLAR

1. Actitudes y valores éticos, morales, cívicos, culturales, ecológicos y deportivos que le permitan desenvolverse con propiedad en la sociedad.
2. Capacidad del juicio lógico para enfrentar su realidad personal y tomar decisiones sobre objetivos claros y beneficios.
3. Habilidades y destrezas que muestren su originalidad.
4. Un sentido equilibrado para la autocrítica, la observación y el análisis de su entorno de manera que pueda ajustar su comportamiento a los cambios que la nueva sociedad le exige.
5. Actitudes de diálogo, concertación, mediación y respeto por las opiniones de los demás.
6. Habilidades para motivar, dirigir, guiar y decidir sobre situaciones que afecten a su grupo social.
7. Hábitos de trabajo que incluyan la lectura, la consulta, la observación y la experimentación como herramientas que lo conduzcan al encuentro del saber

22

GRADO OBLIGATORIO.

El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (3) grados obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

Ampliación de la atención.

El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo.

Para tal efecto se tendrá en cuenta que la ampliación de la educación preescolar debe ser gradual a partir del cubrimiento del ochenta por ciento (80%) del grado obligatorio de preescolar establecido por la Constitución y al menos del ochenta por ciento (80%) de la educación básica para la población entre seis (6) y quince (15) años.

EDUCACIÓN BÁSICA

Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

23

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.

Los cuatro (4) grados

subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

EDUCACIÓN MEDIA

Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Carácter de la educación media.

La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Articulación con la educación superior.

Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a) Instituciones técnicas profesionales;
- b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y
- c) Universidades.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana.
8. Idiomas extranjeros.
9. Matemáticas.
10. Tecnología e informática.

25

La educación religiosa

Se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Educación religiosa.

Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

ACCESO Y PERMANENCIA

EN CUANTO AL ACCESO Y PERMANENCIA SE RIGEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIAS VIGENTE.

PERMANENCIA

Los mecanismos motivadores de la institución para que los estudiantes se mantengan o motiven en el sistema educativa MENCION DE HONOR. La institución entregara mención de honor en actos de izada de bandera en cada periodo a los estudiantes en los siguientes casos:

1. Por rendimiento académico.
2. Por su espíritu de colaboración y sentido de pertenencia a la institución.
3. Por su participación en actividades administrativas, culturales, deportivas, científicas, artísticas y de proyección a la comunidad.
4. Por su espíritu deportivo: Esfuerzo por su colaboración y disciplina deportiva.

REPRESENTACIONES ESPECIALES: Pertenecerán a la banda de paz y al grupo ambiental y tendrán prioridad para representar a la Institución en los eventos que sean requeridos.

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES:	CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE ESTÍMULOS
En acto de clausura del año escolar se reconocerá los méritos de las o los estudiantes destacados en: Espíritu deportivo, Valores artísticos, Colaboración, Valores ambientales y Valores académicos.	los siguientes indicadores:
En acto de graduación se exaltará:	Para izadas de bandera:
Mejor Bachiller	Puntualidad
Perseverancia Institucional	Presentación personal
Presentación personal	Las habilidades artísticas
El espíritu de colaboración	El espíritu de colaboración
El rendimiento académico	El desempeño y espíritu deportivo
Comportamiento ejemplar	El rendimiento académico
Compañerismo	Liderazgo
Mejores pruebas icfes	Comportamiento ejemplar
Puntualidad	Participación comunitaria
Las habilidades artísticas	Compañerismo
El desempeño y espíritu deportivo	
	PARA INTEGRAR DELEGACIONES Y PREMIACIÓN:

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Liderazgo Participación comunitaria	Desempeño y espíritu deportivo Habilidades artísticas El rendimiento académico Comportamiento ejemplar. Capacidad, liderazgo y pertinencia demostrados en el desarrollo de las actividades Institucionales
--	--

BIENESTAR ESTUDIANTIL

RESTAURANTE ESCOLAR Y TRANSPORTE ESCOLAR.

Según las necesidades del estudiante y teniendo en cuenta primero su sitio de habitación se priorizará quienes requieren de este servicio como política de permanencia escolar

SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE Y CONSEJERÍA:

Todos los estudiantes por medio de la docente de apoyo y comité de convivencia junto con sus titulases tendrán este servicio de orientación para mejorar los resultados académicos

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE DIRECCION

Personería escolar
Contraloría escolar
Representante al consejo directivo.
Representante al consejo estudiantil
Monitores de áreas de clases y laboratorios.
Integración en los grupos de investigación.
Biblioteca.
Grupo de

GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN

CRITERIOS

Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales Se reglamenta ESTABLECE la gratuidad educativa todos los estudiantes las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo. (Decreto 4807 2011, artículo 1).

Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los de ciclos 1,2, 3,4, 5 Y 6 de educación para adultos, el complementario de normales superiores, grados 12 y 13 Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación recursos gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa estos estudiantes. Consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos derechos académicos, servicios complementarios. o por alguno de componentes de la educativa ofrecida o cualquier otro concepto. Decreto 4807 de 2011, artículo 2).

Se financiará con los recursos la participación para educación Sistema General de Participaciones por concepto de calidad. de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 5 de 2001. Las territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación la gratuidad conforme a lo reglamentado en la presente Sección y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la ley. (Decreto 4807 de 2011, artículo 3).

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INCLUSIÓN APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

NIÑOS CON BARRERAS EDUCATIVAS

La discapacidad puede ser tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sorda ceguera, tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como Síndrome Asperger, autismo y la discapacidad múltiple.

Los niños con capacidades o con talentos excepcionales son aquellos que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.

Principios generales. En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y que capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación, que atienda los siguientes principios:

Pertinencia. Radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente y sin ningún tipo de discriminación.

Integración social y educativa. población se incorpora al servicio público educativo país, para recibir atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.

Desarrollo humano. Por cual se reconoce que deben crearse condiciones de pedagogía para que las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, puedan desarrollar integralmente sus potencialidades, satisfacer sus intereses y alcanzar el logro de valores humanos, éticos, intelectuales, culturales, ambientales y

Oportunidad y equilibrio. Según el cual el servicio educativo se debe organizar y brindar tal manera que se facilite el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones accesibilidad, para la permanencia en el mismo y de su promoción social cultural personal.

(VER FORMATO DEL PIAR)

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD

El proceso de transformación de las instituciones, orientado a conseguir un servicio educativo inclusivo de calidad, debe partir de la homologación de conceptos que permitan a los diferentes actores de la comunidad establecer una comunicación efectiva a lo largo del proceso y comprender la metodología propuesta en el modelo de formación en cascada con acompañamiento técnico; en este apartado se desarrollan conceptos y aspectos que se consideran fundamentales para este propósito:

LOS ESTÍMULOS: Para potenciar su desarrollo mediante actos pedagógicos, las y los estudiantes serán acreedores a los siguientes estímulos a quienes demuestren eficaz cumplimiento de sus deberes y en el respeto de los derechos propios y ajenos. Se institucionalizarán como estímulos los siguientes:

1. **Cuadro de Honor:** En la cartelera central de cada sede figuraran los nombres de los estudiantes que se distinguieron en el cumplimiento de sus deberes académicos y de convivencia social durante cada periodo.
2. **Mención de Honor:** En actos de izadas de bandera o en actos públicos especiales se reconocerá a las o los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico y comportamental y en actividades que representen a la institución. Estas se otorgarán en cada periodo
3. **Representaciones especiales:** Pertenecerán a la Banda Marcial, grupo de danzas, porristas, grupo de teatro, grupo de coral, grupo ecológico las o los estudiantes que con esfuerzo y dedicación demuestren interés por su rendimiento académico, disciplinario y pertenencia a la institución.
4. **Reconocimientos especiales:** En acto de clausura del año escolar se reconocerá los méritos de los estudiantes destacados en:
Ver manual de convivencias

CULTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL

El camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la **atención integral**, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas. lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

Acciones de carácter pedagógico

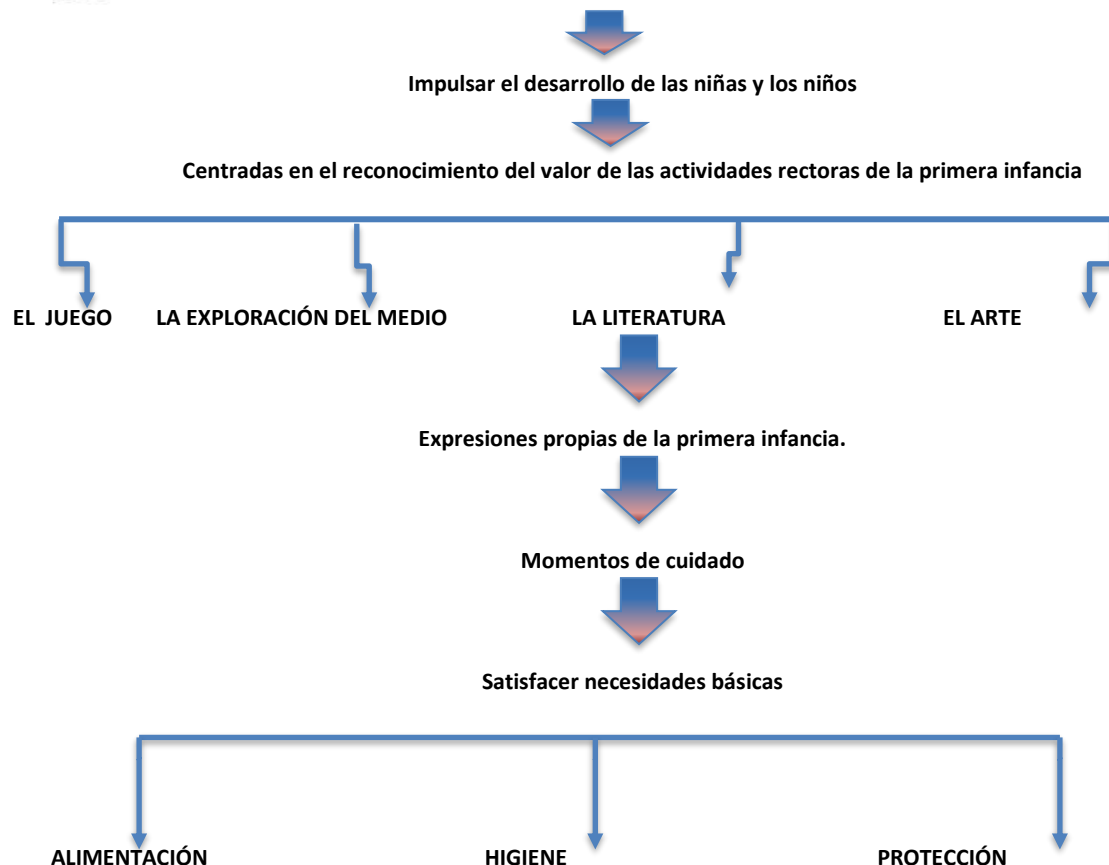


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Por esto, se proponen los pilares del trabajo pedagógico que son: El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio, elementos fundamentales a través de los cuales los niños y las niñas interactúan y se relacionan con otros, con sus familiares y con el medio, que son relaciones vitales para su desarrollo.



CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD

El proceso de transformación de las instituciones, orientado a conseguir un servicio educativo inclusivo de calidad, debe partir de la homologación de conceptos que permitan a los diferentes actores de la comunidad establecer una comunicación efectiva a lo largo del proceso y comprender la metodología propuesta en el modelo de formación en cascada con acompañamiento técnico; en este apartado se desarrollan conceptos y aspectos que se consideran fundamentales para este propósito:

- El punto de partida.
- El concepto de educación inclusiva.
- La fundamentación de la inclusión y sus principios.
- La política de estado.
- Las relaciones entre calidad, gestión e inclusión.
- El proceso de transformación hacia la inclusión.

La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con **estrategias organizativas** que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. **Concepciones éticas** que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas **estrategias de enseñanza** flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN DE PREESCOLAR EN LA PRIMERA INFANCIA

La organización de la educación preescolar.

La educación preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

La atención educativa al menor de seis años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcionen elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Ver: Artículo 6 Decreto Nacional 1860 de 1994

Grados.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Los establecimientos educativos estatales y privados, que al 11 de septiembre de 1997 utilicen denominaciones distintas, deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo.

La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 2).

Implementación de los grados de preescolar. Los establecimientos educativos, estatales y privados, que presten el servicio público de educación preescolar, deberán hacerlo, progresivamente, en los tres grados establecidos en el artículo anterior, y en el caso de los estatales, lo harán, atendiendo a lo dispuesto en LA NORMA

Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel, promoverán con otras instituciones educativas, el acceso de sus alumnos, a la educación básica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A su vez, las instituciones que ofrezcan educación básica deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos. (Decreto 2247 de 1997, artículo 3).

Atención a niños menores de tres (3) años.

Los establecimientos educativos que presten el servicio de educación preescolar y que atiendan, además, niños menores de tres (3) años, deberán hacerlo conforme a su proyecto educativo institucional, considerando los requerimientos de salud, nutrición y protección de los niños, de tal manera que se les garantice las mejores condiciones para su desarrollo integral, de acuerdo con la legislación vigente y las directrices de los organismos competentes. (Decreto 2247 de 1997, artículo 4).

Adecuación del proyecto educativo institucional. Las instituciones que ofrezcan el nivel de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos **1075 Hoja W. 90 Continuación del Decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"** y a las directrices que establezca la secretaría de educación departamental o distrital de la correspondiente jurisdicción.

Parágrafo 1. Los establecimientos de educación preescolar deberán garantizar la representación de la comunidad educativa, en la dirección de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

la determinación del número de educandos por curso, deberá garantizarse la atención personalizada de los mismos. (Decreto 2247 de 1997, artículo 5).

Admisión en los grados de la educación instituciones educativas, estatales y privadas, podrán admitir, en el grado la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el Grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional. (Decreto 2247 de 1997, artículo 6).

Ingreso al grado obligatorio de transición. ningún caso los establecimientos educativos que presten el servicio público de preescolar, podrán establecer como prerrequisito para el ingreso de un educando Grado Transición, que éste hubiere cursado previamente, grados de Pre-jardín y Jardín. (Decreto 2247 de 1997, artículo 7).

Ingreso al nivel de preescolar. ingreso a cualquiera de los grados la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo. (Decreto 2247 de 1997, artículo 8).

Requisitos para el ingreso nivel de preescolar. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos: 1. Registro civil de nacimiento del educando. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley. Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los pertinentes. Parágrafo. Si documento que faltare fuese el certificado de vinculación a un sistema seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro colectivo que ampare en general su salud, como en particular su atención inmediata en caso accidente, situaciones que deberán preverse en el reglamento o manual convivencia. valor de la prima correspondiente deberá ser cubierto por padres de familia, acudientes o protectores del educando. (Decreto 2247 de 1997, artículo 9).

Desarrollo del nivel de preescolar. En nivel educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones para superarlas.

Nuestros Símbolos

LA BANDERA

EL ESCUDO

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

HIMNO AL COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN

Coro:

Somos Hijos de tierra colombiana
Nacidos en la breña ribereña
Del Zulia caudaloso y majestuoso
Que tiene un nombre histórico y hermoso (bis)

I

El libro es nuestro leal compañero
Estudiamos con sincero afán
Preparándonos para el futuro
Cuando nos toque muy duro trabajar

II

Lleva un nombre nuestra institución
El de Teodoro Gutiérrez Calderón
Por eso nos sentimos orgullosos
De este colegio que es todo corazón

III

En nuestro ansiado afán de superarnos
De procurar usar honrada paz
Estudiamos con fe y alegría
Y llevamos su nombre como guía
Nos vamos equipados por el mundo
Llevando un sentimiento muy profundo
Sirviendo con cariño y lealtad
También a Dios la patria y sociedad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO



o Componente Administrativo:

- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

CONCEPTO

El Gobierno Escolar fue establecido para democratizar la educación entre todos sus estamentos como:

El gobierno escolar es un sistema que facilita la participación activa y democrática de todos los integrantes de la comunidad educativa en la orientación y puesta en marcha del proyecto educativo institucional (PEI).

El Gobierno Escolar se constituye para organizar, formular, adoptar y decidir en una Institución. Y a la vez para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional. SEGÚN DECRETO 1075 DE NOVIEMBRE 2015

FUNCIONES

1. Garantizar la libre participación de la comunidad educativa en la educación integral de los alumnos.

2. Considerar las iniciativas de los estudiantes, docentes, administrativos

Padres de familia en los siguientes aspectos:

- a) Población
- b) Verificación del Manual de Convivencia
- c) Organización de actividades culturales, artísticas, sociales, deportivas, religiosas y comunitarias.
- d) Conformación de organizaciones juveniles.
- e) Conformación de clubes deportivos.
- f) Otras que redunden en la práctica de participación democrática de la vida escolar.

3. Contemplar las sugerencias para toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

4. Informar a la comunidad educativa sobre los diferentes aspectos en forma adecuada y oportuna para obtener de ella una participación seria y responsable.

CONFORMACIÓN

En LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN el Gobierno Escolar está integrado por los siguientes órganos:

El rector es el representante legal de la institución y sus funciones están determinadas en los artículos 130, 131, y 132 de la ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 10 de la ley 715 de 2001 DECRETO 1075 DE NOVIEMBRE 2015

1. El Consejo Directivo: Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de la orientación académica y administrativa del establecimiento. Su conformación, integración y funciones están establecidas en los artículos 143 y 144 de la ley 115 de 94. Estará integrado por:

- a. Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por semestre y extraordinariamente, Las veces que sea necesario.
- b. Dos representantes del personal docente, elegidos por la plena de docentes mediante voto mayoritario
- c. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres de familia.
- d. Un representante de los estudiantes, que será del último grado, elegido por el consejo de estudiantes.
- e. Un representante de los ex-alumnos, escogido de una terna elegido por ellos mediante asamblea general de ex alumnos y seleccionado por el Señor(a) rector(a).
- f. Un representante de los sectores productivos que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

Se establecen como funciones del Consejo Académico las siguientes:

- a) Servir de órgano consultor del Rector y del Consejo Directivo en la revisión de la Propuesta del Proyecto Educativo institucional.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

PERSONERO (A) ESTUDIANTEL

Será un estudiante que curse el grado undécimo de educación media, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, según lo consagra en la constitución política las leyes, los reglamentos y en manual de convivencia de la institución.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"

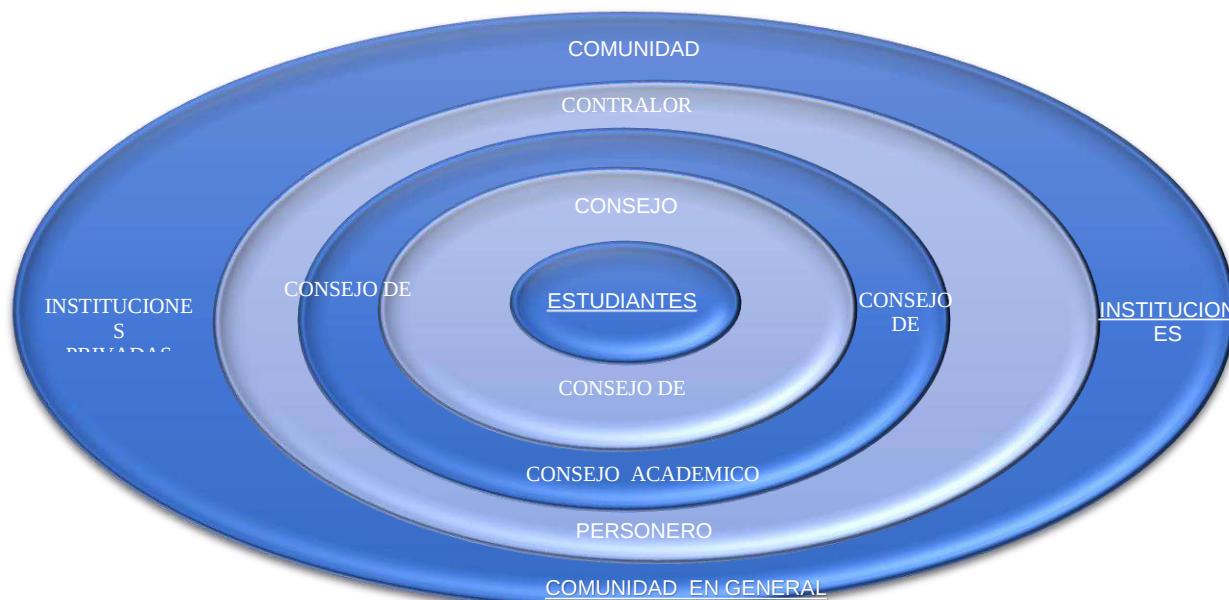


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



35

El consejo directivo tendrá las siguientes funciones SEGÚN DECRETO 1075 DE NOVIEMBRE 2015:

1. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
 2. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
 3. Establecer estímulos y acciones correctivas para el buen desempeño académico y social del estudiante sin menoscabar su dignidad.
- 2. Consejo Académico.** Como instancia superior que participar en la orientación pedagógica de la institución y estará integrada por. Rector, quien lo convoca y lo preside.

Son requisitos mínimos para ser personero de los estudiantes:

1. Ser estudiante de undécimo grado, con matrícula legalizada formalmente en la institución.
2. Tener mínimo tres años de vinculación continua con la institución

Serán funciones del personero escolar las siguientes:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL GOBIERNO ESCOLAR

PERSONALIDADES DEL MUNICIPIO

ALCALDE
PARROCO
COMANDANTE POLICÍA
PERSONERO

Dr. ANTONIO JOSE MARIN CARDENAS
JULIAN ELIAS GELVEZ ALVAREZ
SUB-COMISARIO PEDRO MIGUEL MENDOZA ALVAREZ
Dr. FABIO ALEX ORTEGA ACERO

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PERSONERO DE ESTUDIANTES: Elegido dentro de los 30 días siguientes de la iniciación de clases, por convocatoria del Rector(a) a todos los estudiantes matriculados, para elegirlo por medio del voto secreto. Se tendrá en cuenta como identificación del alumnado la presentación del carnet estudiantil, para ejercer el derecho de elegir

CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes y estará integrado por un representante de los grados de preescolar a tercero y un representante por cada grado de los cursados de cuarto a undécimo, elegido por los estudiantes mediante votación secreta.

Se creará un consejo estudiantil general conformado por un estudiante por grado que ofrece la institución.

Proceso de elección del representante al consejo estudiantil:

El consejo directivo convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que se elija de su seno mediante votación secreta, el vocero de cada curso que posteriormente integrará el consejo estudiantil.

Los estudiantes de preescolar, primero, segundo y tercero de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursa el tercer grado.

Requisitos mínimos para ser candidato o vocero estudiantil:

1. Ser estudiante con matrícula legalizada en la institución
2. Tener como mínimo dos años de vinculación con la institución
3. Destacarse por su liderazgo positivo, acorde al perfil del estudiante
4. Haber observado un buen desempeño académico y comportamental el año inmediatamente anterior
5. No tener antecedentes comportamentales y académicos graves de acuerdo con los principios establecidos en este manual.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Durante el primer mes de iniciados las labores académicas el señor rector Jorge Alirio Tarazona Ortega convoca al padre de familia para que elijan su representante en el consejo de padres de familia. La conformación del consejo de padres es obligatoria.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Decreto 1286 de 2005. Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

REPRESENTANTE DE CURSO

Se encargan de coordinar y vigilar el comportamiento de los alumnos dentro del aula de clase

Son funciones del representante de curso:

Asistir a las reuniones programadas por la rectoría, coordinación o Consejos de Estudiantes.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

ARTICULO 10. Decreto 1286 de 2005. Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales son las siguientes:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

Líderes Del Gobierno Escolar 2023.

DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO		
PRIMARIA	Carmen Yaneth Botello Peñaranda	60333150
SECUNDARIA	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
COMITÉS		
CRONOGRAMA	Nubia Velandia Ruiz	37178407
	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577
	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
PROYECTOS TRANSVERSALES	Alexander Cáceres Lizcano	88238231
	Yolanda Rojas Vera	60281811
PARITARIO INTEGUC 2023 MEN	Jorge Alirio Tarazona Ortega	13457529
	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841
	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
	Carmen Yaneth Botello Peñaranda	60333150
	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
SOCIAL	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577
	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
PROYECTOS TRANSVERSALES		
EDUCACION SEXUAL	Elizabeth Sepúlveda Angarita	27852423
	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
	Alexander Cáceres Lizcano	88238231
EDUCACION DEL MEDIO AMBIENTE	Flor Piedad Luna Gamboa	60373789
	Iris Belén Cuadros Abril	27806525
	Alexandra María. Guerrero Contreras	60393085
USO DEL TIEMPO LIBRE	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Yolanda Rojas Vera	60281811
	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841
	José Guillermo Vera	13446934
PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Nubia Rosa González González	37313725
	Luz Milena García Carvajal	52272022
	Yolin Lucelly Jurado Orozco	27879291
	Jhon Bayron Higueta Gutierrez	13499858
EDUCACION PARA LA MOVILIDAD SEGURA	Nubia Velandia Ruiz	37178407
	Omar Octavio Franco Montes	13497248
EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA	José Guillermo Vera	13446934
	Cesar Enrique Barros Leal	13460430
EDUCACION PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	Sulay Jacqueline Parada	60309311
	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
GRUPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES		
SISTEMA INSTITUCIONAL EVALUACION ESCOLAR SIEE	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
	Sulay Jacqueline Parada	60309311
	Alexandra María. Guerrero Contreras	60393085
	Yolanda Rojas Vera	60281811
	Omar Octavio Franco Montes	13497248
	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
MANUAL DE CONVIVENCIA	Nubia Rosa González González	37313725
	Luz Milena García Carvajal	52272022
	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577
	Alexander Cáceres Lizcano	88238231
	Jhon Bayron Higueta Gutierrez	13499858
	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
GRUPOS DE GESTIÓN POR COMPONENTES		
CONCEPTUAL	Iris Belen Cuadros Abril	27806525
	Flor Piedad Luna Gamboa	60373789
	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
	Alexandra María. Guerrero Contreras	60393085
ADMINISTRATIVO	Yolanda Rojas Vera	60281811
	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841
	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
	Omar Octavio Franco Montes	13497248
	Cesar Enrique Barros Leal	13460430
ACADÉMICO	Nubia Velandia Ruiz	37178407
	Elizabeth Sepúlveda Angarita	27852423
	Sulay Jacqueline Parada	60309311
	Osir García Rincón	13253607
	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
COMUNITARIO	Luz Milena García Carvajal	52272022
	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577
	Yolin Lucelly Jurado Orozco	27879291

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Nubia Rosa González González	37313725
	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
	Carmen Yaneth Botello Peñaranda	60333150
	José Guillermo Vera	13446934
	Jhon Bayron Higueta Gutierrez	13499858
GRUPO PMI		
CONCEPTUAL	Iris Belen Cuadros Abril	27806525
ADMINISTRATIVO	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
ACADÉMICO	Osir García Rincón	13253607
COMUNITARIO	José Guillermo Vera	13446934
COORDINADORES SERVICIO SOCIAL 80 HORAS		
11 GRADO	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
10 RADO	Osir García Rincón	13253607
	José Guillermo Vera	13446934
HME TITULARES DE GRADOS 3 5 9 Y 11		
3 GRADO	Sulay Jacqueline Parada	60309311
5 GRADO	Alexandra María, Guerrero Contreras	60393085
9 GRADO	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
11 RADO	Nubia Velandia Ruiz	37178407
TITULARES DE GRUPO SECUNDARIA		
SEXTO A	Elizabeth Sepúlveda Angarita	27852423
SEXTO B	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
SÉPTIMO A	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
SÉPTIMO B	Nubia Rosa González González	37313725
OCTAVO A	Omar Octavio Franco Montes	13497248
OCTAVO B	Cesar Enrique Barros Leal	13460430
NOVENO A	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
DÉCIMO A	Osir García Rincón	13253607
DÉCIMO B	José Guillermo Vera	13446934
UNDÉCIMO A	Nubia Velandia Ruiz	37178407
ESCUELA DE PADRES Y AULA DE APOYO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA		
DOCENTE AULA DE APOYO	Dora Stella Espinosa Pineda	27633577
ORIENTADOR ESCOLAR	Jorge Alirio Tarazona Ortega	13457529
DOCENTES ENCARGADOS DE LAS ACTAS DE REUNIONES		
GENERAL	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841
PRIMARIA	Yolanda Rojas Vera	60281811
SECUNDARIA	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
ASAMBLEA DE PADRES	Luz Milena García Carvajal	52272022
DOCENTES REPRESENTANTES DEL RESTAURANTE ESCOLAR		
PRIMARIA	Carmen Yaneth Botello Peñaranda	60333150
SECUNDARIA	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
DOCENTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ ACADÉMICO		
LENGUAJE	Nubia Velandia Ruiz	37178407

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INGLES	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
	Carmen Yaneth Botello Peñaranda	60333150
	Yolanda Rojas Vera	60281811
	Omar Octavio Franco Montes	13497248
EDUCACION ARTISTICA	Elizabeth Sepúlveda Angarita	27852423
TÉCNICAS	Osir García Rincón	13253607
	Felix Alfonso Betancourt Maldonado	88130051
SOCIALES	Sulay Jacqueline Parada	60309311
	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
NATURALES	Iris Belen Cuadros Abril	27806525
	Flor Piedad Luna Gamboa	60373789
	Alexandra María. Guerrero Contreras	60393085
	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	13495570
EDUCACIÓN ÉTICA	Luz Milena García Carvajal	52272022
	Jhon Bayron Higueta Gutierrez	13499858
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Nubia Rosa González González	37313725
	Sulay Jacqueline Parada	60309311
EDUCACIÓN FISICA	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841
	Yolin Lucelly Jurado Orozco	27879291
MATEMÁTICAS	Carmen Alicia Osorio Álvarez	60378609
	Cesar Enrique Barros Leal	13460430
	José Guillermo Vera	13446934
REPRESENTANTES DE COMITÉS DEL MUNICIPIO		
ECOLOGICO	Luz Milena García Carvajal	52272022
	Osir García Rincón	13253607
VICTIMAS	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494
SALUD	Elvia María Espinel de Cárdenas	37246382
COMISARIA Y PSICOLOGIA	Alexander Cáceres Lizcano	88238231
PERSONERIA	Omar Octavio Franco Montes	13497248
REGISTRADURIA	Sulay Jacqueline Parada	60309311
CORPONOR	Flor Piedad Luna Gamboa	60373789
PREVENCION ACCIDENTES	Nelly Mireya Gamboa Villamizar	60313841

EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y, EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS, EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

ADMISIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PROCESO DE MATRICULA

La admisión es totalmente gratuito, no debe pagar ningún aspecto para su matricula.

La admisión de los niños, niñas y adolescentes será autorizada por el Rector(a) de la institución, previo el lleno de los requisitos exigidos por las normas vigentes y de acuerdo por lo dispuesto por el Consejo Directivo la cual se protocoliza con la matricula

La matrícula o su renovación es un contrato civil, donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales, académicas e institucionales vigentes y que por incumplimiento parcial o total de algún compromiso se puede dar por terminado. El contrato de prestación del servicio debe ser firmado por el rector, el niño, la niña o el adolescente, padre de familia y/o acudiente en la fecha estipulada y lo constituye el formato único de matrícula.

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El consejo directivo, a través de rectoría, hace saber a secretaria, mediante oficio, las condiciones vigentes para la recepción de matrículas. El consejo académico, a través de rectoría, hace saber a secretaria mediante oficio las novedades que se presenten durante el análisis final del año escolar y que tengan que ver con proceso de matrícula, teniendo en cuenta también el proceso de pre matrícula. Cuando a un estudiante se le compruebe la falsedad, tanto en la información suministrada como en la documentación presentada, se le cancelara la respectiva solicitud de admisión.

Para los estudiantes que sean admitidos después del primer periodo académico, para determinar las notas; el acudiente elaborara un oficio dirigido a coordinación, escogiendo uno de los siguientes **criterios**:

Se le validaran las notas que trae de la Institución anterior

Si ingresa en el segundo periodo académico, las calificaciones de este periodo se homologan al primero

Se le realizan las respectivas evaluaciones de cada una de las asignaturas

41

La pre matricula es un acto libre y voluntario mediante el cual el estudiante que en virtud del presente Manual pueda renovar su matrícula, solicitando a la Institución cursar el año siguiente de acuerdo con el calendario establecido y los requisitos de aprobación.

No se puede negar la admisión de un niño, una niña o un adolescente por motivos de diferencia racial, clase social, política, religiosa y de condición de género. (Educación Inclusiva con Calidad)

Requisitos para la matricula del niño, la niña o el adolescente:

DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA 2023

1. Folio de matrícula totalmente diligenciado en letra clara y firmado.
2. Dos carpetas colgantes de color marrón con sus respectivos ganchos.
3. Fotocopia de últimos estudios realizados y viene de otro colegio.
4. Fotocopia del boletín final de calificaciones del año anterior año aprobado.
5. Constancia de retiro del SIMAT si viene de otro colegio.
6. Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
7. Fotocopia del carnet de vacunas,
8. Fotocopia de la cédula de los padres de familia o acudientes.
9. Fotocopia del SISBEN,
10. Fotocopia de un recibo de servicio público ya sea agua luz teléfono del sitio donde conste que vive el estudiante.
11. Fotocopia de paz y salvo del año anterior si viene de otra institución y fotocopia del observador del alumno si viene de otra institución.
12. PPT(permiso, de Permanencia Temporal para venezolanos
13. Fotocopia de ADRES (SISTEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE DONDE SE ENCUENTRA).
14. Estar representado por el padre o madre de familia, acudiente que pueda cumplir con los compromisos que le corresponda como tal. ☐ Certificado Médico (Para los casos de incapacidad para desarrollar alguna actividad académica)
15. Seguro médico estudiantil y/o carnet médico asistencial) opcional y voluntario

Los niños, las niñas y adolescentes que hayan cursado por lo menos un grado en esta Institución, únicamente requieren del boletín final del año anterior, Paz y salvo, Carpeta y actualizar algunos documentos cuando sea necesario.

Se establecerá el periodo de renovación de matrículas ordinario y matriculas extraordinarias para cada año escolar, según las disposiciones legales emanadas por la Secretaria de Educación del Departamento y el calendario escolar de la Institución.

Los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen por primera vez a la Institución excepto el grado jardín deberán aportar a los documentos (Art. 6) ficha del retiro del SIMAT, y presentar toda la documentación para poder ser matriculado.

El padre de familia, acudiente legal o tutor se presentará para tramitar la matrícula en la secretaría de la institución y presentar el certificado de paz y salvo del año anterior, si el educando estudio en la Institución

LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL 2023

DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS

Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos,

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público CONTEMPLADAS EN DECRETO 1075 DE NOVIEMBRE 2015 ARTICULO 2.3.1.1.5.

planta de personal 2024.

	en estas columnas SI puede copiar información		En estas columnas SI puede copiar información		Seleccionar información de los filtros	en estas columnas SI puede copiar inform			
No.	DOCUMENTO	APELLIDOS y NOMBRES	RESOLUCION INTERNA (solo números)	FECHA RESOLUCION INTERNA	NIVEL ACADEMICO	DESCRIPCION DEL TITULO PREGRADO	DESCRIPCION DEL TITULO POSTGRADO		GRADO DE ESCALAFON
						PREGRADO 1	POSTGRADO 1	POSTGRADO 2	
1	1.005.060.842	SANCHEZ GARCIA ELIANA DEL PILAR	3	12 de enero de 2024	Normalista superior				A1
2	60.333.150	BOTELLO PEÑARANDA CARMEN YANETH	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciado educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental	Especialista en pedagogia y Docencia Universitaria		2B
3	27.818.821	ELOINA BOTELLO POLENTINO	3	12 de enero de 2024					
4	60.393.085	GUERRERO CONTRERAS ALEXANDRA MARIA	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en biologia y quimica	especialista en gestion educativa	magister en ciencias de la educacion	3CM
5	37.179.454	LUNA BAUTISTA ANA ISABEL	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciado en supervisor educativo	ORIENTACION Vocacional y ocupacional		14
6	60.281.811	ROJAS VERA YOLANDA	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental	gerencia informatica	magister en innovaciones educativas	2CM
7	27.879.291	JURADO OROZCO YOLIN LUCELLY	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciada en ciencias sociales	especialista en pedagogia de la recreacion	especialista en informatica y telematica	14
8	60.373.789	LUNA GAMBOA FLOR PIEDAD	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental	especialista gestion informatica	magister en ciencias de la educacion	14

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9	60.309.311	PARADA SULAY JACQUELINE	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciada en ciencias sociales	especialista en orientacion vocacional y ocupacionla	magister en recreacion comunitaria	14
10	52.272.022	GARCIA CARVAJAL LUZ MILENA	3	12 de enero de 2024	Magíster	Psicologia con énfasis en psicologia familiar	Magister en educacion		3BM
11	88.257.485	DIEGO JOSE QUIÑONES ESTUPIÑAN	3	12 de enero de 2024					43
12	60.332.200	TORRADO VILLAMIZAR MARIA ANTONIA	3	12 de enero de 2024	Licenciado	licenciada en educacion preescolar			2A
13	5.489.494	JUAN ELICEO IBARRA PEREZ	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciado en educacion primaria con énfasis en sociales.	especializacion en gerencia informatica.		14
14	13.495.570	JAIMES CLAVIJO GERARDO ENRIQUE	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en biologia y quimica	gerencia educativa		13
15	27.852.423	SEPULVEDA ANGARITA ELIZABETH	3	12 de enero de 2024	Licenciado	licenciatura en educacion basica con énfasis en educacion artistica			2B
16	60.313.841	GAMBOA VILLAMIZAR NELLY MIREYA	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciada en educacion fisica	especialista en educacion gestion deportiva	especialista en gerencia informatica	14
17	37.246.382	ESPINEL DE CARDENAS ELVIA MARIA	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciatura en educacion primaria	especialista en metodologia de la enseñanza del español y literatura	especialista en orientacion vocacional y ocupacional	14
18	37.313.725	GONZALEZ GONZALEZ NUBIA ROSA	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciada en filologia e idiomas	especialista en orientacion vocacional y ocupacional		14
19	13.497.248	FRANCO MONTES OMAR OCTAVIO	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en ingles - frances	especialista en pedagogia de la lengua escrita	especialista en informatica educativa	14
20	13.460.430	BARROS LEAL CESAR ENRIQUE	3	12 de enero de 2024	Especialista	ingeniero de sistemas	especialista en gerencia informatica		2CE
21	60.378.609	OSORIO ALVAREZ	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en matematicas e informatica	Maestria en educacion		2AM

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		CARMEN ALICIA								
22	13.446.934	VERA JOSE GUILLERMO	3	12 de enero de 2024	Licenciado	licenciado en matematicas y fisica				2BM
23	37.178.407	VELANDIA RUIZ NUBIA	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciado en educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental	gerencia informatica			44 ¹⁴
24	88.130.051	BETANCOURT MALDONADO FELIX ALFONSO	3	12 de enero de 2024	Magíster	licenciado en matematicas e informatica	especialista en administracion de la informatica	magister en gestion de la informatica educativa		3AM
25	88.238.231	CACERES LIZCANO ALEXANDER	3	12 de enero de 2024	Profeisonal no licenciado	psicologo				2A
26	27.633.577	ESPINOSA PINEDA DORA STELLA	3	12 de enero de 2024	Doctor	psicologia con enfasis en psicologia familiar	magister en innovacion pedagogica	Doctorado en educacion		2DM
27	13.457.529	TARAZONA ORTEGA JORGE ALIRIO	3	12 de enero de 2024	Especialista	licenciado en biologia y quimica	especialista en gestion educativa			14
29	27.818.728	MARIA DEL CARMEN SANABRIA		12 de enero de 2024						
30	88.159.953	JAVIER FRANCISCO CASTAÑEDA CAPACHO	3	12 de enero de 2024	Técnico	analisis y programacion de sisitemas				
33	27.836.470	MYRIAM LEONOR MESA BERMON	6	30 de enero de 2024	Magíster	ADMINISTRADORA PUBLICA	MAESTRIA INNOVACIONES EDUCATIVAS			2A
34	1.090.400.374	LEONEL JESUS RODRIGUEZ ORTEGA	6	30 de enero de 2024	Licenciado	LICENCIADO EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA				2A
35	1.090.392.321	LAURA KATHERINE MORA OCHOA	6	30 de enero de 2024	Magíster	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLES-FRANCES	MEGISTER PRACTICAS PEDAGOGICAS			2A

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

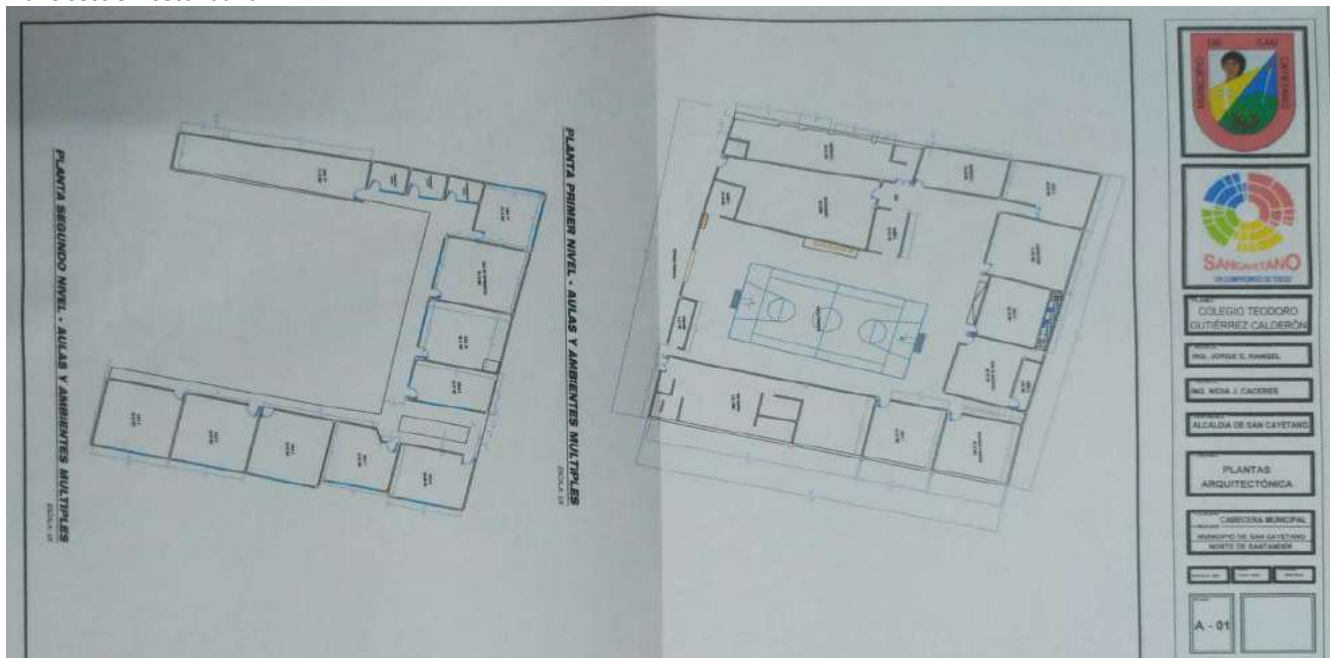
37	13.350.842	FELIZ MARIA GONZALEZ VILLAMIZAR	7	21 de febrero de 2024	Especialista	LICENCIADO CIENCIAS SOCIALES ESPE, HISTORIA GEOGRAFIA	ESPECIALIZACION LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL		13
38	37.278.178	YOVANA BAUTISTA FUENTES	8	21 de marzo de 2024	Licenciado	LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS			2A 45
39	1.090.387.450	YESSICA YOHANA QUINTERO MEDINA	9	16 de abril de 2024	Profesional no licenciado	ZOOTECNISTA			2A

Cronograma escolar 2024.

Distribución de planta física

Espacios deportivos aulas y laboratorios escolares y otros.

Plano sección secundaria



"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



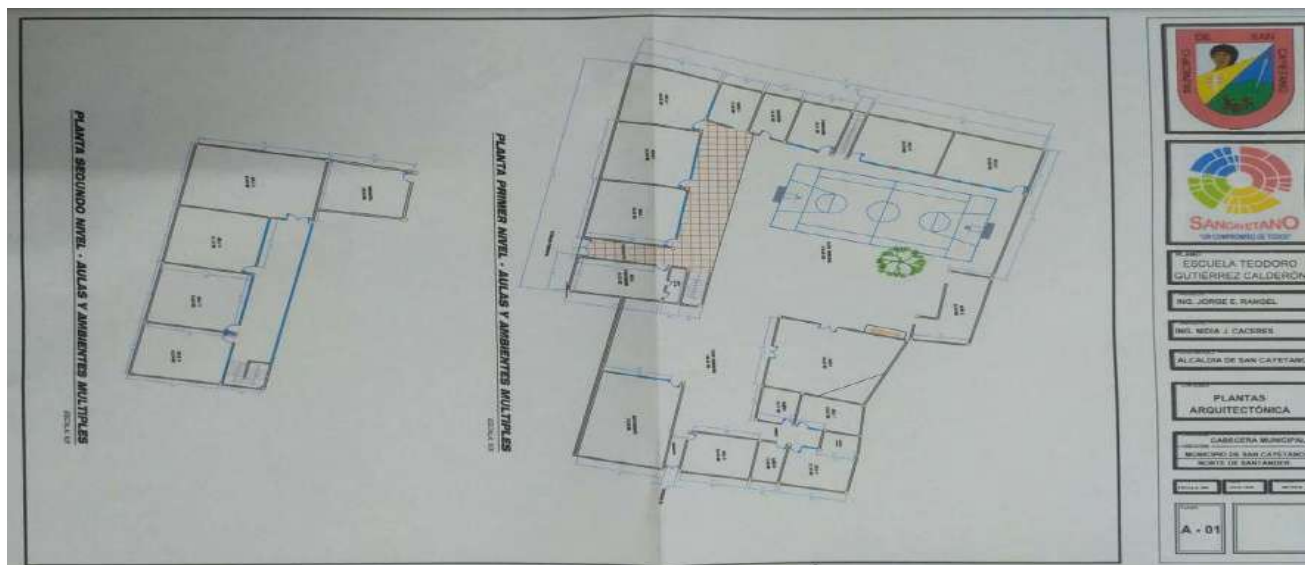
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Planos sección primaria



46

REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. MANUALES
(FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.).

MANUAL DE CONVIVENCIAS anexos del PEI

PROTOCOLO PARA DIRIMIR CONFLICTO DE CONVIVENCIAS INSTITUCIONAL

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ley 1620 de 2013 Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



1. Fautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

PROTOCOLOS

- Tipo I**
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
 2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y reconciliación.
 3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.
- Tipo II**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
 3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
 5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
 6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
 7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 8. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- Tipo III**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
 3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
 4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
 5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
 6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.



PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I.E. TEODORO GUTIERREZ CALDERÓN SAN CAYETANO

COMUNICADO PARA ESTUDIANTES DE RECTORIA NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIAS 2021---2023

Deberes De Los Estudiantes:

Conocer el presente Manual de Convivencia

Estudiar y respetar el manual de convivencia, cumpliendo las normas establecidas en el mismo.

Enmarcar su individualidad dentro del derecho que le corresponde, respetando el derecho de los demás.

Esforzarse continuamente para construir valores y así lograr su formación integral.

Respetarse y respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.

Escuchar la opinión de los demás, asumiendo una actitud asertiva.

Participar y respetar las actividades programadas por la institución.

Manifestar sus inquietudes y reclamos de acuerdo al procedimiento establecido.

Ser una persona honesta, cumplida, respetuosa y buscar la excelencia en la realización de las diferentes tareas, actividades y evaluaciones.

Asistir puntualmente a las clases y demás actividades escolares, respondiendo por estas en caso de inasistencia

Vivenciar un alto sentido de pertenencia por la institución contribuyendo a su buena imagen.

Portar con orgullo, respeto y pulcritud el uniforme escolar, según el horario diario establecido; este dentro o fuera de la Institución.

Usar en el caso de las niñas short's o licra por debajo de la falda del uniforme

Cumplir con los requisitos, normas de disciplina y compromisos adquiridos en las actividades que realiza.

Traer los materiales solicitados para sus trabajos, mantener en buen estado y adecuada presentación los bienes e inmuebles de uso de la Institución, usar correctamente celulares para actividades académicas.

Respetar las normas y horarios establecidos por la institución para el uso de los espacios.

Leer los comunicados y hacer llegar los desprendibles firmados a la Institución.

Cumplir con los acuerdos y compromisos que se establezcan en las reuniones de seguimiento del proceso disciplinario.

Ser honesto(a) y justo frente a los procesos de elección.

Cumplir con responsabilidad y sentido de pertenencia en las actividades y proyectos para los cuales se es elegido(a).

Ser justo(a) en las apreciaciones y juicios respecto a las normas generales y de exigencias de comportamiento.

Respetar y vivenciar con orgullo los símbolos patrios y de la Institución.

Portar permanentemente el carnet estudiantil y presentarlo cuando se requiera.

No presentarse a la Institución cuando se encuentre enfermo e informar oportunamente las alteraciones de salud que presente durante la permanencia en la Institución.

Presentar oportunamente y por escrito la excusa cuando por enfermedad se ausente de la institución.

Protocolos Para La Atención De Situaciones Tipo I.

(Docente de área y docente Titular)

Se deberán cumplir como mínimo los siguientes pasos buscando mediar, Conciliar, reestablecer de manera pedagógica los daños causados y/o el restablecimiento de los derechos dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Amonestación Verbal y/o Conciliación docente.

Acciones de restablecimiento de derechos y/o daños causados rescatando el componente pedagógico.

Amonestación escrita en el Observador Escolar. (De acuerdo a la gravedad y/o frecuencia de las faltas informar al titular).

Docente titular. Analiza el comportamiento general del estudiante (considerar el concepto de otros docentes), hace intervención individual con el estudiante y/o desarrolla reunión con estudiante en acompañamiento del padre de familia; debe quedar registro de la actividad en acta de compromiso con padre de familia y estudiante.

El docente titular mantiene el seguimiento al caso; Si la/el estudiante continuo y aumentan sus acciones en la falta de disciplina, incumpliendo los compromisos pactados, el docente titular deberá Considerar remitir el caso a coordinación con soportes hasta ahora allegados, con el fin de que se reclasifique la falta y/o tomen otros correctivos.

Nota: * Por reincidencia de faltas tipo I. de acuerdo a la normativa LEY 1620 DE 2013; el caso pasa a ser falta tipo II.

* Para el traslado del caso a Coordinación deben quedar soportes con mínimo tres (3) registros en el observador del estudiante (físico y/o en plataforma); y acta por escrito del caso con compromisos, firmada por el padre de familia y estudiante. Se desarrollará seguimiento al caso.

* **La reincidencia** posterior a la firma del acta debe estar reflejada en el observador escolar.

* **Se deben respetar** los tiempos entre los procesos esperados cambios en el comportamiento del estudiante.

Serán Situaciones Tipo 1.

Portar incorrectamente el uniforme

Abstenerse de participar en todas las actividades académicas e institucionales programadas.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Participar en conflictos entre estudiantes docentes, padres de familia manejados inadecuadamente con golpes y palabras soeces

No cumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo y a las clases programadas.

Desatender o interrumpir las clases y no cumplir con las actividades programadas de la institución.

Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios de la institución.

Descuidar su presentación personal dentro y fuera de la institución.

Dirigirse en forma irrespetuosa a cualquier miembro de la comunidad Educativa.

No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.

Permanecer fuera del aula en los momentos de clase.

Irrespeto a los símbolos patrios **El uso inadecuado de material** tecnológico durante el desarrollo de clases o talleres.

Ausentarse del aula sin justificación.

Traer celulares, tables sin autorización del acudiente u otros dispositivos y usarlos cuando no se deben, en aulas de clases,

Los juegos bruscos entre compañeros, que atenten contra la integridad personal como patadas, coscorriones, empujones, quitar el asiento, zancadillas, jugar con las pertenencias de los compañeros como útiles, libros, bolsos, entre otros.

Las demás que el consejo directivo catalogue como faltas leves

Protocolos Para La Atención De Situaciones Tipo II.

(Coordinación)

Revisión de proceso desarrollado por el titular; Atención al caso realizando las siguientes actividades:

Llamado de atención verbal y por escrito, donde se revisen los antecedentes y consecuentes de sus faltas disciplinarias y/o académicas y nuevo compromiso de mejoramiento por parte del estudiante.

Correctivo pedagógico (acciones de tipo pedagógico que busquen la reflexión y el cambio en el comportamiento del estudiante).

Acta de compromiso de coordinación con acudiente, (revisión de compromisos pasados, refrendación de nuevos compromisos).

Acciones de restablecimiento del daño...entre otros).

Realizar actividades de servicio comunitario dentro de la institución, que no excedan los dos días, tiempo que debe emplear en reflexionar acerca de su comportamiento y que busca la no repetición de las acciones inadecuadas.

Suspensión temporal (1 a 3 días), con actividades académicas y/o pedagógicas para la casa.

Nota: *Deben quedar soportes de acta o registros de las acciones desarrolladas por parte de coordinación que alimente el proceso.

* **Debe darse reporte docente titular** sobre acciones, procesos y avances en la atención del caso para que continúe en seguimiento por parte de titularía.

***El coordinador** podrá apoyarse si lo considera necesario en el docente orientador para la atención del caso y/o remitir a valoración por orientación escolar.

Orientación Escolar: Tendrá dentro de sus funciones atender los casos remitidos por coordinación con el fin de:

Valoración del comportamiento (causas biológicas, psicológicas, psicosociales).

Atención en orientación (atención en psicopedagogía, contexto socio familiar, problemáticas de contexto escolar).

En caso de encontrar que el comportamiento alterado tenga como fundamento Discapacidad Y/o Capacidades excepcionales, Se hace Remisión a docente de apoyo, para que se inicie el protocolo para la atención integral del caso (Caracterización, Diagnostico, estrategias de flexibilización, Construcción de PIAR o DUA con los docentes de área... entre otros. ley 1421 de 2017)

Nota: * Debe quedar registro en acta de las acciones desarrolladas que alimenten el proceso, registro de remisiones, copia de documentos de caracteriza con Diagnósticos y seguimientos.

*Debe darse información al docente titular sobre acciones, procesos y avances en la atención del caso.

Serán Situaciones Tipo II.

Causar daño a bienes institucionales o privados.

Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona durante el desarrollo de actividades institucionales.

Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a otras personas usando apodos, vocabulario soez, burlas, humillación o desprecio.

Liderar, Estimular, participar en "Grupos Presión" dentro del salón de clase o dentro de la institución.

Escribir mensajes groseros en contra de algún integrante de la Comunidad Educativa en lugares

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

físicos de áreas comunes o en las redes sociales virtuales.

Reincidencia en las faltas tipo I.

Protocolos Atención Situaciones Tipo III

(Comité de convivencia Escolar)

Los comités de convivencia atenderán de acuerdo a la normativa las situaciones tipo III. Tipificadas como **GRAVISIMAS** y las acciones tipo II tipificadas como **GRAVES**, que, por sus atenuantes y continuidad requieran de análisis, recomendaciones y directrices. El comité de convivencia escolar tendrá entre sus funciones:

Sanciones pedagógicas y/o disciplinarias de acuerdo al caso

Remisión interinstitucional, activación de rutas (salud, I.C.B.F, comisaria, policía infancia y adolescencia...entre otros).

Matricula condicional disciplinaria

Perdida del cupo académico desde el momento actual

Perdida del cupo académico para próxima vigencia.

Nota: * El docente titular del estudiante es quien hará la activación de procesos, seguimiento y acompañamiento de sus estudiantes en todos los procesos académicos y disciplinarios.

Serán Situaciones Tipo III.

Agredir físicamente afectando considerablemente la salud de otras personas.

Portar y/o usar armas y otros objetos que atenten contra la integridad de las personas.

integrante de la Comunidad educativa al consumo o venta de sustancias sicotrópicas, tanto al interior como fuera del establecimiento educativo.

Atentar contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Activación Ruta Interinstitucional

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente manual de convivencia y/o se requiera de la intervención de otras entidades o instancias serán trasladadas por el Rector de la Institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia.

Nota: * Debe garantizarse la identificación, registro y seguimiento, de las situaciones tipo II y tipo III de las que trata el artículo 40 del decreto 1965 de 2013. A través de la página: <http://www.colombiaaprende.edu.co> Artículo 34 del Decreto 1965/2013. Reglamentario de la LEY 1620/2013.

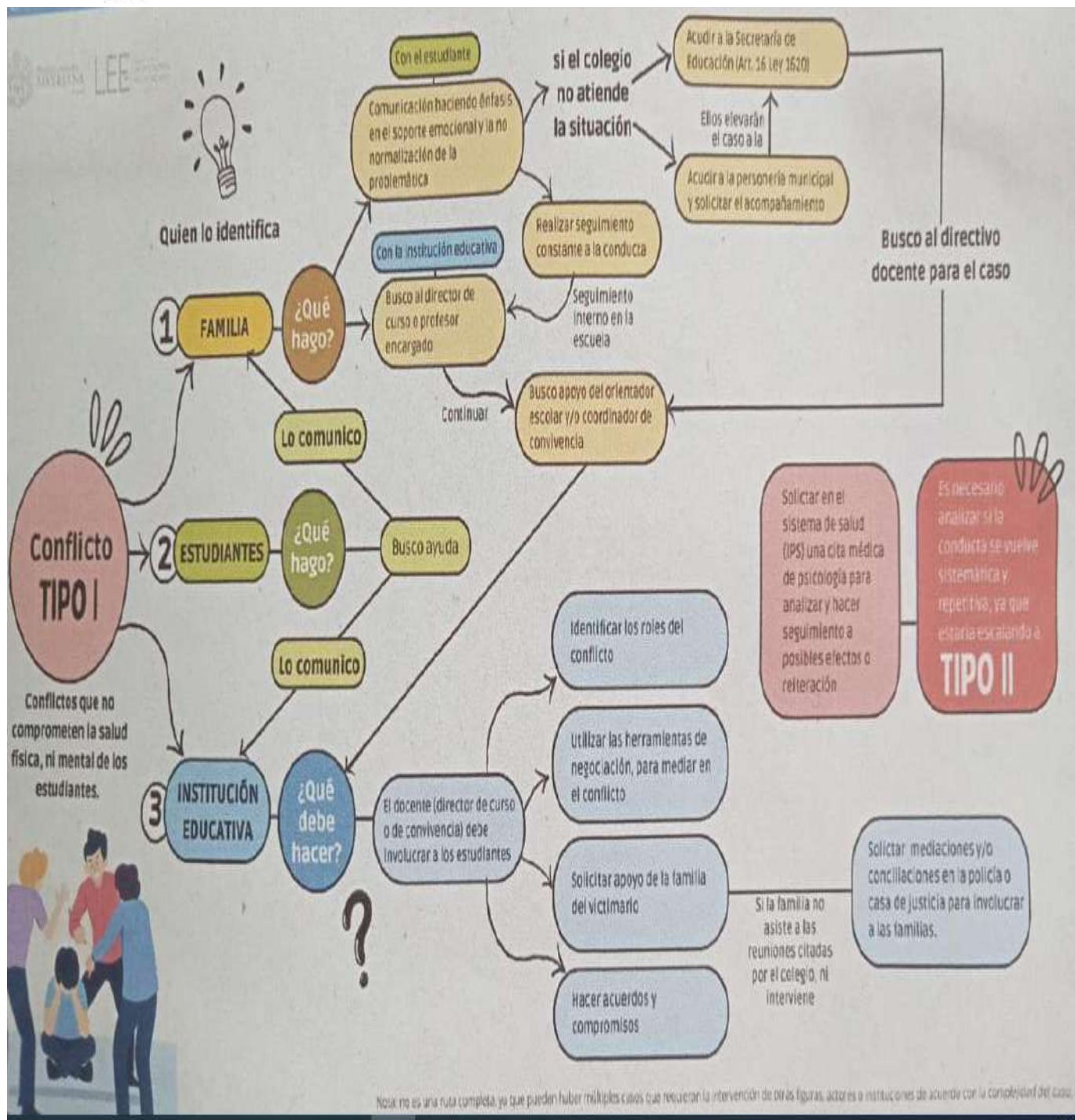
Orientador : _____ Rector: _____

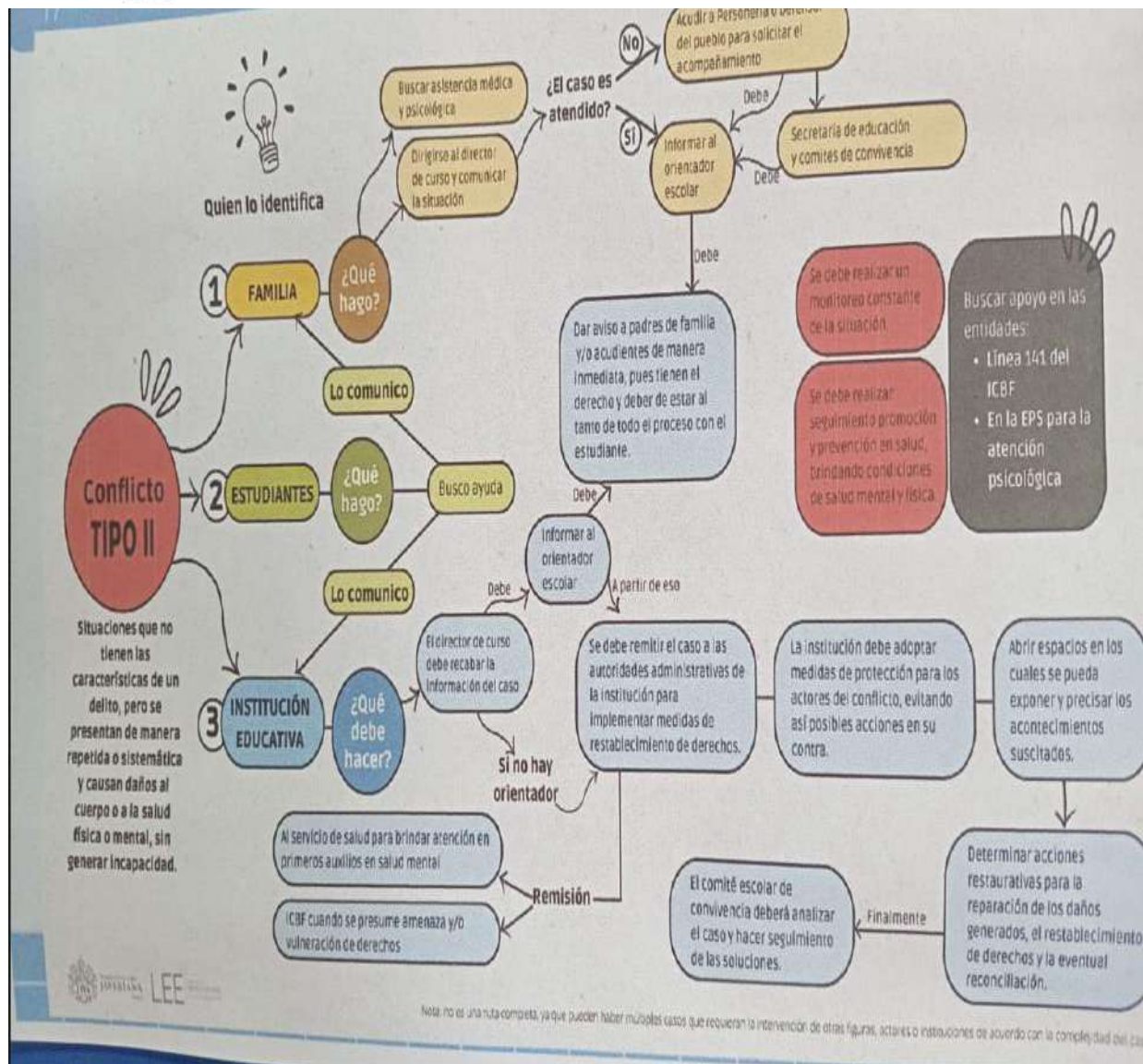
-ENTREGADO DIA DE MATRICULA 2023.

SECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTO

Protocolos de convivencias





MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

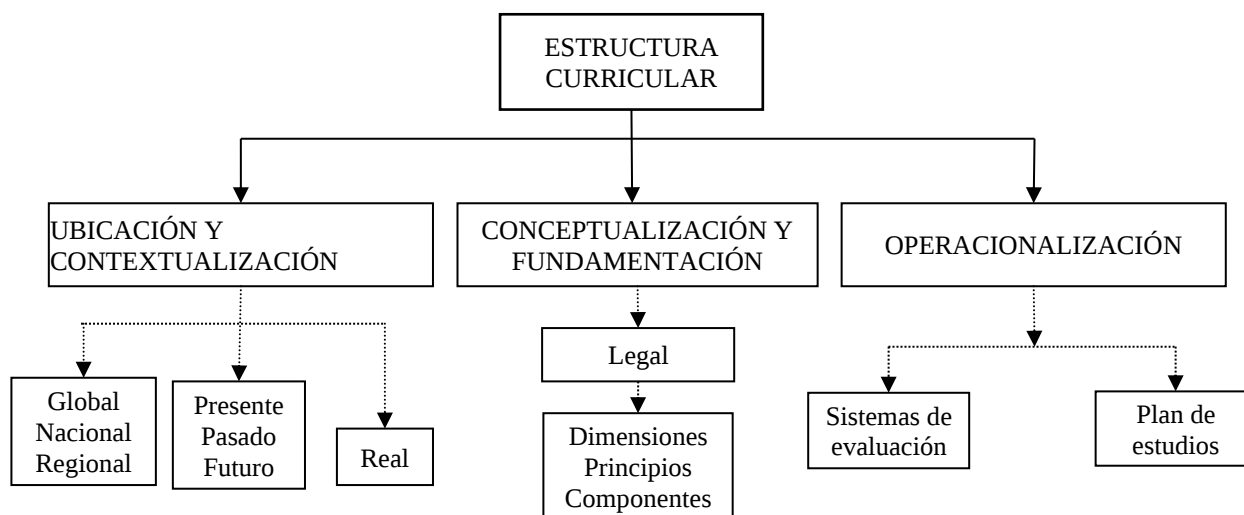
VER ANEXOS

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

LA ESTRUCTURA CURRICULAR

Está dirigida a la comunidad educativa de la IE **TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN**, por lo tanto, se está diseñando una nueva propuesta curricular que conduzcan a una nueva forma de educar a partir de respuestas nuevas a situaciones nuevas, teniendo en cuenta tres momentos a saber:

- Ubicación y Contextualización
- Conceptualización y Fundamentación
- Operacionalización



LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. Modelo pedagógico y su marco de referencia, Propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación), modelos educativos, cruce de áreas con estándares de competencias, cruce áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares.

Acerca de la pedagogía. El discurso pedagógico corresponde al saber articulado y organizado en torno a los procesos, relaciones, resultados y finalidades que sustentan dan sentido al quehacer formativo de los sujetos educativos de cara a la construcción de las posibilidades que lo vinculan creativamente con el mundo, lo ubican en él y le permiten construir su identidad.

La pedagogía como disciplina incorpora crítica y significativamente su responsabilidad en la consolidación del hombre como ser social y en el desarrollo de las personas, las comunidades y la sociedad para que se genere una nueva cultura de la civilidad.

La pedagogía como estructuración del conocimiento 10 que se deriva de la práctica educativa y orientadora de la actividad cotidiana del docente, del educador, define su objeto de estudio, los procesos metodológicos, las interacciones de los sujetos con el conocimiento.

La Pedagogía es un saber-hacer que se construye, de manera permanente desde la reconstrucción, deconstrucción, prospección y resignificación del acto educativo, supone la interacción de sujetos en contexto.

Didáctica. Derivada del griego *didaktike* "enseñar" se define como disciplina científico pedagógica que define los objetivos, las metodologías y prácticas coherentes con las teorías pedagógicas. Zubiría las presenta como centrada en recursos metodológicos en donde intervienen de diversa manera los procesos mentales y las condiciones personales para aprender introduciendo un instrumento en el que se facilita el aprendizaje; así se mencionan como Didácticas contemporáneas porque innovan las didácticas tradicionales y activas:

- *Didáctica basada en problemas:* mapa de rutas
- *Didáctica modificabilidad cognitiva:* mapa de operaciones
- *Didáctica aprendizaje significativo:* cambio axiológico cognitivo
- *Didáctica enseñanza comprensión:* mapas conceptuales y metas de comprensión
- *Didáctica enseñanza problemática:* Mentefactos categoriales
- *Didáctica Pedagogía Conceptual:* Mentefactos propios de cada nivel educativo

SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPONENTE	ESTRATEGIA	CONCEPTO	TÉCNICA
1-Procesar la información	1.1 De Elaboración	Hacer conexión entre lo nuevo y lo familiar.	Parafrasear, resumir, crear analogías responder y hacer preguntas.
	1.2. De organización	Estructura los contenidos de aprendizaje, divide e identifica relaciones y jerarquías.	Resumir texto Esquema Subrayado Cuadro sinóptico. Red semántica. Mapa conceptual. Árbol ordenado.
2. Control de la comprensión. (ligada a la Metacognición) Estar consciente de lo que se está tratando de lograr.	2.1. De planificación	Son aquellas mediante las cuales los estudiantes dirigen y controlan su conducta.	Establecer objetivos y método de aprendizaje. Establecer conocimientos previos para llevarla a cabo. Descomponer la tarea en pasos sucesivos. Programar un calendario de ejecución.
	2.2. De Regulación, dirección y supervisión.	Capacidad del estudiante para seguir un plan trazado y comprobar la eficiencia.	Seguir el plan trazado. Ajustar tiempo y esfuerzo requerido por la tarea. Buscar estrategias alternativas sino funciona la aplicada
	2.3. De Evaluación	Verifican el proceso de aprendizaje durante y al final del proceso	Revisar los procesos desarrollados. Valorar si se han conseguido los objetivos propuestos. Evaluar la calidad de los resultados finales. Decidir cuándo concluir el proceso emprendido.
3. Apoyo al aprendizaje	3.1. De apoyo o Afectivas.	Mejorar la eficacia del aprendizaje mejorando las condiciones en donde se producen	Mantener la motivación. Enfocar la atención. Mantenerse concentrado. Manejar la ansiedad. Manejo efectivo del tiempo.

54

La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
Currículo, Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

Concepto de currículo.

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Autonomía escolar.

Dentro de los límites fijados por la ley 115 y este proyecto educativo institucional, goza de autonomía para lo cual se organizan las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, se introdujeron asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nuestra institución ha determinado los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

Plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Clasificación de las estrategias de aprendizaje en el ámbito académico. Se han identificado cinco tipos de *estrategias generales* en el ámbito educativo. Las tres primeras ayudan al estudiante a elaborar y organizar los contenidos para que resulte más fácil el aprendizaje (procesar la información), la cuarta está destinada a controlar la actividad mental del estudiante para dirigir el aprendizaje y, por último, la quinta está de apoyo al aprendizaje para que éste se produzca en las mejores condiciones posibles

PROPUESTA PEDAGÓGICA (ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN) MODELOS EDUCATIVOS.

La institución cuenta con un modelo pedagógico y unas estrategias educativas aterrizadas al contexto donde se encuentra la Institución y que pretenden dar respuesta a las necesidades más sentidas de la comunidad educativa, en su formación tiene un sentido eclíptico lo que lo hace flexible a las consideraciones vanguardistas de la pedagogía y de la educación, sin dejar el norte para el cual fue **creado (Ver anexo...)**

ENFOQUE METODOLOGICO

MODELO PEDAGÓGICO ACTIVISTA

El desarrollo pedagógico y científico, la producción acelerada de la información; la recreación continua de los valores, la complejidad de la problemática social, la incertidumbre y el conflicto que genera el mundo moderno exigen de las instituciones la renovación de las prácticas pedagógicas y curriculares a través de la adopción de modelos pedagógicos que integran el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones: cognitivas, axiológicas y praxeológicas en un todo equilibrado; por lo tanto, la Institución educativa COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN " asume el Modelo Pedagógico Activista que direcciona las actividades realizadas a nivel institucional.

Un Modelo Pedagógico, según María Cristina Pulido "Es el elemento articulador del eje maestro alumno, escuela, comunidad, cultura; por lo tanto, la Pedagogía es la que le permite al maestro trascender y dimensionar su accionar en el aula, no quedarse en el acto de la enseñanza, sino avanzar en el conocimiento de la persona, del lenguaje, de la comunidad, de la relación maestro-alumno".

En este modelo se enfatiza en el desarrollo intelectual y el aprendizaje científico-técnico, a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio desarrollo, con base en sus intereses, necesidades sentidas, actividades creativas, siendo el niño y el joven el constructor del contenido de su propio aprendizaje; por tanto, las acciones del maestro y la selección de los contenidos deben girar alrededor de los ritmos de aprendizaje.

Los instrumentos utilizados para medir el nivel de competencias son:

Eventos evaluativos	Criterios de evaluación		
	Cognitivos	Habilidades y destrezas	Valores y Actitudes
• Trabajo escrito	• Manejo conceptual • Organización y presentación de ideas • Correlación de información • Síntesis de ideas • Análisis de información	• Redacción • Ortografía • Empleo de fuentes de consulta • Empleo de normas de elaboración de informes • Organización de la información	• Puntualidad • Estética de la presentación • Creatividad • Honestidad en el tratamiento de la información
• Trabajo en grupos	• Resolución de problemas. • Enriquecimiento conceptual • Comprensión de lectura	• Uso de la información • Desarrollo procedimental • Socialización de conocimientos	• Trabajo en equipo • Manejo del tiempo • Seguimiento de instrucciones

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Eventos evaluativos	Criterios de evaluación		
	Cognitivos	Habilidades y destrezas	Valores y Actitudes
	Sustentación de ideas	Debate y argumentación de ideas	- Empleo de recursos - Participación
Pruebas de pregunta abierta	• Dominio conceptual • Síntesis de ideas • Comprensión de lectura • Resolución de problemas • Manejo procedimental • Uso de la información	• Expresión escrita • Ortografía •	• Organización de la información • Honestidad • Disciplina
Pruebas de selección múltiple	• Dominio conceptual • Solución de problemas • Uso de la información • Análisis de datos	• Manejo adecuado del tiempo • Agilidad y comprensión de lectura	• Disciplina • Honestidad • Seguimiento de instrucciones
Presentaciones / exposiciones	• Dominio conceptual • Sustentación de ideas • Síntesis de información	• Expresión oral • Manejo de la información • Empleo de recursos audiovisuales • Uso de fuentes de información	• Presentación personal • Estética de ayudas audiovisuales • Responsabilidad • Participación
Observación de clase		• Sustentación de ideas • Trabajo en grupo • Aprovechamiento de recursos • Seguimiento de instrucciones	• Participación • Uso del tiempo • Empleo de recursos • Manejo del tiempo • Responsabilidad • Solidaridad

Los instrumentos utilizados para medir el ritmo de aprendizaje son:

AUTOEVALUACIÓN.

Los instrumentos utilizados para medir el nivel de actitud son:

- Participación en clase
- Presentación pulcra y ordenada de trabajos y tareas
- Puntualidad en presentación de trabajos
- Interés por la investigación
- Cuadernos al día y ordenados
- Trato respetuoso con los miembros de la comunidad educativa
- Asistencia
- Colaboración
- Presentación de materiales para el trabajo en clase
- Acata órdenes y sugerencias
- Sentido de pertenencia
- Aplicación de normas de orden y seguridad.
- La recursividad en la adquisición e interiorización del conocimiento.
- Establecimiento de relaciones cordiales con compañeros y maestros.
- La puesta en práctica del respeto mutuo.
- La participación dinámica en los procesos de formación.
- Capacidad de servicio y acciones para el bien común.
- Cumplimiento de compromisos en su formación.
- El comportamiento de acuerdo con las normas.
- La presentación personal.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RITMO DE APRENDIZAJE:

En este aspecto se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los indicadores de desempeño propuestos sin registrar dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo y se califican en una escala de 1.0 a 10.0 Su porcentaje depende del área

Tabla 1 con orientaciones curriculares.

Diagnóstico del contexto	• Problemas y características del contexto • Características de la comunidad educativa • Características socio económicas • Capital educativo • Riqueza social y económica y/o cultural • Vinculación del saber social				
Hilos conductores, ejes generadores o de situación problemáticas	• Son preguntas o afirmaciones que se generan como respuesta al diagnóstico del contexto • Estos deben ser pertinentes poseer un fundamento conceptual y despertar el interés de toda la comunidad educativa				
Procesos de pensamiento	Trabajar por proceso de pensamiento implica cuestionar la enseñanza de contenidos. Desde cada área disciplinar se plantean procesos de pensamiento. <table><tr><td>Lenguaje</td><td>Ciencias Naturales</td></tr><tr><td> • Recoger información • Interpretar información • Valorar críticamente la información • Producir textos </td><td> • Explorar hechos y fenómenos • Analizar problemas, observar, reconocer y organizar información relevante • Conocer diferentes métodos de análisis • Evaluar los métodos y utilizarlos para el análisis • Compartir los resultados </td></tr></table>	Lenguaje	Ciencias Naturales	• Recoger información • Interpretar información • Valorar críticamente la información • Producir textos	• Explorar hechos y fenómenos • Analizar problemas, observar, reconocer y organizar información relevante • Conocer diferentes métodos de análisis • Evaluar los métodos y utilizarlos para el análisis • Compartir los resultados
Lenguaje	Ciencias Naturales				
• Recoger información • Interpretar información • Valorar críticamente la información • Producir textos	• Explorar hechos y fenómenos • Analizar problemas, observar, reconocer y organizar información relevante • Conocer diferentes métodos de análisis • Evaluar los métodos y utilizarlos para el análisis • Compartir los resultados				
Transversalidad	Implica analizar los procesos de pensamiento desarrollados en cada una de las áreas disciplinarias, se pueden retomar para transversalizarlos en el trabajo de otra área del conocimiento				
Estándares básicos de competencias ciudadanas	• Pensamiento crítico • Pensamiento reflexivo • Análisis de múltiples perspectivas • Coordinación de diferentes puntos de vista				
Estándares básicos de competencias en el área	El estándar es una meta que describe lo que el estudiante debe saber y saber hacer en una determinada área, grado o nivel				
Competencias laborales	Conjunto de habilidades, actitudes, y valores que un estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo.				
Contenidos	Temática a desarrollar teniendo en cuenta los estándares				
Desempeños	Hacen referencia a las acciones específicas que debe llevar a cabo el estudiante para alcanzar el estándar básico de competencia propuesto para determinado grado y área				
Estrategias	Corresponden a la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de las temáticas				
Planes especiales de apoyo a los estudiantes que presenten debilidades	Se deberá consignar que estrategias utiliza el área para aquellos estudiantes que no alcanza los desempeños.				
Los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes	Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes- SIEE				
Recursos					

PLAN DE ESTUDIOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. MARCO LEGAL

Artículo 79 Ley 115. Plan De estudios:

El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas... Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración... El Artículo 36 del Decreto 1860 incorpora al plan de estudios los proyectos pedagógicos. El plan de estudio requiere, la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación

El Plan de Estudio de la IE Colegio **TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN**, integra y correlaciona las diferentes áreas del conocimiento, estableciendo la transversalidad entre estas y los proyectos pedagógicos.

58

El Plan de Estudios presenta los siguientes aspectos generales:

1. La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos.
2. La distribución de tiempo en las secuencias del proceso educativo en cuatro períodos, señalando en cada uno, las actividades pedagógicas.
3. La metodología activa y participativa, la investigación y construcción de su propio aprendizaje en cada asignatura, material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales y recursos del medio.
4. Los logros para cada grado considerando los aspectos cognoscitivos, socio-afectivo y psicomotor, según los indicadores definidos en el P.E.I, y la Resolución 2343.
5. El Plan está conformado por las áreas obligatorias fundamentales (Artículo 23 Ley General de la Educación).

con las siguientes áreas de conocimientos en los diversos niveles

No	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÁREAS	DIMENSIÓN COGNITIVA	CATEDRA PAZ	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	LECTOR	DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ESPIRITUAL	DIMENSIÓN ÉTICA	DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA
JARDÍN	4	1	4	2	2	2	1	2	2
TRANSICIÓN	4		1	4	2	2	2	1	2

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA:

AREAS	ASIGNATURAS	1A	1B	2A	2B	3A	4A	4B	5A	5B
1. Ciencias naturales y educación ambiental.										
	BIOLOGIA	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.										
	SOCIALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3. Matemáticas.										
	ARITMETICA	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	GEOMETRIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.										
	ESPAÑOL	4	3	3	3	3	3	3	3	3
	LOC	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. LENGUAS EXTRANJERAS										
	INGLES	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6. Educación religiosa.										
	RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7. Educación ética y en valores										
	ARITMETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8. Educación artística y cultural										
	ARITMETICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9. Educación física, recreación y deportes										
	ARITMETICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10. Tecnología e informática										
	ARITMETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25	25	25	25	25

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA 2024.

PLAN DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA 2024

ULTIMO NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO		DURACION MOMENTOS PEDAGOGICOS EN MINUTOS						
NIVEL EDUCATIVO		BASICA SECUNDARIA				MEDIA TECNICA		TOTAL MOMENTOS PEDAGOGICOS
GRADO		6°	7°	8°	9°	10	11	
MATRICULA		58	59	61	51	39	56	
No.GRUPOS		2	2	2	2	2	2	
RELACION ALUMNO GRUPO		29	29,5	30,5	25,5	19,5	28	
AREAS		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL						
OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL	2	2	2	2			24
	QUIMICA	1	1	1	1	3	3	12
	FISICA					3	3	12
	MATEMATICAS	5	5	5	5	4	4	56
	EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2	1	1	20
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	3	3	28
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	3	3	3	3			24
	FILOSOFIA					2	2	8
	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS					1	1	4
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5	60
	HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	4	4	4	4	4	3	46
	EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	1	1	20
	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	24
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	1	2	22
	Subtotal		30	30	30	30	30	30
TECNICAS	Monitoreo ambiental					6	6	20
	Subtotal	0	0	0	0	6	6	20
JORNADA UNICA	Profundización							0
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0
GRADOS		6°	7°	8°	9°	10°	11°	

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TOTAL MOMENTOS PEDAGOGICOS

30,00 30,00 30,00 30,00 36,00 36,00 380,00

CARGA CADEMICA SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIERREZ CALDERON 2024

ASIGNACIÓN ACADÉMICA NIVEL EDUCATIVO SECUNDARIA - EDUCACIÓN TRADICIONAL -																		
N+N+A9:S53	DOCENTE	AREA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	H x Areas	Total Horas	Titulatura	SALÓN
			6A	6B	7A	7B	8A	8B	9A	9B	10A	10B	11A	11B				
1	JAIMES CLAVIJO GERARDO ENRIQUE	BIOLOGIA					2	2	2	2					12	24		
		QUIMICA					1	1	1	1	3	3	3	3	12			
2	JUAN ELICEO IBARRA PEREZ	Sociales					3	3	3	3					12	22		
	#iREF!	Ciencias Politicas									2	2	2	2	8			
		Filosofia											1	1	2			
3	VELANDIA RUIZ NUBIA	HUMANIDADES									5	5	5	5	20	22		
	#iREF!	religiopn							2						2			
4	BETANCOURT MALDONADO FELIX ALFONSO	TECNOLOGIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	24		
5	SEPULVEDA ANGARITA ELIZABETH	Artisitca	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	22	22		
6	FRANCO MONTES OMAR OCTAVIO	Ingles							4	4	4	4	3	3	22	22		
7	GAMBOA VILLAMIZAR NELLY MIREYA	Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	24		
8	VERA JOSE GUILLERMO	FISICA									3	3	3	3	12	24		
	Licenciado en matemáticas y física	MATEMATICAS										4	4	4	12			
9	CARMEN ALICIA OSORIO ALVAREZ	MATEMATICAS					4	4	5	5	4				22	22		
10	BARROS LEAL CESAR ENRIQUE	MATEMATICAS	5	5	5	5									20	22		
	Ingeniero en sistemas	GEOMETRIA					1	1							2			
11	ESPINEL DE CARDENAS ELVIA MARIA	HUMANIDADES			5	5			5	5					20	22		
	Licenciada en educacion primaria	RELIGION				2									2			
12	GONZALEZ GONZALEZ NUBIA ROSA	HUMANIDADES	5	5			5	5							20	22		
	Licenciada en Filologia e idiomas	RELIGION						2							2			
13	DORA STELLA ESPINOZA PINEDA	ETICA , compe					2	2	2	2	1	1	1	1	12	22		

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		religion								2					2			
		competencias									2	2	2	2	8			
14	LAURA KATHERINE MORA	INGLES	3	3	4	4	4	4							22	22		
16	FELIX GONZALEZ	BIOLOGIA	3	3											6	22		
		filosofia									1	1			2			
		SOCIALES	4	4	3	3									14			
14	YOVANA BAUTISTA FUENTES	RELIGION	2	2	2		2					1	1	1	1	12	24	
		proyección vida diriguído										1	1	1	1	4		
		etica	2	2	2	2										8		
16	YESSICA JOHANNA QUINTERO MEDINA											4	4	4	4	16	22	
		biologia				3	3									6		
			30	30	30	30	30	30	30	30	36	36	36	36		0		

61

El docente participará en las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales que se le asignen según programación Institucional. Desarrollarán la siguiente carga académica en primaria secundaria y preescolar.

Asignar a los educadores(as) de la Institución educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, la siguiente carga académica, para el desempeño de sus funciones como docente de tiempo completo, cumpliendo las siguientes actividades para el año 2024

CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO Y SECUENCIA DEL PROCESO EDUCATIVO

±

JORNADA ESCOLAR

NIVEL	HORAS SEMANALES	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL ANUAL	MOMENTOS PEDAGÓGICOS
PREESCOLAR	20	40	800	20 semanales equivalentes a 6 momentos diarios clase de 60 minutos y 1 descanso pedagógico de 30 minutos.
BASICA PRIMARIA	25	40	1000	25 semanales equivalentes a 6 momentos diarios clase de 60 minutos y 1 descanso pedagógico de 30 minutos.
BASICA SECUNDARIA	30	40	1200	30 semanales equivalentes a 6 momentos diarios clase de 60 minutos y 1 descanso pedagógico de 30 minutos.
MEDIA TECNICA	35	40	1400	35 semanales equivalentes a 7 momentos diarios de 60 minutos y 1 descanso pedagógico de 30 minutos.

JORNADA LABORAL.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PERSONAL	LAPSO DE TIEMPO	ANEXOS	TOTAL SEMANAL
<i>Administrativos</i> <i>Auxiliar administrativo</i> <i>Bibliotecaria</i> <i>Servicios generales</i>	8 horas <u>diarias</u> <u>continuas</u> .	6:30am a 12:30 y 1:30 a 3:30 pm 8:30am a 12.30pm y 2:00pm a 6:00pm.	40 HORAS
<i>Docente</i>	6 horas diarias continuas de permanencia institucional	2 horas <u>fuera</u> de la institución o dentro cuando esta las requiera la misma.	40 HORAS
<i>Directivos docente</i>	8 horas <u>diarias</u> <u>continuas</u>		40 HORAS
<i>Orientador o personal de apoyo</i>	8 horas <u>diarias</u> <u>continuas</u>		40 HORAS

62

JORNADA ESCOLAR DECRETO 1075 DE NOVIEMBRE 2015

Tiempo diario dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con normas sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Horario de la jornada escolar.

El horario de la jornada escolar definido por el rector o director, al comienzo cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico la respectiva entidad territorial certificada.

horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MOMENTOS PEDAGÓGICOS 2022

NIVEL	HORAS SEMANALES	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL ANUAL
PREESCOLAR	20	40	800
BÁSICA PRIMARIA	25	40	1000
BÁSICA SECUNDARIA	30	40	1200
MEDIA TÉCNICA	35	40	1400

PERIODOS DE CLASE. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en plan estudios.

Los periodos definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con plan estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas sea igual a la intensidad mínima definida en artículo anterior

Jornada escolar. La Ley 115 de 1994 y el Decreto 1850 de 2002, conciben el tiempo escolar como el tiempo diario que dedica el EE a sus estudiantes en la prestación directa del servicio educativo de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y se relaciona de manera directa con el plan de estudios.

Jornada escolar 2024

	Secundaria y Media	Primaria
Iniciación de clases:	6:30Am	6:30: Am
Salida:	12:30 Pm	11:30 Am

Los estudiantes de los grados 10 Y 11 TENDRAN VCLASES LAS TARDES 5 HORAS DIARIAS DESDE 1 HAASTA 5:30 CONTINUAS DE TAL FORMA UN GRUPO POR DIA

Sección Preescolar:

Iniciación de clases:	7:00 A.M.
Descanso:	9:00 A.M.
Salida:	11:00 M.

:

CALENDARIO ESCOLAR 2024

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

15	ENERO	Hacer una lista de cotejo de las necesidades de dotación y de aquellos recursos que necesitan mantenimiento.
15	ENERO	Hacer un registro de las experiencias significativas que se han realizado en la institución
17	ENERO	GD Elaboración del cronograma de evaluación y comisión (Rector Coordinador)
17	ENERO	*Elaboración del cronograma de evaluación y comisión.
19	ENERO	FIN 1RA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
19	ENERO	FIN 2DA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
19	ENERO	*Socialización y entrega del cronograma de reuniones.
22	ENERO	INICIO CLASES
22	ENERO	INICIO PRIMER PERIODO
22	ENERO	GD Socializar el mecanismo de atención a casos difíciles establecidos en el MC a la Comunidad. (Gd)
22	ENERO	*Revisión y control de las actas de comisión y evaluación.
22	ENERO	Socializar el mecanismo de atención a casos difíciles establecido en el manual de convivencia a la comunidad educativa.
22	ENERO	Elaborar el documento para adquirir recursos priorizados
23	ENERO	Establecer cronograma de reuniones del comité de convivencia para revisar los mecanismos aplicados a casos difíciles.
26	ENERO	Invitación a la conformación de la asociación de padres
27	ENERO	GC Fortalecimiento de la escuela de Baloncesto (Guillermo)
31	ENERO	Realizar un inventario para saber que recursos se cuenta en la institución.
31	ENERO	Identificar el estado de los recursos para el aprendizaje
31	ENERO	Mantenimiento y adecuación de los recursos para el aprendizaje
31	ENERO	Lista de requerimiento y necesidades para los recursos de aprendizaje.
31	ENERO	Recolectar datos para determinar la cantidad y el estado de los equipos y recursos para el aprendizaje
31	ENERO	Elaborar un listado de necesidades de adecuación de instalaciones para el bienestar del talento humano
31	ENERO	Gestionar con las entidades de salud programas que promueva el bienestar laboral del recurso humano
31	ENERO	Adquisición de recursos y adecuación de los espacios laborales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

31	ENERO	Priorizar las necesidades de mantenimiento y adecuación de las dos sedes
20	FEBRERO	Talleres con padres de familia.
2	FEBRERO	RENDICIÓN DE CUENTAS
2	FEBRERO	MISA
2	FEBRERO	*Socialización y selección de estrategias pedagógicas más actualizadas.
2	FEBRERO	Revisar en comisión de evaluación los avances de casos difíciles tratados.
3	FEBRERO	Disponer los recursos para hacer la compra de materiales
12	FEBRERO	PRIMER CAE: Fecha límite de envío conformación del CAE
21	FEBRERO	Talleres con grupos de estudiantes.
23	FEBRERO	1RA Reunión de estudiantes representantes de aula
28	FEBRERO	Acto Batalla de Cúcuta - quinto grado - sexto grado
29	FEBRERO	*Capacitación sobre la estrategia pedagógica seleccionada.
1	MARZO	*Apropiación, implementación y seguimiento de la estrategia pedagógica institucionalizada.
5	MARZO	Realizar el mantenimiento y adecuación de las dos sedes
13	MARZO	Procesos de exploración y aplicación de pruebas e instrumentos técnicos.
15	MARZO	GC Invitación a padres de familia y acudientes a estrategia colegio abierto (Lucelly)
15	MARZO	Adquisición de los recursos solicitados para el aprendizaje.
15	MARZO	Invitación a padres de familia y acudientes a estrategia colegio abierto
15	MARZO	Comite de convivencia
18	MARZO	Solicitar espacios para que se permita divulgar las experiencias significativas e impacto
19	MARZO	MISA transición once
25	MARZO	RECESO ESTUDIANTIL
26	MARZO	INICIO 3RA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
27	MARZO	FIN 4TA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9	ABRIL	COLEGIO ABIERTO
10	ABRIL	Desarrollar proceso de caracterización de riesgos
12	Abril	Segundo CAE: Fecha límite de entrega
15	ABRIL	INICIO BIMESTRALES
24	ABRIL	MISA
26	ABRIL	FIN PRIMER PERIODO
26	ABRIL	Analizar los resultados del rendimiento académico por periodo y áreas
26	ABRIL	Aplicar el mecanismo en cada uno de los periodos y dejar evidencia en actas y formatos de los procesos realizados, firmados por los estudiantes y padres de familia
29	ABRIL	INICIO SEGUNDO PERIODO
29	mayo	Comisiones primaria
2	MAYO	Comisiones secundaria
2	MAYO	Adaptar los diferentes proyectos, según las áreas y los grados en los que se pueda aplicar
2	MAYO	Hacer un foro donde los docentes den a conocer sus proyectos
2	mayo	INFORME ESCRITO secundaria
3	MAYO	INFORME ESCRITO primaria
8	MAYO	GC Invitar a instituciones gubernamentales a conocer los riesgos que presenta el colegio (Nubia Gonzalez)
8	MAYO	Invitar a instituciones gubernamentales a conocer los riesgos que presenta el colegio
2	MAYO	Día del trabajador - cuarto - septimo
15	mayo	INAUGIRACION JUEGOS
21	MAYO	ACTIVIDAD CON TODOS LOS DOCENTES
22	MAYO	GC Mesas de trabajo interinstitucional para el desarrollo del plan
22	MAYO	Mesas de trabajo interinstitucional para el desarrollo del plan
24	MAYO	MISA
12	JUNIO	MISA Tercer CAE: Fecha límite de entrega acta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

16	JUNIO	VACACIONES DE ESTUDIANTES
19	JUNIO	REUNIÓN CAE
1	JULIO	INICIO CLASES
17	JULIO	COLEGIO ABIERTO
18	JULIO	SALIDA VEOLIA 10MOS
19	julio	Día de la independencia - terceros . Octavos
24	JULIO	MISA
29	JULIO	INICIO BIMESTRALES
9	AGOSTO	FIN SEGUNDO PERIODO
15	AGOSTO	SALIDA 11 A TERMO TASAJERO
16	AGOSTO	SALIDA 12 A TERMO TASAJERO
12	AGOSTO	INICIO TERCER PERIODO Cuarto CAE: Fecha límite de entrega acta.
14	AGOSTO	INFORME ESCRITO
16	agosto	Batalla de Boyaca - segundo - noveno
21	AGOSTO	MISA
22	AGOSTO	REUNIÓN CAE
24	SEPTIEMBRE	MISA
26	SEPTIEMBRE	COLEGIO ABIERTO
7	OCTUBRE	RECESO ESTUDIANTIL
11	Octubre	Día de la raza - primero - decimo
15	ocubre	Quinto CAE: Fecha límite de entrega ACTA
23	OCTUBRE	REUNIÓN CAE
24	OCTUBRE	MISA
25	OCTUBRE	Seguimiento a la ejecución y cumplimiento

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30	OCTUBRE	COLEGIO ABIERTO
4	NOVIEMBRE	BIMESTRALES
8	NOVIEMBRE	entrega insignias 11 grado - Izada 1ros y transicion
14	NOVIEMBRE	MISA
18	NOVIEMBRE	NIVELACIONES ESTUDIANTES CON DOS ÁREAS
22	NOVIEMBRE	Sexto CAE fecha límite de entrega acta.
22	NOVIEMBRE	INFORME ESCRITO

68

IZADAS DE BANDERA

DÍA	MES	CONMEMORACIÓN	RESPONSABLES	
			PRIMARIA	SECUNDARIA
28	FEBRERO	Acto Batalla de Cúcuta	QUINTO	SEXTO
2	MAYO	Día del trabajador	CUARTO	SEPTIMO
19	julio	Día de la independencia	TERCERO	OCTAVO
16	agosto	Batalla de Boyaca	SEGUNDO	NOVENO
11	Octubre	Día de la raza	PRIMERO	DECIMO
8	NOVIEMBRE	Entrega insignias 11 grado -	TRANSICION	ONCE

MISAS

DIA	MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
			PRIMARIA	SECUNDARIA
2	FEBRERO	MISA		
19	MARZO	MISA	TRANSICIÓN	ONCE
24	ABRIL	MISA	PRIMERO	DECIMO
24	MAYO	MISA	SEGUNDO	NOVENO
24	JULIO	MISA	TERCERO	OCTAVO
21	AGOSTO	MISA	CUARTO	SEPTIMO
24	SEPTIEMBRE	MISA	QUINTO	SEXTO
14	NOVIEMBRE	MISA	DOCENTES	DOCENTES

ACTIVIDADES DE PERIODO

9	ABRIL	COLEGIO ABIERTO
15	ABRIL	INICIO BIMESTRALES
3	MAYO	INFORME ESCRITO

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

17	JULIO	COLEGIO ABIERTO
29	JULIO	INICIO BIMESTRALES
14	AGOSTO	INFORME ESCRITO
26	SEPTIEMBRE	COLEGIO ABIERTO
30	OCTUBRE	COLEGIO ABIERTO
4	NOVIEMBRE	BIMESTRALES
18	NOVIEMBRE	NIVELACIONES ESTUDIANTES CON DOS ÁREAS

Horario general

PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

Conceptualización y fundamentación.

PROGRAMA TODOS A APRENDER PTA 3.0

Es así como, en desarrollo de las funciones asignadas a la entidad, al tenor de lo establecido por el Decreto 5012 de 20091, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se emiten los siguientes lineamientos:

I. DENOMINACIÓN

A partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

II. DEFINICIONES

Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de **educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático)** en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo intral e intersectorial con

1 ARTÍCULO 2°. Funciones. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional cumplir, además de las funciones señaladas por la ley, las siguientes: (...)2.5. Impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo que se determinen en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)

ARTÍCULO 13. Despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. Son funciones del Despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, además de las señaladas en la Constitución Política y la ley, las siguientes:

13.1. Formular, reglamentar y apoyar la adopción de políticas, planes, programas y proyectos, de la educación preescolar, básica y media, media técnica a nivel oficial, privada y población minoritaria. Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023 entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ. Centro de Interés: espacio enfocado en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

Coordinadores: personas responsables de coordinar la implementación territorial de la ruta de formación y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales articulando el trabajo con las Secretarías de Educación. Formadores: personas vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, encargadas de acompañar y articular de manera permanente los procesos de formación de los tutores, así como generar los contenidos y herramientas que se requieren para la formación.

Tutores: docentes seleccionados y vinculados por las ETC de acuerdo con los perfiles definidos por el Ministerio de Educación, los cuales tienen como propósito realizar la gestión escolar y el acompañamiento formativo en el establecimiento educativo focalizado.

Docentes: profesionales con título de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior y/o profesional con título diferente, pero que está legalmente habilitado para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de junio de 2002, y los normalistas superiores (Decreto 1278 de 2002, art. 4).

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Facilitadores: personas vinculadas a entidades públicas, privadas y comunitarias del nivel nacional y territorial encargados de facilitar la formación para cada uno de los centros de interés definidos por los establecimientos educativos.

Practicantes: estudiantes que en el marco de sus prácticas se vinculan al programa para apoyar su implementación en el establecimiento educativo asignado.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

¿Para qué es la formación integral?



La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural que cuente, además, con un enfoque poblacional, de género, territorial y étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

El principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media, a través de estrategias de formación integral que reconocen la importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. (PND 2022-2026)

70

¿QUÉ ES LA FORMACIÓN INTEGRAL?

Proceso educativo orientado hacia **el desarrollo del ser**, que reconoce las dimensiones corporal, socio - afectiva, cognitiva, ética - moral, estética, espiritual, política, lingüística- comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.



EL HORARIO 2024

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CRESE: Educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática



La educación CRESE puede ocurrir en la escuela de diferentes maneras. A continuación, tres ejemplos:

1. Como **centro de interés CRESE**: en el marco de la jornada escolar y se organiza a partir del trabajo conjunto con los estudiantes y maestros y/o aliados externos.
2. A partir de un **centro de interés de arte, deporte, ciencia, tecnología, entre otros, en los que se intencione** pedagógicamente el desarrollo socioemocional y la formación ciudadana,
3. Como **proyecto pedagógico u otras estrategias**: como los proyectos transversales, semilleros, talleres lúdicos, acompañamiento en el aula para innovar prácticas pedagógicas y resignificar el tiempo escolar entre otras iniciativas

71



¿Qué son los centros de interés?



Los centros de interés son **escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral** de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.



- ✓ Espacios privilegiados para la exploración y la lúdica.
- ✓ Permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y las necesidades.
- ✓ Ambientes de aprendizaje enriquecidos que se organizan alrededor de las áreas del ser y del saber.

Oferta intersectorial diversa para:

Potenciar capacidades de pensar, actuar, transformarse, impulsar proyectos propios y colectivos.

Fortalecimiento de capacidades de los individuos y las comunidades.



"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VIDA

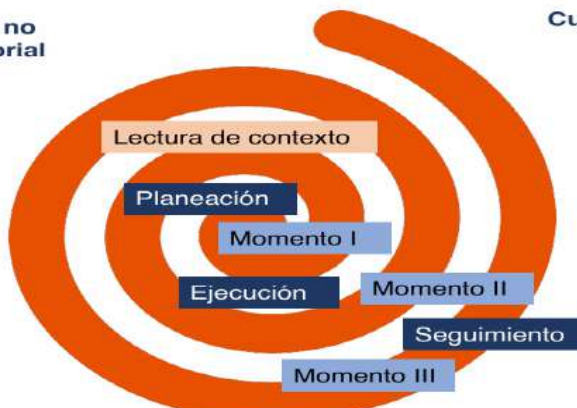
¿Cómo se implementa la formación integral?

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuando el establecimiento no cuenta con oferta intersectorial



- Identificación y gestión de oferta local.
- Diseño e implementación de centros de interés pertinentes al contexto con docentes.
- Generación de capacidades pedagógicas en los equipos institucionales.



Cuando el establecimiento cuenta con oferta intersectorial



- Articulación de los centros de interés con las dinámicas pedagógicas y de gestión.
- Diseño e implementación de centros de interés pertinentes al contexto con docentes.
- Generación de capacidades pedagógicas en los equipos institucionales.

Intereses, motivaciones, voluntad y participación de los niños, niñas y adolescentes

72



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Escenarios, actores y acciones

Educ



EQUIPO DE APOYO
FORMADORES



UNIVERSIDADES / ENS



GESTORES TERRITORIALES DE
MINISTERIOS Y ALIADOS



LÍDERES DE CALIDAD



SE



Trabajo en Equipo
Lectura del Contexto
Recopilación de la información
Identificación de necesidades
Comunidades de Aprendizaje
Implementación Centro de Interés
Sistematización Gestión Escolar
Organización
Articulación
Diálogo
Seguimiento



TUTOR/PRÁCTICANTE/
ORIENTADOR



FORMADORES DE LOS
MINISTERIOS



MAESTROS Y
MAESTRAS



CONSEJO DIRECTIVO-
GOBES



EE



Formación integral de
Niños, Niñas, adolescentes y Jóvenes

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Organización del tiempo y la jornada escolar



La organización de la jornada escolar implica reconocer su dimensión normativa (tiempos de los docentes, tiempos de los estudiantes, junto con las implicaciones administrativas de los diferentes ajustes.

73

Planes de implementación del Tiempo Escolar de las SE



TIEMPO ESCOLAR SIGNIFICATIVO Y CON SENTIDO



"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



ARTICULACIÓN MODELOS PEDAGÓGICOS:

Modelo Educativo Flexible "Comprender y Prosperar" Desarrollado por FASED
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

MODELOS PEDAGÓGICOS

A Modelo Educativo Flexible "Comprender y Prosperar" Desarrollado por FASED

SER HUMANO

74

Propuesta Educativa:

Modelo Educativo Flexible "Comprender y Prosperar" Desarrollado por FASED

Institución:	Secretaría de Educación de Norte de Santander
Zonas donde se implementa:	Rurales y urbano marginales
Población a la que se dirige:	Dirigida a jóvenes de 13 años o más como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la
Modalidad de asistencia:	Semipresencial
Jornadas de trabajo:	Sabatina y dominical
Propósito:	El modelo pedagógico desarrolla la educación básica y media a través de un proyecto educativo institucional que integral diferentes áreas del saber con el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las cuales pertenecen. De igual manera, los estudiantes adquieren las herramientas para solucionar conflictos, priorización de necesidades, producto de habilidades de categorización, clasificación, generalización y abstracción mejoradas; ocasionado por el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje, facilitando que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio.
Recursos didácticos:	Cartillas para el estudiante con sus respectivas guías para el Transformador (Guía del proceso) en cada uno de los ciclos lectivos especiales integrados de Alfabetización, básica y media.
Los ciclos lectivos:	Se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: 1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero. 2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto. 3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo. 4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno. 5. El quinto ciclo con los grados decimos 6. El sexto ciclo con los grados onces
Recursos didácticos:	Desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

B ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Tabla 2. Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica primaria, en un año lectivo

Aceleración del aprendizaje	
Población	Niños niñas y jóvenes
Edad	Extra edad
Nivel Educativo	Básica Primaria
Información Básica	Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar.
Descripción	El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

75

- Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extra edad.
- Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.

1. Programa de aceleración del aprendizaje¹.
2. Generalidades programa traído de Brasil y adaptado por corpoeducación en 2000 implementado en educación rural cofinanciado por la federación de cafeteros y el M.E.N es una estrategia para superar la extra edad de los niños.
3. Fundamentos del programa política: parte de una decisión política del M.E.N para mejorar equidad del sistema educativo en términos de permanencia y calidad. Pedagógica: reúne aspectos de diferentes teorías y experiencias. Operacional: una metodología clara. EL P.A. sustenta TRES DIMENSIONES articuladas: política, pedagógica y operacional.
4. Dimensión pedagógica pilares básicos: estudiante el centro del programa. Posibilitar la obtención de buenos resultados del estudiante contribuye al ello de competencias básicas el docente como facilitador para obtener buenos resultados fortalecimiento de la autoestima crear estudiantes lectores y competentes en la lectura.
5. Que es extra edad? Según la ley 115 de 1994 un niño está en extra edad cuando tiene dos años más que la edad esperada para cada grado.
6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA P.A busca solucionar el problema del desfase entre la edad y el grado y mejorar con ello de competencias básicas de niños y jóvenes en la básica primaria.
7. Requisitos niños entre 9 y 14 años que sepan leer y escribir manejo de operaciones básicas (suma- resta) adecuado nivel de comprensión y operatividad los estudiantes son organizados en grupos de hasta 25 personas.
8. Módulos nivelémonos despeguemos hacia el éxito. ¿QUIEN SOY YO? La escuela un espacio de convivencia el lugar donde vivo mi ciudad la Colombia de todos nosotros operación salvar la tierra. Duración por modulo aprox. 1 mes y medio.
9. Metodología. El programa abarca los logros de los cinco primeros grados de la básica y se apoya en un conjunto de materiales para estudiantes y docentes siete módulos: cada uno correspondiente a un proyecto que a su vez contiene subprefectos.
10. Metodología de clase. Implementa una rutina diaria. Lectura: se trabajan distintas estrategias lectoras diariamente debe ser un espacio de mínimo 45 min. Revisión de la tarea: el docente revisa La tarea dejada el día anterior. Planteamiento y discusión del desafío.

¹ <http://image.slidesharecdn.com/progaa-090318172848-phpapp02/95/progama-de-aceleracion-del-aprendizaje-4-728.jpg?cb=1237397366> Tomada el día.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11. Metodología de clase. Desarrollo del proyecto a través de actividades individuales, y en grupo, juegos. trabajo cooperativo capitán y relator por grupos. Evaluación del día. De tarea

MEDIA TÉCNICA

TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL 2024 CARACTERIZACIÓN

TÍTULO A OFRECER: BACHILLER TÉCNICO MONITOREO AMBIENTAL.

JUSTIFICACIÓN.

Ante el crecimiento empresarial en los diferentes sectores productivos del país y el aumento de las regulaciones ambientales que obligan a las empresas a minimizar los impactos ambientales generados; se requiere personal técnico calificado capaz de realizar muestreo y divulgación de los procesos ambientales que se desarrollan para el monitoreo del agua, suelo, aire, ruido y residuos sólidos. Por lo tanto, el programa técnico en monitoreo ambiental contribuye al desarrollo económico, social y técnico de la región y del país, permitiendo asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y mejorar los procesos de calidad de las organizaciones o sectores.

De acuerdo con los informes realizados por el observatorio laboral y ocupacional colombiano, la prestación de servicios ambientales relacionada con el monitoreo ambiental, específicamente: agua, suelo, olores, ruido, y la gestión de residuos se ha incrementado en un 24% en los últimos años (CNO, 2016); lo que refleja la demanda del sector productivo de personal calificado en actividades de muestreo y monitoreo ambiental, teniendo este programa de formación, altas oportunidades laborales y de desempeño. Con relación a las tendencias de ocupación del Técnico en monitoreo, este se encuentra en capacidad de levantar información en todos los sectores económicos que demanden el monitoreo de variables ambientales para agua, suelo,

La presentación de este nuevo plan educativo interinstitucional teórico practico permite orientar técnicamente a los jóvenes de la Institución Educativa colegio Teodoro Gutiérrez Calderón del municipio de San Cayetano del Departamento Norte de Santander en manejo ambiental, aprovechando al máximo el entorno los recursos ambientales que ofrece nuestro municipio, los cuales son el soporte para el desarrollo de esta propuesta.

CARACTERIZACION DE LA PROPUESTA.

Desde 1994, a raíz de los foros, debates, talleres, conferencias y seminarios en torno a los fundamentos, principios y disposiciones de la Nueva Ley General de Educación (115 de 1994) y su primer Decreto reglamentario 1860 del mismo año. Quienes integraban esta Comunidad Educativa, empezaron a cuestionar seriamente sobre el modelo educativo que se venía aplicando; particularmente en la parte administrativa, curricular, pedagógica y evaluativa. Se inicia, entonces, una etapa de análisis, discusión y conocimiento, tanto de la Ley, como de la realidad Institucional.

Uno de los primeros logros fue el reconocimiento de la Comunidad Educativa organizada a través del Gobierno Escolar, conformado en 1995. En este año ya se tenían claros algunos propósitos a lograr en el mediano plazo, como la búsqueda de recursos y estrategias para mejorar la calidad educativa y ampliar la cobertura hacia la básica secundaria. Otro propósito fue el de ir familiarizando a docentes, estudiantes y padres de familia con el significado y la importancia del Proyecto Educativo Institucional. Se abrieron espacios de participación y trabajo comunitario. Se determinaron fortalezas y debilidades.

MEDIA TECNICA MONITOREO AMBIENTAL ASPECTOS TÉCNICOS DE LA FORMACIÓN ARTICULACION SENA MEN.

1. REGIONAL:	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO:	SAN CAYE	TANO
2. CENTRO DE FORMACIÓN:	CEDRUM	CÓDIGO DEL CENTRO:	91191	0
3. PROGRAMA SENA A ARTICULAR:	TÉCNICO MONITOREO AMBIENTAL	CÓDIGO DEL PROGRAMA:	22230	1
4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN :	SECRETARÍA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER			
5. NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	TEODORO GUTIERREZ CALDERON	CODIGO DANE:	154673000026	

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. DIRECCIÓN:		CALLE 4a No 4-18 Barrio el Llano				TELEFONO:	3202435070				
7. ZONA UBICACIÓN	RURAL		8. SECTOR	OFICIAL	X	9. CARACTER DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICA:	X	RESOLUCIÓN	6556	
							FECHA	3FEBRERO 2024.			
	URBANO	X		NO OFICIAL			ACADÉMICA:		RESOLUCIÓN		
									FECHA		
FECHA DE CONCERTACIÓN:											
INTEGRANTES DEL EQUIPO QUE REALIZA LA ARTICULACIÓN DEL CURRÍCULO:		RECTOR- DOCENTES SECUNDARIA - DOCENTE TÉCNICO- INSTRUCTOR SENA									
PROGRAMA DE FORMACIÓN		PLAN INSTITUCIÓN EDUCATIVA							PLAN SENA		TOTAL
Competencia	Resultados de aprendizaje	¿Está en el Currículo de la IE?		Grado	Área	Asignatura	Docente Responsable EN GRADOS 10- 11	Horas - resultado de aprendizaje IE	Instructor Responsable	Horas - resultado de aprendizaje SENA	HORAS POR COMPETENCIA
		SI	NO								
1. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	1 DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN.	X		10°	TENICA	CONTROL AMBIENTAL	Docente Temporal	51	DIANA RINCÓN	33	336
	2 SELECCIONAR ESTRATEGIAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE ACUERDO A NORMATIVA.	X		10°	TENICA	CONTROL AMBIENTAL	Docente Temporal	51	DIANA RINCÓN	33	
	3 CONTROLAR VARIABLES EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS.	X		10°	TENICA	CONTROL AMBIENTAL	Docente Temporal	51	DIANA RINCÓN	33	
	4. MONITOREAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE ACUERDO A NORMATIVA.	X		10°	TENICA	CONTROL AMBIENTAL	Docente Temporal	51	DIANA RINCÓN	33	

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



LÍNEA TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN
RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA
RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL

TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.	240201524
Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	210201501
GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	240201526
GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA	230101507
Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	220201078
INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	240201529
OBTENER MUESTRAS REPRESENTATIVAS SEGÚN PROTOCOLOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO	240202501
Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.	291201001
Resultado de Aprendizaje de la Inducción.	240201528
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	240201530
Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	999999999
	220501046

3

Diseño del plan general del área.

La estructura curricular de la IE TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN está basada en las dimensiones (la cultura, la persona, la sociedad y el medio ambiente, ya que estas son las variables que influyen en el comportamiento y la formación de los individuos.), los principios (calidad, integralidad, participación y autonomía, que son los factores que ayudan a mejorar la calidad de vida) y los componentes (los aspectos científicos, técnicos, ético, artístico, recreativo, comunitario, la transición, la fundamentación, la información, la proyección, las necesidades y los intereses institucionales, rescate de valores.), fundamentados por las leyes vigentes de educación.

Son el fundamento pedagógico, filosófico y epistemológico de las áreas del conocimiento, "Con ellos se pretende atender la necesidad de orientaciones y criterios nacionales sobre los currículos, sobre la función de las áreas y sobre nuevos enfoques para comprenderlas y enseñarlas."

El Plan de área: Es el "mapa de navegación" de cada una de las áreas del conocimiento, donde se estructuran y explican, entre otros, los siguientes aspectos: VER DOCUMENTO ORIENTADOR.

1. ANEXO LIDERES DE GESTION 2024.

ASIGNAR LIDERES DEL GOBIERNO ESCOLAR 2024.

GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACION 2024 CONSEJO DIRECTIVO 2024

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
RECTOR	Jorge Alirio Tarazona	Resolución de nombramiento
DOCENTE PRIMARIA	Luz Milena García Carvajal	Elegido mediante votación 9 de enero de 2024
DOCENTE SECUDARIA	Juan Eliceo Ibarra Perez	Elegido mediante votación 9 de enero de 2024
REP ESTUDIANTE	DEL ULTIMO GRADO MUJER PRIMER APELLIDO	

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REP PADRES DE FAMILIA POR PRIMARIA		
REP PADRES DE FAMILIA POR SECUNDARIA		
REP EXALUMNOS		
REP SECTOR PRODUCTIVO		

COMITÉ CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
RECTOR	Jorge Alirio Tarazona	Resolución de nombramiento
ORIENTADOR	Alexander Cáceres Lizcano	Resolución de nombramiento
COORDINADORA	Ana Isabel Luna Bautista	
DOCENTE REP DE PRIMARIA	María Antonia Torrado Villamizar	
DOCENTE REP DE SECUNDARIA	Cesar Enrique Barros Leal	
PERSONERO ESCOLAR		
PADRE FAMILIA PRIMARIA		
PADRE DE FAMILIA SECUNDARIA		

COMITÉ CAE (PAE) 2024

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
RECTOR	Jorge Alirio Tarazona	Resolución de nombramiento
DOCENTE REP DE PRIMARIA	Sulay Jacqueline Parada	
DOCENTE REP DE SECUNDARIA	Carmen Alicia Osorio	
POERADORA RESTAURANTE		
PERSONERO ESCOLAR		
PADRE FAMILIA PRIMARIA		
PADRE DE FAMILIA SECUNDARIA		
ESTUDIANTE BENEFICIARIA		

SECRETARIOS PARA ACTAS

SECRETARIO DE PRIMARIA : ELOINA BOTELLO POLENTINO
SECRETARIO DE SECUNDARIA: JOSÉ GUILLERMO VERA
SECRETARIO GENERAL: LUCELLY JURADO OROZCO
SECRETARIO ESCUELA DE PADRES: ALEXANDER CÁCERES LIZCANO

COPASST	URBANIDAD, CIVISMO	COMITÉ SOCIAL
- Gerardo Enrique Jaimes Clavijo (LIDER) - Alexander Cáceres Lizcano	- Dora Stella Espinosa Pineda - Eloina Botello Polentino	- Dora Stella Espinosa Pineda - Eloina Botello Polentino - Carmen Alicia Osorio

GRUPOS DE GESTION – COMITÉ DE CALIDAD

NOMBRE LIDER	CARGO	INTEGRANTES
Gerardo Enrique Jaimes Clavijo	Gestión administrativa y financiera	Omar Octavio Franco Yolanda Rojas Vera Carmen Alicia Osorio Nelly Mireya Gamboa Villamizar
Juan Eliceo Ibarra Perez	Gestión Directiva	Carmen Yaneth Botello Peñaranda Alexandra María Guerrero contreras Eloina Botello Polentino Flor Piedad Luna Gamboa Cesar Enrique Barros Juan Eliceo Ibarra Perez Dora Stella Espinosa

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		YOVANNA QUINTERO
Osir García Rincón	Gestión Académica	Nubia Velandia Ruiz, Elizabeth Sepúlveda Angarita Felix Betancourt Maldonado Miryam Leonor Meza Bermón Sulay Jacqueline Parada YESSICA BAUTISTA
José Guillermo Vera	Gestión Comunitaria	José Guillermo Vera Nubia Rosa González Maria Antonia Torrado Villamizar Yolin Lucelly Jurado Orozco Luz Milena Milena Garcia Carvajal Alexander Cáceres Lizcano

80

COMITÉ ACADÉMICO 2024

AREA	DOCENTE SECUNDARIA LOS QUE SECCIONAN.	DOCENTES ACOMPAÑANTES	DOCENTE PRIMARIA	GRADO ACOMPAÑANTE
CIENCIAS NATURALES	GERARDO ENRIQUE JAIMES CLAVIJO	OSIR GARCÍA	MARAI ALEXANDRA GUERRERO	4
CIENCIAS SOCIALES	JUAN ELICEO IBARRA PEREZ	FELIX GONZALEZ	SULAY JACQUELINE PARADA	3
HUMANIDADES	NUBIA VELANDIA RUIZ	NUBIA GONZALEZ	LEONEL RODRIGUEZ	2
INGLÉS	OMAR OCTAVIO FRANCO MONTES	LAURA MORA		
MATEMÁTICAS	JOSÉ GUILLERMO VERA	CARMEN ALICIA OSORIO ALVAREZ	ELOINA BOTELLO POLENTINO	5A
RELIGIÓN	ELVIA MARÍA ESPINEL DE CÁRDENAS	SULAY PARADA	YOLIN LUCELLY JURADO OROZCO	1A
ARTÍSTICA	ELIZABETH SEPÚLVEDA ANGARITA	MARIA ANTONIA TORRADO		
ED FÍSICA	NELLY MIREYA GAMBOA VILLAMIZAR		MIRIAM LEONOR MESA BERMÓN	
INFORMÁTICA	FELIX ALFONSO BETANCOURT MALDONADO	YESICA BAUTISTA	LUZ MILENA GARCÍA CARVAJAL	PREESCOLAR
ETICA	Dora Stella Espinosa Pineda	YOVANNA QUINTERO		

MEDIA TECNICA 2025 PROMOTORA EN MANEJO AMBIENTAL

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

81

1. INFORMACION BÁSICA DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA		
1.1 Denominación del Programa:	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	
1.2. Código Programa:	222321	
1.3. Versión Programa:	1	
1.4. Vigencia del Programa:	Fecha inicio programa: null Fecha fin programa: El programa aún se encuentra vigente	
1.5 Duración máxima estimada del aprendizaje (horas)	Etapas Lectiva:	1248 horas
	Etapas Productiva:	864 horas
	Total:	2112 horas
1.6 Tipo de programa	TITULADO	
1.7 Título o certificado que obtendrá	TÉCNICO	
1.8 Justificación	Los problemas ambientales en Colombia, como la contaminación atmosférica o la elevada deforestación, la falta de conocimiento de las políticas ambientales y la escasez de campañas o programas ambientales, continúan generando costos elevados en materia de deterioro de recursos ambientales. Colombia figuró en el 2019 como el país con mayores problemas ambientales de América Latina, algo alarmante tratándose del segundo país en biodiversidad en el mundo tras albergar el 15% de la fauna y flora de la tierra; los sectores productivos dentro de sus actividades generan impactos ambientales que requieren la aplicación de estrategias que minimicen y controlen sus efectos. El fortalecimiento ambiental y crecimiento socio-económico de sus diferentes regiones, depende en gran medida de un recurso humano calificado. De la misma manera las exigencias normativas y legales ambientales para las empresas han dinamizado la aparición de roles ocupacionales al interior de las mismas que determinan la formación de talento humano en estas áreas. Igualmente, el contexto internacional es reiterativo en el tema de la sostenibilidad manifestado a través de Acuerdos, Convenios, Tratados y Protocolos avalados por muchos países que recogen las necesidades globales frente al detrimento ambiental. El SENA como institución de clase mundial, ofrece una alternativa a través del programa en Promotoría y Manejo Ambiental con elementos de formación profesional integral soportado en la orientación al cliente, calidad, estándares internacionales, tecnología e innovación y la promotoría y Manejo ambiental, Manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la promotoría (capacitaciones) y la gestión ambiental (inspecciones, diseño, implementación, investigación, desarrollo e innovación en temáticas ambientales) para la conservación, protección y administración de los recursos naturales y mitigación de los aspectos e impactos ambientales en la organización o comunidad, velando por el cumplimiento de la normativa medioambiental (Tomado de: Mapa Ocupacional_POR CADENA DE VALOR DE LA MESA SECTORIAL SERVICIOS AMBIENTAL). El Técnico en Promotoría y Manejo Ambiental tendrá la capacidad de apoyar y gestionar desde la parte documental y operativa todos los procesos de la organización que sean requeridos por la actividad económica; esto alineado al plan estratégico de la entidad y la política nacional de producción y consumo sostenible que conlleva al compromiso del egresado en el impacto positivo de	

DOCUMENTOS PARA ENJAMBRE 2024

CAPITULO	GESTION	TIPO	RESPONSABLE
1.	Gestión de la evaluación		
1.1	Análisis de las evaluaciones internas y externas		José Guillermo Vera
1.2	Informe Evaluar para avanzar	Informe ejecutivo	Javier Leonardo García Ramírez
1.3	Eficiencia Interna	Formato ex	Javier (Secretario) ANA LUNA
1.4	Informe Evaluación docente 1278	Formato ex	Félix Alfonso Betancourt Maldonado
1.5	Evidencias día E		
1.6	Autoevaluación Institucional	D01.03.f01	Gerardo Enrique Jaimes Clavijo Juan Eliceo Ibarra Pérez

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

82

			Osir García Rincón José Guillermo Vera
2.	Gestión PEI		
2.1	PEI VERSION VIGENTE		Jorge Alirio Tarazona Ortega - Rector
2.2	SIE		Félix Alfonso Betancourt Maldonado
2.3	Manual de Convivencia		Alexander Cáceres Lizcano
2.4	Manual de funciones y procedimientos		Flor Piedad Luna Alexandra Guerrero
2.5	Plan Escolar de riesgos		Osir García Rincón
2.6	Servicio Social estudiantil		Carmen Alicia Osorio
2.7	Acuerdo adopción del PEI	acuerdos	RECTOR
2.8	Registro PEI		RECTOR
2.9	Registro Gobierno Escolar	formato ex	ELICEO
3	GESTION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
3.1	PMI	D02-03-F01	Carmen Alicia Osorio
3.2	SEGUIMIENTO AL PMI	D02.03.F03	Carmen Alicia Osorio Elizabeth
3.5	Plan de fortalecimiento académico y pedagógico		Gestión Académico
4	GESTION DE FORMACION DOCENTE		
4.1	Registro de formación docente	formato ex	Ana Isabel Luna B
5.	GESTION DE PPT		
5.1	Informe de implementación de enseñanza obligatoria		
5.2	Evidencias PPT		Ana Isabel Luna Bautista
5.3	Ficha diagnostica de Convivencia	formato ex	Alexander Cáceres Lizcano
5.4	Plan de acción de promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes.		Alexander Cáceres Lizcano
5.5	Informe del plan de acción de promoción...		Alexander Cáceres Lizcano
6.	GESTION DE ARTICULACION		
6.1	Propuesta de articulación		Osir García Rincón
6.2	Avaes del SENA y/o Convenios con instituciones superiores		Osir García Rincón
7	GESTION TIC		
7.1	Plan institucional de Tic		Félix Alfonso Betancourt Maldonado
7.2	Inventario TIC	d02.07.f01	Félix Alfonso Betancourt Maldonado
8	GESTION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS		
8.1	Fichade registro de experiencias significativas	formato ex	
8.2	Evidencias de experiencias significativas	informe con fotos	
9	agendas de desarrollo insitucional		Ana Isabel Luna Bautista
9.1	agendas de desarrollo insitucional		Ana Isabel Luna Bautista
9.2	Evidencias		Ana Isabel Luna Bautista

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10	Rendición de cuentas		Jorge Alirio Tarazona Neyla Fernandez
10.1	documento autodiagnóstico	formato ex	Neyla Fernandez.
10.2	Informe de Gestión	Informe	
10.3	Informe de realización de la audiencia	Informe ejecutivo	

LIDERES DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES 2024

1. Sistema Institucional de Evaluación Escolar. A. Félix Alfonso Betancourt Maldonado B. C.	2. Manual de Convivencias. A. Alexander Cáceres Lizcano B. C. D.	3. Manual de funciones y Procedimientos Control interno. A. Flor Piedad Luna B. Alexandra Guerrero
4. Proyecto Educativo Institucional A. Juan Eliceo Ibarra Perez B. C.	5. Planeamiento Académico. A. Nubia Velandia Ruiz, B. Elizabeth Sepúlveda Angarita C. D.	6. Plan Operativo Anual, Semanas Institucionales Y Capacitación Docente. A B.

83

2. FORMATO PLANEACIÓN ANUAL

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

Proyectos pedagógicos transversales

PROYECTOS TRANSVERSALES

ARTICULACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES			
EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA;	EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE
TEMAS:	TEMAS: •	TEMAS:	TEMAS: •
ACTIVIDADES: •	ACTIVIDADES:	ACTIVIDADES:	ACTIVIDADES: •

Los proyectos pedagógicos son las herramientas que permiten a todos los miembros de la institución educativa tener un espacio para la integración y la participación activa en los diferentes escenarios indispensables para la vida social.

Se considera que estos proyectos han de ser no solamente un componente indispensable en la educación sino además debe tener una acción integradora del alumno con la sociedad.

Los proyectos pedagógicos especiales a desarrollar en la IE Colegio **TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN** son los siguientes:

1. Educación para la democracia

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Programa de educación Sexual y construcción de ciudadanía
3. Educación Ambiental

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

EDUCACIÓN SEXUAL: 1. Elizabeth Sepúlveda Angarita (Lider) 2. Gerardo Enrique Jaimes Clavijo 3. Alexander Cáceres Lizcano 4. Reemplazo de Zenaída	EDUCACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 1. Flor Piedad Luna Gamboa 2. Carmen Yaneth Botello 3. Alexandra María Guerrero Contreras (líder) 4. Osir García Rincón	USO DEL TIEMPO LIBRE 1. Yolanda Rojas Vera 2. Nelly Mireya Gamboa Villamizar (líder) 3. José Guillermo Vera
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 1. Nubia Rosa González 2. Luz Milena García Carvajal (LIDER) 3. Yolin Lucelly Jurado Orozco 4. Jhon Bayron Higueta Gutiérrez (Reemplazo)	EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA 1. Nubia Velandia Ruiz (LIDER) 2. Omar Octavio Franco Montes. 3. 4. Elvia María Espinel de Cárdenas	EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA 1. Guillermo Vera (LIDER) 2. Cesar Enrique Barros 3. Carmen Alicia Osorio 4. Javier Leonardo García Ramírez
EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS 1. Sulay Jacqueline Parada 2. Juan Elíceo Ibarra Pérez 3. Felix Alfonso Betancurt Maldonado (LIDER) 4. Carmen Yaneth Botello Peñaranda	PEGER-CC - RIESGOS 1. Osir García Rincón 2. Myriam Leonor Mesa Bermón 3. María Antonia Torrado Villamizar (LIDER)	SERVICIO SOCIAL 1- GERARDO ENRIQUE JAIMES CLAVIJO 2- JUAN ELICEO IBARRA PEREZ 3. JOSE GUILLERMO VERA

84

PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES

1. Educación para la democracia. Este Proyecto se desarrolla dentro de la asignatura denominada Constitución Política y democracia del área de sociales, tendiente a abrir espacios para que todos los miembros de la institución educativa participen en la toma de decisiones, buscando la formación de líderes basados en la constitución política y centrada en la práctica coherente de valores.

2. Educación sexual. Este Proyecto especial es tendiente a involucrar todas las dimensiones humanas esto es la corporeidad, la afectividad, la intelectualidad, la voluntad y la espiritualidad con el fin de promover el desarrollo personal, la apropiación de valores y facilitar el ejercicio de la toma acertada de las decisiones.

3. Educación ambiental. Está orientado hacia la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales dentro de una cultura ecológica.

EN GENERAL La enseñanza es obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución Política;
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política;
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

A partir de la Ley General de la Educación uno de los cambios más significativos propuestos por la reforma educativa que se viene adelantando en el país es el relacionado con la evaluación de las o los estudiantes en el aula.

La nueva evaluación busca analizar en forma particular los desempeños, las dificultades, las limitaciones del estudiante y las causas o circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía y orientación para el proceso pedagógico.

La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores desempeños en las o los estudiantes y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus maestros.

En la Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón se concibe la evaluación de los aprendizajes escolares como una estrategia para el mejoramiento continuo de la institución y considera la evaluación como un elemento fundamental en la formación integral de los jóvenes y en el proceso enseñanza – aprendizaje, para ello diseña las etapas, procesos, acciones y procedimientos básicos, estrategias, establece los criterios de evaluación y promoción de los alumnos y el registro de resultados a padres de familia.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN busca una evaluación formativa. Cualitativa, continua e integral.

Sólo si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actores, el cambio en la institución escolar será una realidad.

2. JUSTIFICACIÓN

Es bien sabido, que en nuestro sistema educativo la evaluación ha sido considerada como la adjudicación de una nota a un desempeño específico, o a la capacidad de memorización del conocimiento.

Con el surgimiento de Ley General de Educación, se da un inmenso viraje, buscando que, en la evaluación, se tenga en cuenta la o el estudiante en forma integral.

El presente documento brinda la oportunidad de reconocer los beneficios que puede ofrecer, el considerar la evaluación en el aula, como instrumento que aporta grandes beneficios al proceso educativo que se ofrece en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN**.

El Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante permite al docente y a las directivas de la institución observarse prospectivamente y sensibilizarse para que efectúen los cambios necesarios en su quehacer pedagógico.

Metodológicamente el sistema de evaluación debe garantizar resultados que efectivamente ofrezcan información válida para:

- Valorar el proceso de aprendizaje o desempeño de los estudiantes en las diferentes disciplinas.
- Conocer el nivel de desarrollo de las habilidades y competencias del aprendizaje en el o la estudiante.
- Describir el proceso de desarrollo y de crecimiento en las habilidades y actitudes personales y sociales del educando.
- Medir y evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos formativos desarrollados institucionalmente.
- Determinar la validez de los programas y proyectos implementados en la institución.
- Asegurar ciertos estándares de valoración y promoción de la o el estudiante, así mismo como los lineamientos para estudiar y determinar la promoción o las estrategias de apoyo y superación de dificultades.
- Promover más el acceso al conocimiento y disminuir el nivel de represión escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivos Generales

Establecer los procedimientos, criterios, instrumentos y estrategias de los procesos evaluativos y de promoción de las y los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón

Plantear las estrategias adecuadas en la evaluación y promoción realizando las respectivas adaptaciones acorde a las necesidades, intereses y estilos de aprendizaje y contenidos inherentes a la propuesta pedagógica institucional **ANEXO 2 Modelo de ACTA No.**

EVALUACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

ANEXO 4 SIE 2024

86

POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

1. HERRAMIENTAS VIRTUALES (ESTRATEGIA TECNOLÓGICA O VIRTUAL.

La institución cuenta con una herramienta virtual llamada **WEB COLEGIOS** es una plataforma académica que se administra como soporte virtual donde se encuentran.

El directorio: que son los datos personales de directivos administrativos y docentes.

En una segunda opción se encuentran: horarios, planillas de notas, comportamiento, inasistencias, observador nivelaciones

Actas: allí se generan las actas de comisión y evaluación, compromiso académico, y nivelación.

Documentos: allí se suben los diferentes documentos por docentes como planes de área, asignatura, proyectos, plan de aula, y otros formatos, guías, talleres, titulación y calendario académico.

Comportamiento: observador del alumno retardos y solicitud de permiso.

Estadística: se encuentra el consolidado bimestral anual y por áreas.

Varios: elección de personero, circulares constancia laboral, constancias y carnet.

Políticas relacionadas con la investigación, tecnologías de información y comunicación. Emprendimiento. Experiencias significativas. TICS.

EL programa de los tics apporto computadores portatiles desde 2015 hasta 2019 tabletas que en la institución usa como herramienta virtual

PROYECTO ENJAMBRE. El proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander”, tiene por objetivo fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los estudiantes y maestros de educación básica y media en el Departamento de Norte de Santander.

4 COMPONENTE COMUNITARIO

- Componente Comunitario:
 - Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios. Procesos de Integración, organización y participación. (Participación del EE. en proyectos externos, convenios y alianzas).
 - Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
 - Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
 - Plan de riesgos y servicio social estudiantil.

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



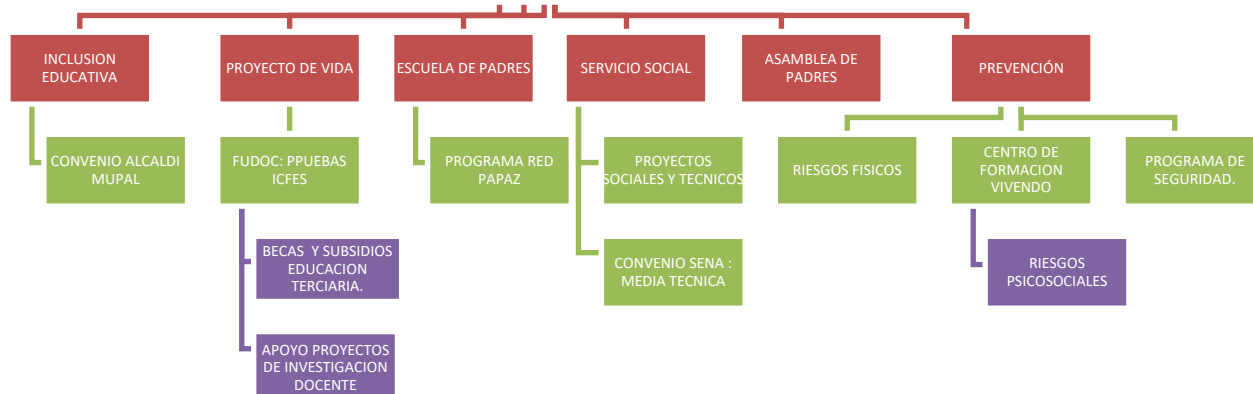
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPONENTE COMUNITARIO



Educación inclusiva:

es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

Estudiante con discapacidad: Aquella persona que se encuentra matriculada en una institución de educación y que presenta dificultades a mediano y largo plazo, que se refleja en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo intelectual, mental psicosocial, sensorial auditiva, sensorial visual, sordo-ceguera, sensorial voz y habla, física o de movilidad, trastorno del espectro autista, sistémica y múltiple discapacidad.

Estudiante con capacidades excepcionales: La persona con capacidades o con talentos excepcionales globales se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.

Estudiante con talentos excepcionales: Esta categoría incluye a sujetos que presentan un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Estudiante con doble excepcionalidad: Estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Bases legales:

«Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

Artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. A

La Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que «La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás».

La Carta Política prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado».

La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»

Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, Artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

El objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad



CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES		
CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD	CONCEPTO	SUBTIPOS DE DISCAPACIDAD
Limitación física (Movilidad)	Presentan dificultad en diferentes grados para movilizarse, para cambiar o mantenerse en el puesto, llevar, manipular objetos, realizar actividades de cuidado personal.	Parálisis cerebral, sin compromiso cognitivo
		Lesión neuromuscular
		Parálisis cuádrupleja, hemiplejía, monoplejía, paraplejía
		Distrofia muscular
		Osteogenesis imperfecta, (huesos de cristal)
Trastorno del espectro autista	Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Se definen como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que desde edades tempranas se manifiesta en una serie de síntomas: la comunicación, flexibilidad e imaginación e interacción social. Afecta el ritualizados de comportamiento verbal o no verbal, estereotipados o repetitivos. Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas, movimientos, utilización de objetos o habla o patrones incidiendo en las relaciones interpersonales, monotonía excesiva inflexibilidad.	Espina bífida
Discapacidad	Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus	Síndrome Down



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Intelectual	actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social.	otros síndromes con compromiso intelectual
		Trastorno cognitivo
Múltiple discapacidad	Presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva),	
Otra discapacidad		
Sensorial auditiva	Alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora: vocalización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Comprende también personas con sordera total en un solo oído y con hipoacusia o baja audición.	Usuario de Lsc. Sordera profunda.
		Usuario del castellano. Hipoacusia
Sensorial Visual	En esta categoría se reportan los estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones para percibir la luz, forma, tamaño, color. Se refiere a aquellas personas que presentan alteración del sistema visual	Ceguera
		Baja visión.
Sordo-ceguera	Compromiso auditivo y visual parcial o total genera en quienes la presentan problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir el entorno.	
Sensorial voz y habla	Aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades, alteraciones graves e importantes para articular palabra.	Mudez, tartamudez
Discapacidad mental Psicosocial	Alteración bioquímica que afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el comportamiento: desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas	Bipolaridad
		Mutismo selectivo, psicosis.
		Trastorno obsesivo compulsivo
		Trastornos de ansiedad
Discapacidad sistémica	Cuando las condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras	Esquizofrenia
		Múltiples enfermedades.
Capacidades Excepcionales	La capacidad o con talento excepcional global se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, automaestría y habilidades cognitivas	
Talento Excepcional	Se refiere al desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos	Talento científico Talento tecnológico Talento subjetivo/artística Talento atlético/deportivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Doble Excepcionalidad	Se refiere a la presencia de la discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.	
--------------------------	---	--

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos: públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.



OBLIGACIONES DE LA FAMILIA

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares de los estudiantes.
4. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
5. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
6. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
7. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

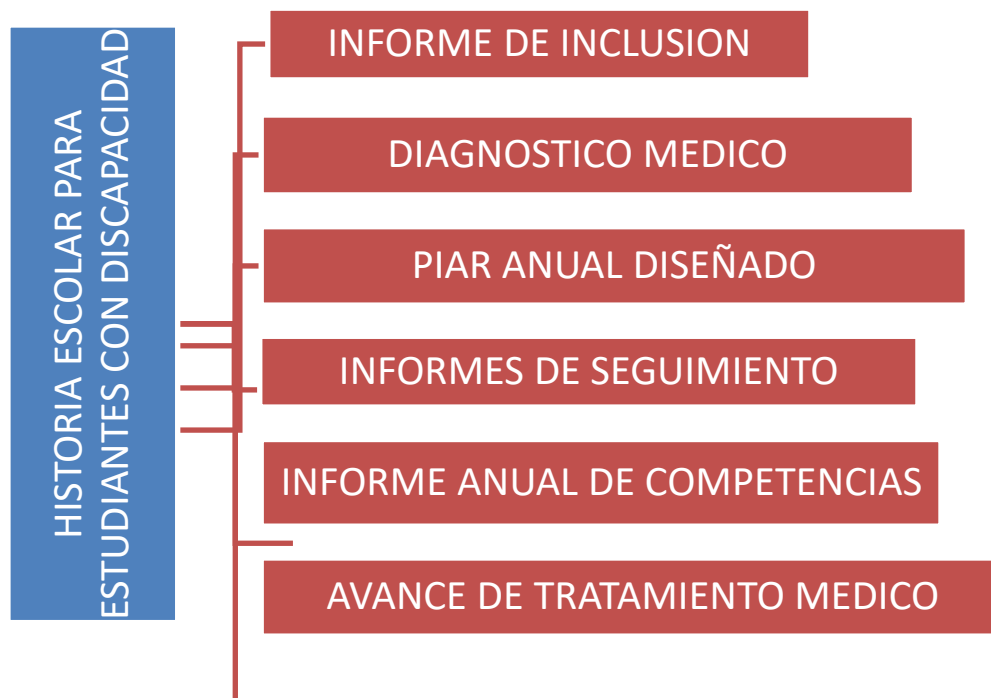
92

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



NOTA: Esta información es confidencial, solo será entregada a la Institución donde sea trasladado el estudiante y a la familia, se debe guardar una copia en la Institución.



El objetivo es lograr que los niños, niñas y adolescentes inicien a construir desde el preescolar las bases para un proyecto de vida sólido, partiendo del conocimiento de sí mismos y la identificación de lo que más les gusta de sí, a identificar cuáles son los valores más importantes a nivel personal y familiar, lo que les permitirá pensar que quieren ser y hacer cuando sean mayores y que actividades les permitirán ir desarrollando todas las áreas de su vida.

Este es un primer esfuerzo de mucha importancia para los niños, niñas y adolescentes, abriendo camino a pensar en su realidad actual y a partir de allí a construir su futuro, que irá cambiando dependiendo de las circunstancias y el desarrollo de sí mismo. Es ayudar para que a

93

través de este proceso de mejoramiento personal se reconozca, identifique y acepte ganando un sentido de dirección que le permita incrementar la confianza, autoestima y obtener el logro de sus metas.

Se ha establecido un programa que va desde transición hasta undécimo grado, a través del desarrollo de una cartilla adaptada para cada grado y nivel de avance, se desarrolla en la dimensión Ética en Transición, y en el área de ética y valores para los demás grados.

PROYECTO SOCIAL

La Ley 115 de 1.994, ley general de la educación, estableció en su artículo 97 que los estudiantes de la educación media prestaran un servicio social obligatorio durante dos grados de estudio.

El decreto 1860 en su Art. 39 dice al respecto que: "El servicio social que prestan los estudiantes de la educación formal en el nivel de la educación media tiene el propósito principal de contribuir al bienestar social de la comunidad y además desarrollar los valores de solidaridad y los conocimientos del educando respecto a su entorno social.

INTRODUCCIÓN

Conforme al Art. 6º de la Resolución 4210 de 1996, donde cita "El plan de Estudios del establecimiento Educativo deberá programar una intensidad mínima de 90 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º, de acuerdo con lo que establezca el respectivo Proyecto

JUSTIFICACIÓN

El Colegio ofrece a los Estudiantes de 10º y 11º la posibilidad de prestar el Servicio Social Obligatorio en diferentes entidades Con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre. La formación y ejecución de este Proyecto de Servicio Social, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende el fortalecimiento de los valores sociales como la responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva. También se puede definir como la creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan,

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

el contacto directo con la realidad que viven las familias pretendiendo sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar y por último se perfila como el espacio para experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayudar a los demás para integrarnos como estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articularlas acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

94

OBJETIVOS GENERALES

1. Sensibilizar como persona al estudiante, frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
2. Articular acciones educativas con otras organizaciones e Instituciones del Estado para cualificar la comunidad educativa.
3. Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media.
4. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con mi entorno social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Correlacionar del desempeño académico en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con mi desarrollo personal y social
2. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad.
3. Promover acciones orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.
4. Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.

En convenio con la Fundación para el oriente colombiano, (FUDOC) para la Termotasajero; se lideran proyectos de investigación ambiental que son patrocinados por esta empresa y están a cargo de los docentes que se inscriben en la convocatoria.

Por otra parte la empresa Termotasajero se vincula a la Institución Educativa con el subsidio de dos becas a los mejores estudiantes para la educación universitaria al 100% y 20 becas subsidiadas en un 75% para estudios universitarios, subsidios económicos para estudiantes que continúen su formación en el SENA, con el propósito de buscar la profesionalización de nuestros estudiantes.

ESCUELA DE PADRES

INTRODUCCIÓN

La familia sigue siendo el principal responsable de la formación integral de los hijos, aún tiene la responsabilidad de guiar y motivar, exigir y proveer para la educación, es en el seno de un hogar donde se prende los comportamientos culturales, sociales y las formas de expresarse y socializarse; luego viene la escuela como complemento de esa formación que lo prepara en competencias específicas, y a la vez le brinda un conjunto de normas en un entorno donde pone en práctica todo lo que ha aprendido en casa, desde su nacimiento.

En este ambiente escolar tiene la oportunidad de socializar con una pequeña sociedad, que refleja en sí una cultura, pero no termina allí la formación de los padres, que por el contrario debe continuar acompañando este aprendizaje y modelando todo aquello que le enseñó en los primeros años en su hogar. Es en la escuela donde se refleja la formación que el niño o niña ha recibido en casa, y en gran parte de ello depende el éxito o fracaso escolar, puesto que ello determina comportamientos, adaptación, cómo

Asume responsabilidades, que apreciación tiene el estudiante frente al estudio, y el valor que le da a las cosas.

Es entonces necesario establecer acuerdos y una comunicación constante con la familia y orientarla en la formación de sus hijos, para obtener un buen resultado en la formación integral del mismo; pero la familia ha sufrido grandes cambios, suscitados por los cambios globales como el avance tecnológico haciendo más fácil la vida de las personas, aumenta el auge de la informática y las comunicaciones, video juegos, redes sociales, mercado virtual; el uso de la fotografía, entre otros, las expectativas de vida han cambiado, en la familia hay muchas ocupaciones y cada quien construye una vida independiente.

Esto ha generado que la familia cambie, y tenga altas expectativas de vida como:

El excesivo consumismo, y adquisición de bienes, que exigen una cuota extra de trabajo y esfuerzo, dejando de lado el cuidado de la familia.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El alejamiento de la naturaleza y el abandono del campo, aumentando las cadenas de pobreza, delincuencia, el pandillaje y el desempleo en la ciudad. Un excesivo reclamo de derechos, pero sin compromiso del deber, muy superficial y hedonista.

Se pretende orientar y formar a la familia en sus funciones y provisionarla de herramientas para afrontar los diferentes cambios que viven sus hijos, los retos de las nuevas generaciones afrontan y como combatir la desinformación de los tics.

OBJETIVO GENERAL:

Organizar espacios de aprendizajes para padres de familia, que orienten en la formación de sus hijos y construcción de familia en valores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar espacios de aprendizaje para la comunidad educativa de padres Insteguc en el año escolar 2018
2. Orientar a los padres de la comunidad educativa Insteguc en la formación de sus hijos, en la construcción de familia.
3. Integra a las familias a la Institución para establecer acuerdos de formación integral en estudiantes de Insteguc.

JUSTIFICACIÓN

La familia y la escuela son los escenarios primarios de formación de los hijos y de las futuras sociedades; pero indudablemente, esta función es un deber primordial y un derecho de los progenitores en conjunto con el sistema educativo, definiendo las responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen en el proceso; siendo esta tarea cada vez más difícil por la influencia de las tendencias que se hacen globales gracias a la tecnología, tendencias como: las nuevas conformaciones de familias, las leyes y normas que se establecen en el respeto de las iniciativas de otros por ser diferentes en género, las tendencias en estilos de vida (vegetarianos, tribus urbanas, ideologías religiosas, entre otros) y el mundo cibernético que invade cada día más la privacidad de la familia, casi que aislando sus integrantes convirtiéndolos en habitantes usuales de una casa, pero sin comunicación y espacios de convivencia familiar, así mismo las exigencias económicas, la presión laboral en un mundo cambiante y actualizado día a día, restan tiempo y dedicación en la formación de los hijos, percibiendo a unos padres agobiados, apurados que se convierten en proveedores de comodidad, confort, más no de cariño, escucha y atención a las necesidades fundamentales de sus hijos.

M. Martínez, M. Ruiz, P. Sánchez (2012) Educar es formar integralmente al otro, es ayudar, es conducir a la persona desde sus primeros años y para que esto sea más eficaz es necesario hacerlo en un clima de afecto y ¿quién puede mostrar más afecto o amor que la propia familia, cuando ésta dispone de la formación y condiciones necesarias? (Pág. 9). La familia necesita aprender a enseñar y formar a sus hijos, desde el amor, es su tarea más importante entendiendo que tiene entre sus manos a un ser que necesita orientación, que desconoce cómo comportarse, como controlar sus emociones, que necesita conocer el mundo de la mano de alguien que le brinde seguridad y le enseñe que está sucediendo allí y cómo actuar. Solo una familia morosa y clara en su función podrá guiar, educar y formar, consciente de su responsabilidad, que va más allá de proveer para las necesidades básicas, o lujos y ostentidades.

PROBLEMA

La familia Insteguc necesita el apoyo y la orientación para formar y guiar a sus hijos, teniendo en cuenta que la sociedad actual vive cambios constantes como:

Los avances tecnológicos y descubrimientos científicos que inciden en la industria, salud, expectativas y calidad de vida que son cada día más avanzados, como la ingeniería genética, psicología y psiquiatría; cada día hay tecnología más avanzada, medios de transporte veloces, comunicación satelital convirtiendo al mundo en una aldea digital y se refleja por ejemplo en los celulares de alta gama obsoletos en un mes.

RED PAPAZ.

Red PaPaz, en su propósito superior de abogar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento, ha buscado construir espacios de una altísima calidad académica a través de los cuales pueda brindarles herramientas que promueven la educación y el cuidado de la niñez y la adolescencia en contextos como el hogar, la escuela y la sociedad.

Escudos del Alma es entonces el programa de Red PaPaz que coordina estos espacios. Las temáticas trabajadas en los mismos giran en torno a pautas de crianza, estilos de vida saludables, uso sano, seguro y constructivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), educación de la afectividad, sana convivencia, entre otros. Los eventos que hacen parte del programa Escudos del Alma son: ferias, conferencias masivas

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



presenciales y virtuales, conversatorios virtuales con expertos, el Congreso y el Simposio de Red PaPaz, los Encuentros de Rectores, y los cursos de formación.

Te Protejo es una iniciativa para la efectiva protección, a través de Internet, de la infancia y la adolescencia en Colombia.

Te Protejo es un canal para la DENUNCIA de contenidos ilegales como son el abuso sexual, la explotación sexual comercial y la pornografía INFANTIL Y ADOLESCENTE.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Se realiza a través de los proyectos transversales, en convenio con salud pública, y La Corporación Viviendo que es una entidad que busca promover el desarrollo de acciones para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas; facilitando el manejo de las problemáticas psicosociales conexas y la atención de personas y comunidades involucradas directa o indirectamente en estas situaciones.

Ante la falta de programas para una capacitación oportuna y pertinente de los equipos de trabajo y gestores sociales emergentes, se crea el Centro de Formación Viviendo.

El Centro de Formación Viviendo es una institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano que posibilita iniciar procesos de formación laboral específica en áreas en las que se requiere la intervención urgente de las problemáticas que conducen a la exclusión social grave en Colombia. Así mismo, el centro busca consolidarse como un apoyo fundamental en la formación y actualización del recurso humano que trabaja en la intervención de las problemáticas sociales emergentes.

Se inicia con la conformación de redes que nos permitirán atender las diferentes problemáticas que presentan los estudiantes en cuanto a riesgos psicosociales.

Tipos de redes

- Red social subjetiva, significativa personal o ego red: se refiere a la red que se modela a partir de una persona (denominado convencionalmente ego). Es la red formada por todas las personas que ego declara como significativas en su vida cotidiana. Obviamente la definición de esta red es una operación totalmente subjetiva y queda al arbitrio de ego delimitarla. La red subjetiva de cada persona, obviamente se encuentran en conexión con otras redes que están centradas en personas diferentes.
- Red social primaria se refiere a la red modelada sobre las relaciones cara a cara y la reciprocidad, el intercambio simbólico, en base a la confianza: relaciones de parentesco, amistad, vecindad, trabajo.
- La red de los líderes de opinión es un modelo de la comunidad, un escenario donde se busca solucionar los conflictos de la comunidad (se pueden resolver de manera simbólica como en las fiestas o, a menudo, negándose de múltiples formas: proyectándolas en chivos expiatorios, institucionalizándolos, etc.). Se construye a partir de las relaciones entre los líderes de una comunidad esta incluye a los líderes de opinión formal. Su importancia radica en que sirve como un modelo de las representaciones sociales y dinámicas de la comunidad. Por eso el conocimiento detallado de la RLO es un elemento fundamental del proceso diagnóstico.
- La red subjetiva comunitaria (RSC) es el conjunto de relaciones personales por medio de los cuales el equipo de operadores externos se inserta en la comunidad local, viviendo algunas experiencias típicas de la vida comunitaria. • La red operativa (RO) la forman los agentes (operadores externos, promotores de la comunidad y operadores pares) que constituyen el equipo de trabajo. El modelo ECO2 propone que esta red trabaje en constituirse como una minoría activa y es la responsable de la investigación en la acción y el desarrollo de la estrategia de intervención. Suponemos que este equipo, por su formación y organización, está orientado hacia el cambio de la comunidad en el sentido del gradiente de mayor complejidad efectiva, incidiendo principalmente en la modificación de representaciones sociales y articulando una red de recursos comunitarios (RRC).

Se desarrolla también el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía, en las diferentes áreas, con las matrices pedagógicas donde se articulan con el currículo, se complementa con las visitas del programa de salud pública, que articula actividades de promoción y prevención; a esta tarea se suma la policía de infancia y adolescencia con sus programas de hábitos de vida saludable, ocupación del tiempo libre, donde se han realizado espacios de recreación como: ciclo rutas, ecoturismo, rumba zanahoria, cine al parque, competencias deportivas entre otras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FASES Y CONTENIDOS DE PROYECTO DE VIDA PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD-

El objetivo es lograr que los niños, niñas y adolescentes inicien a construir desde el preescolar las bases para un proyecto de vida sólido, partiendo del conocimiento de sí mismos y la identificación de lo que más les gusta de sí, a identificar cuáles son los valores más importantes a nivel personal y familiar, lo que les permitirá pensar que quieren ser y hacer cuando sean mayores y que actividades les permitirán ir desarrollando todas las áreas de su vida.

Este es un primer esfuerzo de mucha importancia para los niños, niñas y adolescentes ya que le va abriendo camino a pensar en su realidad actual y a partir de allí a construir su futuro, el cual irá cambiando dependiendo de las circunstancias y el desarrollo mismo de cada uno.

Es ayudar para que a través de este proceso de mejoramiento personal logres conocerte, identificarte y aceptarte mejor ganando un sentido de dirección que te permita incrementar tu confianza y tú autoestima para obtener el logro de tus meta.

97

PROYECTO DE VIDA



Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución Política;
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política;
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

La institución programará Las actividades de refuerzo a partir de las debilidades identificadas al finalizar cada uno de los cuatro períodos en que se divide el año escolar. La nivelación debe ser permanente y articulada con las actividades académicas del período siguiente, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas en el transcurso del año escolar.

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estrategias para realizar las actividades de refuerzo y nivelación:

- Desarrollo de talleres, ejercicios y problemas previos en casa, que le permitan al alumno repasar los conceptos y adiestrarse en los procesos mentales.
- Desarrollo de talleres de ejercicios complementarios en clase.
- Consultas y aclaración de dudas por parte de los docentes del área en horarios diferentes a las horas de clase.
- Actividades individuales y/o grupales.
- Programación de estudios independientes según concertación con los padres o acudientes
- Colaboración de los monitores, alumnos, sobresalientes en las diferentes áreas, para aclarar y reforzar procesos y contenidos.

Las Actividades de Recuperación se desarrollan así:

- ✓ Un trabajo para aclarar, repasar y estudiar que se hará en horas clase según horario previo.
- ✓ Una Evaluación oral y/o escrita que se aplicará según horario preestablecido.

Los desempeños propuestos que no se alcancen después de cumplidas las actividades se acumulan y son evaluados en el bimestre siguiente.

Nota: Si persiste la insuficiencia al finalizar el cuarto bimestre debe participar en las Actividades Especiales de Recuperación siempre y cuando no exceda el número de dos (2) áreas, la institución educativa realizará estrategias nivelación al finalizar el año escolar.

Además, al terminar el primer semestre la institución programará actividades de NIVELACIÓN solo para los estudiantes que lo requieran. La asistencia a estas actividades es de carácter obligatorio. Asistirán los alumnos que hayan obtenido valoración de 1 a 5.9 (Desempeño bajo) en el primer y el segundo periodo. Los resultados de estas actividades de nivelación serán computables para obtener la valoración del primer semestre según el periodo.

Cuando se presente insuficiencia en cualquiera de las áreas el comité de evaluación y promoción programará actividades de refuerzo y recuperación que se realizarán en forma intensiva durante el año escolar y tiempo extra (actividades en la casa), las cuales serán orientadas por el docente del área respectiva. Para efectos de evaluación las asignaturas adquieren carácter independiente.

Después de agotar todo el proceso de recuperación y si al finalizar el año escolar persiste en 3 o más áreas deben reiniciar el año (no será promovido).

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN
SAN CAYETANO

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

ALUMNO: _____ GRADO: _____ COD: _____

ASIGNATURA: _____ VALORACIÓN NUMÉRICA: _____

Por medio de la presente hago constar que la o el estudiante realizó las actividades de refuerzo y superación correspondiente al _____ periodo del año lectivo _____ para efectos de reemplazar el concepto anterior.

Docente

ANEXOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 1 PIAR PROCEDIMIENTO DE NIÑOS CON CUALIDADES ESPECIALES Y EXCEPCIONALES

Formato de registro del PIAR

Este instrumento busca cualificar la información que actualmente recogen los establecimientos educativos sobre sus estudiantes, por lo que se sugiere revisarlos y complementarlos a partir de lo siguiente. Se acompaña de un anexo que ejemplifica los posibles ajustes que pueden favorecer el proceso de aprendizaje y convivencia escolar.

Fecha y Lugar de Diligenciamiento:	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

I. PIAR PRIMERA PARTE

1): Información general del estudiante

Nombres:		Apellidos:	
Lugar de nacimiento:	Edad:	No de identificación:	
Fecha de nacimiento		Tipo: TI. CC __ RC __ otro: ¿cuál?	
Departamento donde vive		Municipio:	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda.:	
Teléfono		Correo electrónico	
¿Está en centro de protección? NO __ SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	

2) Salud:

Afiliación al sistema de salud	SI ____ No ____	EPS	COMFAORIENTE EPS	Contributivo	Subsidiado: X
Lugar donde le atienden en caso de emergencia: SANTIAGO					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:		
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál: DX :		
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál? .	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI __ NO ____			¿Cuál?		
¿Consumo medicamentos? Si __ No __ Frecuencia y horario					
¿Cuenta con productos apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO __ SI __ ¿Cuáles? etc.		

3) Familia:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado		Nivel educativo alcanzado	
Nombre Cuidador		Nivel educativo cuidador	

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si ___ No ___		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI ___ NO ___ ¿Cuál?			
Con base en la entrevista inicial a la familia en el momento de acogida y la observación del estudiante describa:			
¿Qué espera la familia del proceso educativo del estudiante?			
.			
¿Describe cómo son las relaciones del estudiante con su familia?			
.			
¿Qué aspectos de la familia favorecen el desarrollo del estudiante		Barreras o dificultades en el entorno familiar para el desarrollo del estudiante	
		.	

4. Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO ___ SI ___ ¿Cuáles?	
Ultimo grado cursado:	¿Aprobó? SI ___ NO ___	Observaciones:.
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR? NO _ SI ___	¿De qué institución o modalidad?	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO SI ___	¿Cuáles?	

Diligencie este espacio cuando ingresa un estudiante con discapacidad:

¿Requiere ajustes en los tiempos de permanencia en establecimiento educativo? (flexibilidad en el horario) SI ___ NO ____	¿Cuáles?, ¿cómo? .
Modalidad a la que se sugiere ingresar	a)General _b) bilingüe bicultural _c) hospitalaria/ domiciliaria _x_ e) Adultos ____
Justificación	
Soportes: (relacione cuáles y anexe al PIAR)	

II. PIAR SEGUNDA PARTE: Desarrollo

5). Aspectos de desarrollo y aprendizaje

A. Cognitivo Enfatiza en observar aspectos relacionados con los dispositivos básicos de aprendizaje: percepción, atención, concentración, memoria y motivación), procesos lógico matemático, procesos de lectura y escritura y funciones ejecutivas: planeación, organización y autoevaluación . Dispositivos básicos de aprendizaje:

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

101

- Percepción: Capacidad de reconocer y discriminar los objetos, personas y otros elementos de su entorno a través de los sentidos.
- Atención y concentración: Capacidad para responder a las actividades que realiza durante un periodo de tiempo (iniciar y finalizar una actividad); seguir las instrucciones, selección de información de su contexto etc.
- Motivación: Es el proceso que permite orientarse hacia el cumplimiento de una meta. Manifiesta el interés que tiene el estudiante por las actividades que se realizan, el cual se pueden originar, mantener o aumentar en razón a su capacidad de logro, complejidad de la tarea o los apoyos que reciba, entre otros.

Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables que se deben implementar
MOTRICES RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE SUS TRABAJOS	Según el grado en que esté el estudiante, cuál área fundamental le permite de manera más efectiva fortalecer estos dispositivos básicos

- **Procesos lógico matemático:**
Hace referencia a la capacidad de analizar situaciones, plantear hipótesis, establecer relaciones y diferencias entre situaciones, objetos y variables, plantear posibles soluciones a los problemas, realizar operaciones básicas, expresar sus ideas de diferentes formas, entre otros.

Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables que se deben implementar
	Según el grado en que esté el estudiante, cuál área fundamental le permite de manera más efectiva fortalecer estos dispositivos básicos.

- **Funciones ejecutivas (planeación, organización y autoevaluación).**

Hacen referencia a la capacidad del estudiante para planear sus actividades, distribuir el tiempo, establecer prioridades, cumplir con sus obligaciones, identificar y asumir consecuencias, evaluar su propio comportamiento, identificar errores y corregir, entre otros.

Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables o procesos que se sugieren desarrollar para favorecer los aprendizajes correspondientes al grado que cursa
	En el diseño de ambientes de aprendizaje de acuerdo con los objetivos planteados, recomendaciones para las familias o cuidadores.

B. Comunicativo

Enfatiza en observar aspectos relacionados con: La capacidad de comunicarse con otros por vía oral u otras vías, de seguir el hilo de la conversación, de expresar sus ideas de manera comprensible, de hacerse entender por otros, de escuchar, interpretar y responder cuando otros le hablan, de Interpretar dobles sentidos, ser recíprocos en los intercambios comunicativos, hablar en público, hacer turnos conversacionales, riqueza del vocabulario, entre otros aspectos.

Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables o procesos que se sugieren desarrollar para favorecer los aprendizajes correspondientes al grado que cursa (VER ANEXO)
TRABAJO EN PARES PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ORALES	

- **Procesos de lectura y escritura**

Hace referencia a la comprensión, interpretación, producción escrita, predicción, reconocimiento de los textos (en diferentes formatos y lenguajes), organización de textos escritos.

Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables o procesos que se sugieren desarrollar para favorecer los aprendizajes correspondientes al grado que cursa
-----------------------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATIENDE RELATOS Y VIDEOS	Fortalecer con cuentos relatados y videos que ayuden a fortalecer su relación con sus compañeros, no tiene dificultad para la lectoescritura.
C. Personal social Hace referencia a la manera en que se relaciona consigo mismo y con las personas que le rodean. Consigo mismo: Identidad, autoestima, autonomía, independencia y el desarrollo de su sexualidad (identificación de cambios, diferenciación entre lo público y lo privado). Con otros: las interacciones que establece, empatía, procesos de cooperación, construcción y respeto de normas y autorregulación. Incluye Reconocimiento cultural; Autoconfianza y resolución de conflictos; Construcción de acuerdos colectivos; Toma de decisiones; Expresión de emociones y sentimientos; y reconocimiento del otro, entre otras.	
Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables o procesos que se sugieren desarrollar para favorecer los aprendizajes correspondientes al grado que cursa
D. Corporal: Hace referencia al manejo del cuerpo en el espacio, esquema corporal, lateralidad, coordinación visomanual, coordinación visopédica, Hábitos y estilos de vida saludable, deporte, habilidades artísticas.	
Habilidades/potencialidades	Ajustes razonables o procesos que se sugieren desarrollar para favorecer los aprendizajes correspondientes al grado que cursa
	Es clave desarrollarla a través de todas las áreas y en especial en artes, educación física, deporte, actividades culturales, recreativas, en todos los grados.

6) Barreras identificadas del entorno para el proceso educativo del estudiante

Si en el establecimiento cuenta con docente orientador, es indispensable que coordine estas acciones con el docente de aula.

Barreras	Sugerencias para eliminar la barrera identificada, ¿quiénes?, ¿cómo?
Que interfieren en el ACCESO (en todos los espacios físicos y humanos de la escuela)	
Que interfieren en la PARTICIPACIÓN (con sus pares, con docentes, en las actividades diarias del EE, convivencia)	
Barreras que interfieren en el APRENDIZAJE	

7). RECOMENDACIONES PARA LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (en coherencia con las estrategias sugeridas en el punto anterior para eliminar las barreras)

FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE	
DOCENTES	
DIRECTIVOS	
ADMINISTRATIVOS	
PARES (Sus compañeros)	

III. SEGUIMIENTO AL PROCESO

Bimestral o trimestral: (dependerá de la periodicidad establecida en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes aprobado por el establecimiento educativo)

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES AÑO 2022

FECHA:	GRADO:	PERIODO:	
RESPONSABLES:			
OBJETIVOS/PROPÓSITOS DBA)	Ajustes razonables implementados	Estrategias pedagógicas implementadas	Avances en los procesos de desarrollo del estudiante
MATEMÁTICAS.			
CIENCIAS NATURALES.			
LENGUA CASTELLANA			
SOCIALES	SUGERENCIAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO:		

103

FECHA:	GRADO:	PERIODO:	
RESPONSABLES:			
OBJETIVOS/PROPÓSITOS DBA)	Ajustes razonables implementados	Estrategias pedagógicas implementadas	Avances en los procesos de desarrollo del estudiante
MATEMÁTICAS.	NO REQUIERE		
CIENCIAS NATURALES.	NO REQUIERE		
LENGUA CASTELLANA	NO REQUIERE		
SOCIALES	NO REQUIERE		
	SUGERENCIAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO:		

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conclusiones:	
¿El estudiante requiere continuar con un PIAR para apoyar sus proceso de desarrollo y aprendizaje? SI _ NO _	
Solamente en el caso de tener un estudiante con discapacidad	
Modalidad a la que se sugiere ingresar	a) General ____ b) bilingüe bicultural ____ c) hospitalaria/ domiciliaria <u>X</u> e) Adultos ____
Justificación:	
Soportes: (relacione cuáles) Certificados médicos	

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Nombre y firma	Nombre y firma
Área: docente de apoyo pedagógico	Área: docente titular de aula

Las posibilidades que resultan de combinar estos tres aspectos (Nivel de competencia, ritmo de aprendizaje y actitud) arrojan los juicios valorativos utilizados en evaluación.

ANEXO 2 Modelo de ACTA No.

EVALUACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

PERIODO ____

Siendo las ____ del día ____ del mes de ____ de 20____, se reunieron en Sala de Profesores de la Institución educativa el Consejo Académico y demás profesores, convocados por la Rectoría para analizar los resultados de la evaluación del rendimiento académico y comportamental de las o los estudiantes del **GRADO** ____ **GRUPO** ____

OBJETIVO

Dar cumplimiento al Artículo 3 y 6 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, analizar los casos de estudiantes con muy bajo rendimiento académico y recomendar acciones de mejoramiento a docentes y estudiantes en términos de actividades de refuerzo y recuperación.

AGENDA

- Saludo y verificación de la asistencia
- Informe sobre el retiro de estudiantes e ingreso de estudiantes nuevos en el periodo
- Informe de cada docente sobre el resultado de las evaluaciones del rendimiento escolar, en el periodo que acaba de terminar.
- Análisis de casos especiales de muy bajo rendimiento
- Análisis de casos especiales de mal comportamiento
- Estudiantes que merecen reconocimiento por su excelente desempeño
- Propositiones y varios

Saludo y verificación de la asistencia

La Rectoría presentó un cordial saludo; luego confirmo la presencia de los siguientes dignatarios:

Rector:

Coordinador:

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Titular del grado:
Consejo Académico:

ÁREA	NOMBRE
CIENCIAS NATURALES	
LENGUA CASTELLANA	
IDIOMA EXTRANJERO	
MATEMÁTICAS	
CIENCIAS SOCIALES	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
EDUCACIÓN FÍSICA	
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	
ÉTICA Y VALORES	
FILOSOFÍA	
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	
TÉCNICA	

105

Informes sobre retiro de estudiantes e ingreso de nuevos estudiantes durante el periodo

• Estudiantes Retirados

Cod	Apellidos y Nombres	Motivo

• Estudiantes Nuevos

Cod	Apellidos y Nombres

Informe de cada uno de los docentes sobre el rendimiento académico

De conformidad con la agenda, cada docente presentó un informe sobre el rendimiento escolar de los estudiantes, así: en primer lugar, los estudiantes que lograron alcanzar los desempeños previstos para el periodo; en segundo lugar, las o los estudiantes que presentaron dificultades en el desarrollo de los procesos académicos, impidiendo el alcance de los desempeños previstos.

Estudiantes que alcanzaron los niveles de desempeño propuestos:

COD	APELLIDOS Y NOMBRES

Estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos para el periodo

COD	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREAS y/o ASIGNATURAS

Análisis de los casos de muy bajo rendimiento académico

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con base en los informes presentados por los docentes en cada una de las áreas y/o asignaturas se analizaron los casos de muy bajo rendimiento y se acordó:

☞ Compromisos académicos

Cod	Apellidos y Nombre	Asignaturas

Debido a la pérdida de desempeños en más de cuatro áreas y/o asignaturas en el ____ periodo y que no alcanzo a superar los desempeños perdidos del ____ periodo se impone:

☞ Matricula en Observación académica

Cod	Apellidos y Nombres

Análisis de casos de mal comportamiento

Los Docentes titulares rindieron informe de cada una de sus estudiantes sobre casos especiales del comportamiento de estudiantes que desdibujan el sentido de la educación que se imparte y que por el contrario le causan perjuicios a los procesos formativos que el colegio tiene previsto.

De acuerdo a la falta e infracción al Manual de Convivencia se les impone a estos estudiantes:

- Amonestación verbal

Cod	Apellidos y Nombres

- Amonestación escrita

Cod	Apellidos y Nombres

- Suspensión de actividades escolares

Cod	Apellidos y Nombres

- Matricula de observación.

Cod	Apellidos y Nombres

- Cancelación de Matricula

Cod	Apellidos y Nombres

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Perdida de cupo

Cod	Apellidos y Nombres

107

Estudiantes que merecen reconociendo por su excelente desempeño

Con base en el informe presentado por los docentes, se acordó estimular a los 2 mejores estudiantes por su dinamismo y especialmente por su participación en su propia formación. Ellos son:

Cod	Apellidos y Nombres

Proposiciones y varios:

Siendo las _____ se dio termino a la reunión, en constancia firman

Rector

Coordinador

Titular

CONSEJO ACADÉMICO

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
CIENCIAS NATURALES		
LENGUA CASTELLANA		
IDIOMA EXTRANJERO		
MATEMÁTICAS		
CIENCIAS SOCIALES		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
EDUCACIÓN FÍSICA		
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		
ÉTICA Y VALORES		
FILOSOFÍA		
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		
TÉCNICA		

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ACTA No. _____

AÑO: _____

PERIODO: _____

GRADO: _____

Siendo las _____ del día _____ del mes _____ de 20____ se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa colegio Teodoro Gutiérrez Calderón los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, convocados por la Rectoría para analizar los resultados del rendimiento escolar y disciplinario correspondiente al _____ periodo de los estudiantes del Grado _____

La Comisión tiene como objetivo prescribir actividades de refuerzo y superación a los estudiantes que presentaron dificultades y dejaron desempeños pendientes.

La reunión se llevó a cabo con la siguiente agenda:

1. Saludo y verificación de la asistencia
2. Informe sobre los resultados del rendimiento escolar del educando en cada una de las áreas del plan de estudios.
2.1. Estudiantes que merecen promoción por haber logrado buen rendimiento académico.

Estudiantes que al finalizar el _____ periodo dejaron desempeños pendientes.

3. Prescripción de actividades especiales para estudiantes con dificultades académicas
4. Análisis de casos especiales de muy mal comportamiento.
5. Análisis de casos de estudiantes que dejaron desempeños pendientes en periodos anteriores
6. Selección de los mejores estudiantes.
7. Observaciones generales
8. Proposiciones y varios.

1. Saludo y verificación de la asistencia

A la hora indicada la rectoría presenta un cordial saludo, luego explico a los integrantes de la comisión el objetivo central de la reunión, los alcances y las responsabilidades tanto de la comisión como de cada uno de los integrantes en la toma de decisiones. Acto seguido le solicito a la secretaria(o) dejar constancia en la presente acta, la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
	Rector
	Coordinador
	Representante Docentes
	Representante Docentes
	Representante Docentes
	Representante alumnos
	Representante Padres de Flia

Nota: Asistieron _____ miembros (Registra en letras)

No Asistieron: _____

2. Informe sobre los resultados del rendimiento escolar del periodo.

De conformidad con la agenda, cada profesor presentó un informe sobre el desempeño de los estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios.

2.1 Estudiantes promovidos en el _____ periodo.

Con base en el análisis de este informe, la Comisión determinó la promoción de aquellos estudiantes que al finalizar el _____ periodo no dejaron desempeños pendientes,

Son _____ estudiantes promovidos en el _____ periodo del grado _____

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nota: Ver informe de alumnos promovidos y no promovidos del _____ periodo consignados en las actas de los titulares (Acta evaluación de Procesos Académicos)

2.2 estudiantes que al finalizar el _____ periodos dejaron desempeños pendientes.

Adicionalmente cada Docente presento una relación de estudiantes que al finalizar el

_____ periodo presentan dificultades y dejaron desempeños pendientes en las respectivas áreas del plan de estudios.

La Comisión deja constancia en esta acta de los estudiantes que dejaron desempeños pendientes en una o más áreas, ellos son:

Son _____ estudiantes con desempeños pendientes del grado _____

Nota: Ver informe de alumnos promovidos y no promovidos del _____ periodo consignados en las actas de los titulares (Acta evaluación de Procesos Académicos) y Resúmenes periódicos.

109

3. Prescripción de actividades especiales para estudiantes con dificultades académicas.

La comisión acordó prescribir actividades especiales a los estudiantes que dejaron desempeños pendientes en el _____ periodo. Dichas actividades se relacionan en formato especial diseñado por el Consejo Académico y se desarrollaran entre el _____ y el _____ del mes de _____ del presente año lectivo; estas son de carácter obligatorio para los estudiantes que quienes se relacionen en esta acta (Num.2.2), salvo en casos de fuerza mayor y con justificación, se podrá trasladar para otra fecha. Si el alumno no se presenta a ellas o no las realiza se entenderá que no alcanzó los desempeños y será causal de reprobación.

4. Análisis de casos especiales de mal comportamiento.

El Rectoría solicitó a los Docentes un informe sobre casos especiales de mal comportamiento de estudiantes que por sus actitudes desdibujan el sentido de la educación que se imparte y por el contrario le causan perjuicio a los procesos educativos y formativos de los demás estudiantes y que el colegio tiene previstos en el proyecto educativo institucional. A estos estudiantes se le tendrá en cuenta para la renovación de su matrícula el próximo año. Ellos son:

Cod.	Grado	Nombre del Estudiante	Observaciones y compromisos

Soporte de los casos anteriores: La Comisión deja constancia, para cada estudiante, de los informes, comentarios, observaciones, recomendaciones y compromisos que deben cumplir los estudiantes, Docentes y Padres de familia en el tiempo durante el siguiente período.

Son _____ estudiantes con casos especiales de Comportamiento.

5. Análisis de estudiantes que dejaron desempeños pendientes en periodos anteriores

El Rector solicitó un informe a los Docentes que hicieron, diseñaron, acompañaron y evaluaron las actividades que realizaron los estudiantes que dejaron desempeños pendientes en periodos anteriores.

Los Docentes rindieron los informes de los resultados de la evaluación que obtuvo cada estudiante en las asignaturas en las que presentó dificultades. La comisión deja constancia en el siguiente cuadro de los resultados de las evaluaciones a las actividades realizadas por los estudiantes.

Son _____ estudiantes del grado _____

Nota: Ver Informe de alumnos que presentaron actividades de refuerzo y superación período _____

ANEXO 3 FORMATO PLANEACIÓN ANUAL

SEGÚN ORIENTACIONES DE LOS TUTORES TODOS A APRENDER 2024

Institución educativa: TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN Asignatura: _____

Profesor: _____ Curso: _____

"Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	CULMINACIÓN				
--	-------------	--	--	--	--

Observaciones y Evaluación: _____

Matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

Nombre de la experiencia: _____

¿En qué contexto surgió esta estrategia? (problema) _____

111

HILO COND UCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR (COMPETENCIA)	DERECHO A SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y CIENTÍFICAS (ESTÁNDAR) A LAS QUE APUNTA	OTROS PROYECTOS O ACTIVIDADES PREVIAS CON LAS QUE SE RELACIONA	¿CÓMO HACERLO? (PROCEDIMIENTO)	¿CON QUIENES ?	¿CUÁNDO Y DONDE? (TIEMPOS Y ESPACIOS)	RECURSOS CON QUE CONTAMOS	¿CÓMO SABER QUE SE HA LOGRADO? (PRODUCTOS)

DISEÑO DEL PLAN UNIDAD O UNIDAD DE APRENDIZAJE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN
SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER

UNIDAD DE APRENDIZAJE – PLAN DE UNIDAD

ÁREA: _____ ASIGNATURA: _____ PERIODO: _____ GRADO: _____ DOCENTE: _____
AÑO: _____

Tiempo Probable: _____

Tiempo real: _____

TÍTULO DE LA UNIDAD: _____

ESTÁNDAR(ES)

Enunciado Identificador o eje articulador:

Desempeño(s) o acciones de pensamiento y producción:

“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

--

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Grupo:

Tipo:

Desempeño(s):

COMPETENCIAS LABORALES

Tipo:

Definición:

Nivel de Desarrollo:

Desempeño:

1. NIVEL DE COMPETENCIA

3. ACTITUD

RECURSOS

DOCENTE: _____ Vo.Bo. COORDINADOR: _____

ANEXO 4 SISTEMA DE AVALUACION INSTITUCIONAL 2024
ANEXO 5 MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS 2024.
ANEXO 6 MANUAL DE CONVIVENCIAS. 2024.
ANEXO 7 PGR